



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°1

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA MUNICIPAL N°81 ORDINARIA. 29-12-2025

SESION ORDINARIA. N°81 DEL 29-12-2025, INICIADA A LAS 17:04 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Ángel Méndez Araya
Patricia Aguilar Araya
Walter Villagra Rodríguez
Carmen Sánchez Navarro
Carlos Alberto Retana López

Ricardo Villalobos Vargas
Jordan Chaves Chaves
Juan Mauricio Mora Cruz

REGIDORES SUPLENTE

Gerardo Cubillo Gamboa
Virginia Hernández Rivera

Yoseline Rocío Abarca Torres

Robert Jiménez Araya
Ovidio Vives Castro
Jeffry Rojas Serrano

SÍNDICOS PROPIETARIOS

María Paula Sandi Hidalgo
Greivin Bonilla Sánchez
Xinia Segura Araya
Deseado Suarez Arias
Analive Murillo Flores

Rolando Cordero Céspedes

SÍNDICOS SUPLENTE

Walter William Ching Durán
Katherine Mendoza Montero
Gilbert Alberto Zúñiga Arias
Einyel Chávez Benavides
Luis Venegas Ávila

Gricelda Hernández Vargas

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

Fabian Sánchez Loría
Eva Isabel Torres Marín
Sandra Umaña López
William Hernández Valverde
Esmeralda Chaves Briones
Augusto Benlis Benlis

Licda. Daniela Mata Soto
Secretaría Municipal a.i

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal





ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
2488 - al - 2495	I	Correspondencia
2496 - al -2502	II	Dictámenes de Comisiones
2503	III	Asuntos Varios

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°3

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025



ARTICULO I Correspondencia

ACUERDO N° 2488

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde, Municipalidad de Pococí, teléfono: 2711-1208, correo: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0160-2025

Asunto: Representación en sesión del Concejo Municipal.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°4

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 23 de diciembre de 2025
DAMCM-0160-2025

Sres. Sras.
Concejo Municipal

Saludos cordiales,

Mediante la presente me permito indicar que, en la sesión ordinaria del Concejo Municipal a celebrarse el próximo 29 de diciembre de 2025, estará participando en mi lugar la Vicealcaldesa Primera, MSc. Yamileth Hidalgo Arias.

Sin otro particular,

MANUEL
HERNANDEZ
RIVERA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MANUEL HERNANDEZ
RIVERA (PRIMA)
Fecha: 2025.12.23 09:05:28
+05:00

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°5

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

Por Mayoría de 8 votos a favor SE ACUERDA: Se conoce.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Alberto Retana López, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2489

Se conoce nota suscrita por el MSc. Wilber Marín Jiménez, Supervisor Escolar Circuito 02, dice:

Oficio: DREG-SEC02-048-2025.

Asunto: Se conoce denuncia sobre la Escuela Huetar.

Nota de secretaría: Los documentos relacionados a esta denuncia quedarán en resguardo de la Secretaría Municipal en acato a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno y el artículo 8 de la Ley contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito.

Participa del uso de la palabra.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Por acá la semana posada nos había llegado una denuncia, esta viene de la Dirección Regional de Educación de Guápiles. Supervisor Escolar, circuito 02. MSc. Wilbert Marín Jiménez.

Esto es una denuncia en contra de dos personas de la Junta de Educación. Le pedí un informe al Lic. Roberto Sossa Sandí.

Ok, le explico muy breve porque es una denuncia. Dice el señor supervisor que habiéndose recibido denuncias escritas por parte de una funcionaria de dicha institución en la que indican supuesta sustracción de alimentos del comedor escolar. Además, se junta una copia de bitácora por parte del oficial de seguridad y de las cámaras de vigilancia de la institución, en la que menciona a dos miembros de la Junta de Educación supuestamente sustrayendo víveres del comedor.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°6

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

Así las cosas, como ustedes los saben está la Ley N° 10631 que es la Ley de Juntas de Educación, dónde indica que es competencia del órgano que nombra las juntas hacer las investigaciones del caso.

Entonces de conformidad con el Art. 20 -21- 22- 23 de dicha Ley, procedemos a conformar un Órgano Director que garantice el debido proceso, pero también el derecho de defensa de los supuestos implicados. Como es de costumbre estos órganos directores los conforma la señora secretaria del Concejo Magally Venegas Vargas y un abogado que designa la administración y generalmente forma parte de estos órganos directores el licenciado Christian Córdoba Oviedo, pero usted debe de autorizarlo doña Yamileth.

MSc. Yamileth Hidalgo Arias.

Un saludo para todos. Claro que sí con todo el gusto que sea el licenciado Christian Córdoba Oviedo.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Ok. En vista que hay supuestos incumplimientos donde dos funcionarias incurrieron en actos contrarios al deber de probidad procedemos a formar el órgano director que lo va a formar la Licda. Magally Venegas Vargas y el Lic. Christian Córdoba.

Por Mayoría de 8 votos a favor SE ACUERDA: Se aprueba la Conformación de un Órgano Director para la instrucción de un procedimiento administrativo y se investigue los hechos aquí denunciados contra la Junta de Educación de la Escuela Huetar. El Órgano Director queda conformado por los funcionarios: Magally Venegas Vargas secretaria del Concejo y el Lic. Christian Córdoba Oviedo de la parte jurídica (autorizado en este acto por la señora Alcaldesa en ejercicio). Así mismo, queda autorizado el Órgano Director para realizar cualquier solicitud de información adicional al denunciante o al Ministerio de Educación Pública, en caso de que consideren necesario completar la información que fundamente la denuncia. Los documentos relacionados a esta denuncia quedarán en resguardo de la Secretaría Municipal, en acato a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno y Artículo 8 de la Ley Contra la corrupción y Enriquecimiento ilícito. Acuerdo Definitivamente Aprobado.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°7

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Alberto Retana López, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Continúa con el uso de la palabra.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

¿Licenciado Sossa no sé si se quiere referir al tema?

Lic. Roberto Sossa Sandí, asesor legal externo del Concejo Municipal de Pococi.

Gracias. Conforme se hace llegar la denuncia, la nueva ley de este año da la potestad o competencia para investigación, sanciones, incluso para la remisión de los casos de extrema gravedad a instancias represivas al Concejo Municipal que hace el nombramiento de las diferentes juntas. En este caso el Sr. Wilmer José Marín Jiménez como Supervisor del circuito 02, hace una referencia en la que dice simplemente que conforme a la nueva ley ya no les corresponde a ellos, si no que se la trasladan al Concejo Municipal y en esas condiciones al hacer el informe sobre el criterio que solicito la presidencia, simplemente hago un detalle que en los Art. 20-21-22-23 de ley están los aspectos de remoción de los miembros de la juntas que podrán ser removidos por el Concejo Municipal o en casos de nombramientos de juntas en sector de educación territorios indígenas obviamente que es por el Concejo Local de Educación.

Entonces, bajo esas condiciones hay unas causales específicas y que podrían eventualmente el órgano tomar en consideración como, por ejemplo: El uso indebido o el provecho propio de las instalaciones o bienes de la institución educativa que en este caso sería los bienes de los alimentos que supuestamente fueron sustraídos o que eventualmente fueron sustraídos. La falta del deber de probidad tomando en consideración que la ley del artículo de corrección establece que es el nivel de probidad y cuáles son los actos en que se podría incurrir en el requerimiento de dicho principio, las denuncias con forme al Art. 21 pueden ser por cualquier miembro de la comunidad educativa y cualquier miembro puede presentar por escrita las denuncias por supuestos hechos anómalos, pero lo importantes es que cuando se habla de supuestos, por eso es que se nombra un debido órgano para que investigue, porque bajo el principio de derecho de defensa, debido proceso y el principio de inocencia no podemos por más que este identificadas las personas o no, hasta que no se tenga certeza





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°8

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

que el órgano haiga determinado mediante la prueba respectiva que hay ese tipo de consecuencias. Además, el órgano podrá remitir a este Concejo cualquier solicitud que tenga que ver directamente con alguna medida provisionalísima cautelar o no en relación de las consecuencias que eso puede ocasionar a las juntas de la que estamos hablando.

Entonces, en situaciones en las que se indica como está denuncia al existir eventuales procesos donde hay perjuicio para las personas porque se está hablando de una remoción, eventualmente una denuncia ante el Ministerio Público, ante la Fiscalía de probidad, o sea no sabemos que puede ocurrir y tenemos quedarle godas esas posibilidades a ese derecho de defensa al que tienen opción y tienen también un derecho constitucional

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Un saludo para todos los presentes. Es una consulta. Yo fui presidente de Juntas de Educación, en este tiempo a las escuelas se les entregan las llaves a la Juntas de Educación y en este proceso que se está llevando ahorita ¿Cómo se hace? Porque yo sé que se va a hacer un Órgano Director y se tiene que comprobar si existe sí o no, pero al ser la Junta de Educación la que está violentando la institución y son los que tienen las llaves ¿Cómo se hace? El Concejo Municipal podría decir en estos momentos que no, que le queda a la regional o al que le quede a cargo como el director porque si es complicado que ahorita quienes son los que manejan las llaves de esa institución o de las instituciones son las Juntas de en estos momentos y al haber una denuncia sobre una junta me parece que hay que tomar decisiones, porque no sabemos que podría pasar más, aunque aun así que se está diciendo supuestamente, pero si me gustaría que se me conteste ¿Qué se hace en un caso porque ahorita quién maneja las llaves son los mismos que están siendo denuncias, es por lo que sí quisiera que se me responda esa inquietud que tengo, gracias.

Lic. Roberto Sossa Sandí, asesor legal externo del Concejo Municipal de Pococí.

Sí, señora regidora, la denuncia no es contra la junta primero que todo. La denuncia es contra dos miembros de la junta en su carácter personal, por eso este Concejo acaba de votar el nombramiento de un órgano director que trate de instruir e investigar las circunstancias. Incluso que yo estoy adelantando a que ese órgano tendrá que abocarse de inmediato a que esas personas están





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°9

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

involucradas o no son las en cargadas de a o b de cuales son las circunstancias para que soliciten al órgano decisor que es este Concejo alguna medida cautelar provisionalísima, en ese sentido es lo que procede, no interesa aquí, porque no es la junta como tal, si fuera una denuncia contra la junta entonces si sería admisible la propuesta, pero de este caso no, porque son dos casos particulares.

Entonces, concluyo porque este órgano no puede tener mayor discusión sobre el tema porque se convierte en órgano decisor posterior a la instrucción del proceso, pero a nivel del criterio que se pidió del órgano que se nombra debe de abarcar el tema del nivel de probidad que es mi recomendación, porque es muy importante establecer que a veces se nombra miembros de junta de educación y por X o Y razón este Concejo los juramenta a oscuras casi de la conciencia propia de quienes están juramentando y que eventualmente esto puede servir como un escarmiento para el resto de juntas de educación del cantón ¿No sé si hay algo más señor presidente?

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias licenciado. Que se traslade la prueba enviada al órgano director recién nombrado.

-----UL-----

ACUERDO N° 2490

Se conoce nota suscrita por el Sr. José Domingo Pérez Hernández, presidente Comité Nueva Organización Pro-Mejoras Urbanización Los Molinos, teléfono: 8714-7251, correo: domingohernandezperez884@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de asfaltado 1 kilómetro 300 metros de las calles Los Molinos.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°10

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

18, Diciembre, 2025

Señores:

Consejo Municipal

Alcalde: Manuel Hernandez Rivera.

Municipalidad De Pococi

Reciban un cordial saludo.

De la manera mas atenta y respetuosa, de parte del comité nueva generacion en promeojoras de la urbanizacion los molinos. Solicitamos por reiteradas veces de parte de ustedes el asfaltado necesario(1 kilometro,300 metros aproximadamente) de las calles de nuestra comunidad que estan en condiciones deplorables, y cada vez estan en peor.

Dicha solicitud se hizo desde octubre del 2022, y dicha respuesta fue que ya predupuesto ya estaba elaborado y aprobado por ese año, pero que sería valorado para el proximo presupuesto, y aquí seguimos esperando!

Al parecer y pueden revisar, hubo un acuerdo en el consejo municipal en la sesion N° 26 ordinario del 23 de abril del 2025. acta N° 26 ,articulo V, acuerdo N°707, asunto: solicitud de capa asfaltica de calles de urbanizacion los Molinos,Jimenez,Pococi. Se adjuntaron fotos donde se ve evidente el daño de las mismas.

Agrademos de antemano interpongan sus buenos oficios, para que se pueda llevar a cabo ese proyecto tan importante para nuestra comunidad, importantisimo para el transporte publico y privado del dia a dia de nuestra gente.

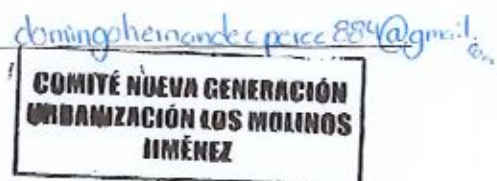
Atentamente,

Jose Domingo Perez Hernandez

Presidente / 8714-7251

Fanny Padilla Buzano

Secretaria/ 8621-6658





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°11

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-794-2025

Guápiles, 23 de mayo de 2025
SMP-794-2025

Señores:

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Coordinador del Departamento de Obra Pública

Sr. José Domingo Pérez Hernández
Presidente del Comité Nueva Generación en la Urbanización Los Molinos

Estimados señores:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 26 Ordinaria del 23-04-2025, dice:

Acta N° 26

Artículo V

Acuerdo N° 707

Se conoce nota suscrita por el señor José Domingo Pérez Hernández, presidente del Comité Nueva Generación en la Urbanización Los Molinos, teléfono: 8714-72-51, correo electrónico: domingohernandezperez884@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de capa asfáltica en la Urbanización los Molinos.



Página 1 | 15



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°12

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025★



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr



SMP-794-2025

Municipalidad De Pococi y alcalde

22 de abril 2025

Recibido

Reciba un cordial saludo, del Comité Nueva Generación En Pro De Las Mejoras De La Urbanización Los Molinos, y de la manera más atenta y respetuosa solicitamos a su persona y al consejo municipal interpongan sus buenos oficios para resolver una problemática que desde hace algunos años tienen las calles de nuestra comunidad.

Como intervención del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados (AYA), varios tramos de las calles de nuestra comunidad se han visto afectados y por ende solicitamos la capa asfáltica que se solicitó desde el 2022 para aprovechar lo que se invirtió en 2021 en el tratamiento alifático, lo que se ha deteriorado demasiado la calidad de la misma, y cabe mencionar que aún existen fugas de agua que siguen empeorando el problema, y nuestras calles cada vez están peor, casi intransitables de tanto hueco, ejemplo de ello es un tramo bastante largo en la entrada, siendo tan importante para el flujo diario de nuestros vecinos en sus transportes privados así como el flujo del

transporte público.

Cabe destacar que ya nos presentamos a la oficina del A y A el año pasado 2024 en varias oportunidades, con DOCUMENTOS Y FOTOS donde se evidencia todo lo aquí descrito, y solo hemos obtenido firmas de recibido. Pero no soluciones.

Por eso acudimos a ustedes ya que estamos más que seguros que ustedes como ente municipal son los llamados a que las calles de nuestra comunidad y de todas las del cantón estén en óptimas condiciones, tenemos varios años buscando de parte de ustedes la capa asfáltica y ustedes en oficio del 5 de octubre del 2022 (DAM-0843-2022) NOS REFIEREN QUE EN ESE MOMENTO NO ES POSIBLE PORQUE EL PRESUPUESTO YA ESTABA ELABORADO.

Que se valoraría para el presupuesto del año siguiente (2023) y aquí seguimos esperando, Mientras las calles siguen empeorando. Por eso y de antemano agradecemos nos ayuden con esta solicitud y con los personeros correspondientes del acueducto.

Página 2 | 15



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°13

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025 ★



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariaconcejo@munipococi.go.cr



SMP-794-2025

Nota: Se adjuntan copias de todo aquí descrito y fotos de las calles. Sin más por el momento.

Atentamente,

José Domingo Pérez Hernández

Presidente

Comité Nueva Generación

Urbanización Los Molinos

Contacto: 8714-7251

C. C. Consejo Municipal

Fanny Padilla Buzano

Secretaria

Contacto: 87147251





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°14

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025



Municipalidad de Pococi

Secretaría del Concejo Municipal

Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-794-2025

Bolívar Pococi Lora
Urbanización Los Molinos
Buenos Aires, 19 de junio 2022

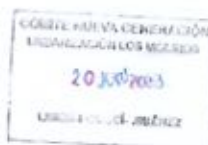
Sr Manuel Hernandez Rivera

Sírvase un cordial y muy sincero saludo de mi persona, mediante el presente oficio en respuesta al documento recibido de su despacho con fecha de 5 de octubre del 2022, en referencia al tema capa asfáltica en la urbanización Los Molinos y San Martín, en donde su persona me indica que se valorara la posibilidad para el próximo presupuesto, esto para poder ser atendida la solicitud. En espera de su respuesta quedo atento, esto antes de que se de el presupuesto extraordinario para recordarle que se analice y se pueda incluir.

Atentamente se despide de usted:

José Domingo Pérez Hernandez

Cedula: 501140384



Firma manuscrita
29/06/2023

Página 4 | 15



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°15

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariaconcejo@munipococi.go.cr



SMP-794-2025



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208

manuel.hernandez@munipococi.go.cr



Guápiles, 5 de octubre de 2022
DAM-0843-2022

Sr. José Domingo Pérez Hernández

Presidente

Comité Nueva Generación Urbanización Los Molinos

Reciban un cordial saludo deseando éxitos en sus labores.

Mediante el presente oficio en respuesta a documento recibido en este Despacho en el que solicita asignación de presupuesto para la capa asfáltica en la Urbanización Los Molinos y San Martín, le informo, que el presupuesto ordinario ya fue elaborado y aprobado por lo tanto lamentablemente en estos momentos no se puede atender su solicitud, pero se valorará la posibilidad para el próximo presupuesto..

Agradeciendo su atención se despide;

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Página 5 | 15



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°16

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-794-2025



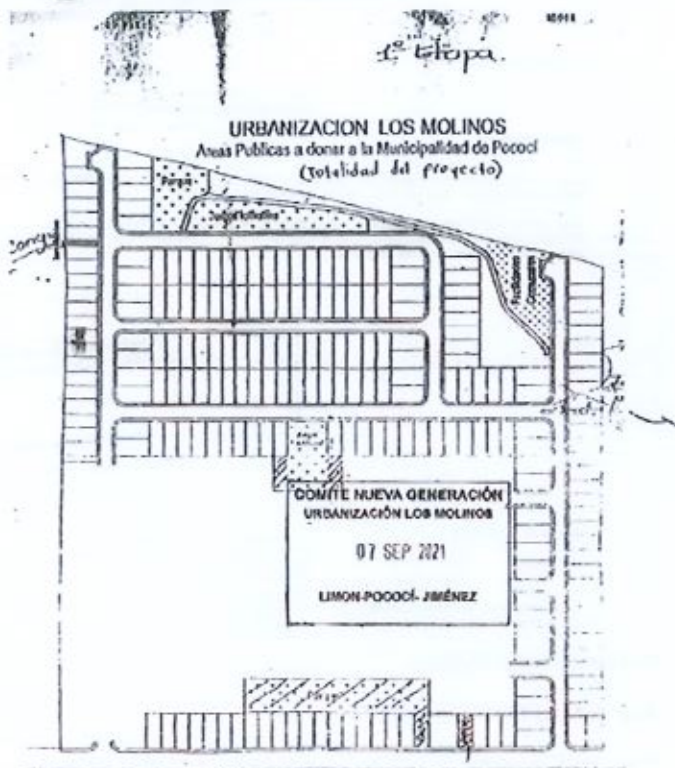
Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretario@municipococi.go.cr



SMP-1608-2021



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Secretaría del Concejo
Teléfono 2710-65 60 ext 124 Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@yahoo.com.mx



Kilometro 300 mts asfaltado

Página 3 | 5

Página 6 | 15



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°17

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-794-2025



Página 7 | 15



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°18

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-794-2025



Responsabilidad de municipalidad desde el 2022
Reportado y Comprometido





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°19

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-794-2025

Entrada principal



Responsabilidad
municipalidad

Página 9 | 15



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°20

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-794-2025



Página 10 | 15



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°21

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariaconcejo@munipococi.go.cr



SMP-794-2025



Responsabilidad de
municipalidad

Página 11 | 15



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°22

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-794-2025



Responsabilidad de municipalidad desde el 2022
Reportado y Comprometido

Página 12 | 15



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°23

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

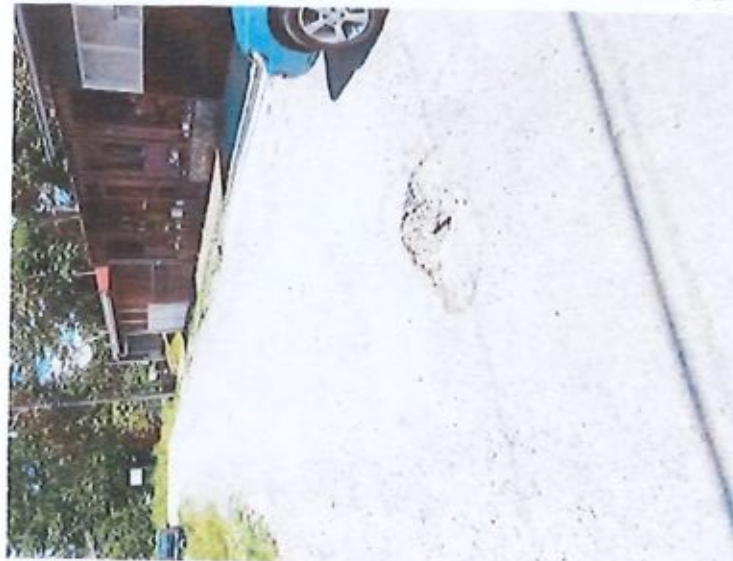
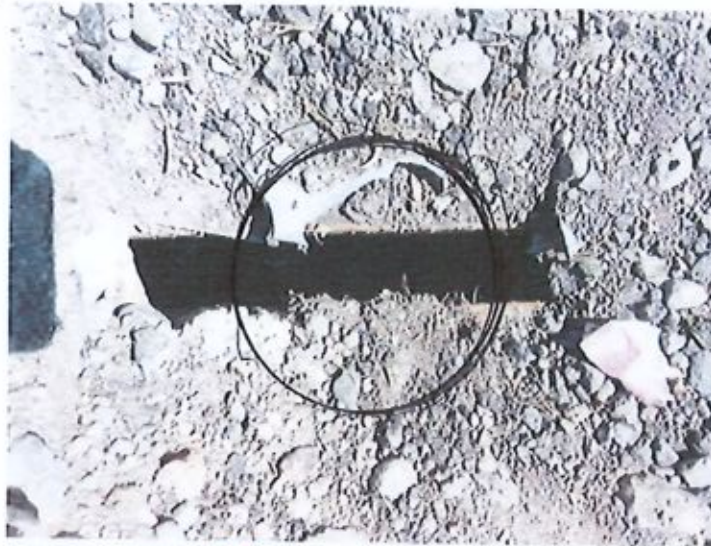


Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariaconcejo@munipococi.go.cr



SMP-794-2025



Responsabilidad de municipalidad reportado
en el 2022 esta alcantarilla tiene que construir
redonda

Página 13 | 15



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°24

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-794-2025



Responsabilidad de municipalidad

Página 14 | 15



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°25

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-794-2025

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Comité pro-mejoras de la Urbanización El Molino, nos indican bueno, documento bastante extenso con información de otros años, nos indican que tienen afectaciones por parte del AyA, que ha intervenido las calles para hacer arreglos y las ha destrozado prácticamente ahí en El molino, en el 2022 solicitaron una capa asfáltica a la Municipalidad, ya que el tratamiento que se hizo en el 2021 se ha deteriorado en demasía y ahora lo que quieren es una carpeta asfáltica en esta urbanización, lo trasladamos a Obra pública para su valoración.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Ingeniero Olger Gutiérrez Mendoza, Coordinador del Departamento de Obra Pública para su valoración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Refana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Atentamente:

MAGALLY
VENEGAS
VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por MAGALLY VENEGAS
VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2025.05.24
11:03:49 -06'00'

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal de Pococi

Cc/ Archivo Interno





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°26

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

Participa del uso de la palabra.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Don Domingo dice que está solicitud la hizo desde el 2022 y que la respuesta fue que ya el presupuesto ya estaba elaborado y aprobado, pero que sería valorado para el siguiente año, eso del 2022 y al parecer incluso hasta acuerdos municipales hay como la Sesión N° 26 Ordinaria de 23 de abril de 2025 Acta N° 26 Art.05 Acuerdo N° 707 y el asunto es la solicitud de capa asfáltica de Calles de Urbanización Los Molinos Jiménez Pococi y se adjuntan fotos. Se traslada a Obra Pública.

Por Mayoría de 8 votos a favor SE ACUERDA: Se traslada al ingeniero Olger Gutiérrez Mendoza de Obra Pública y Junta Vial Cantonal para su valoración.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Alberto Retana López, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2491

Se conoce nota suscrita por el MSc. Ulises Retana López, vecino de Guápiles, correo: r.1980.u.2023.retana@gmail.com, dice:

Asunto: Disconformidad con respecto a los cobros de los impuestos municipales.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°27

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025★

18 de diciembre del 2025.

Para: Consejo de la Municipalidad de Pococí.

Asunto: El que se detalla.

Estimados(as), saludos cordiales.

Mi nombre es Ulises Retana López, cédula: 701670895. Me dirijo a ustedes de forma respetuosa, para expresar lo siguiente: el día 16 de diciembre del 2025, presenté una carta ante ustedes, en la cual expresé mi descontento por el cobro adicional correspondiente a este año sobre los deberes municipales (impuestos, recolección de basura, etc.), digo cobro es adicional porque ya yo había pagado todos los impuestos del año 2025 (como consta en la copia de recibos que entregué junto con la carta mencionada), adjunto a la presente carta: copia del pago hecho ese día (16/12/2025), en esa copia se logra apreciar el cobro de intereses sobre el cobro adicional que se hizo a mi persona, entonces hay una doble afectación: el cobro adicional y el cobro de intereses, esto no solamente sucedió a mí, si no también a mi papá como se logra apreciar en el recibo de pago de ese día que también adjunto.

Según me indicó una funcionaria (cuyo nombre no sé), la cual es la que recibía a los usuarios que acudieron ese día a la Municipalidad de Pococí a hacer trámites: "Ese cobro adicional fue aplicado a todos los usuarios municipales", es decir la cantidad de dinero recolectado por concepto de cobro adicional y castigo por intereses de ese cobro adicional, pienso yo, ha sido bastante grande (opinión personal), es por eso que nuevamente de forma respetuosa se solicita la intervención de ustedes para que esos cobros adicionales no se vuelvan a dar.

Debo expresar algo más, ese día la funcionaria que me atendió, cuyo nombre aparece en los recibos de pago como Ana Rodríguez Rojas, me entregó los recibos después de que yo pagué, los cuales estaban sellados pero no firmados, a lo cual yo de forma respetuosa le solicité el favor de que los firmara, ella me indicó que eso no era necesario, que esos eran solo recibos, entonces yo le mostré un recibo municipal anterior que estaba firmado, para que viera que sí se debían firmar, ella expresó de manera despectiva: "De por sí, no tiene validez.", entonces tomó los recibos hizo unas "supuestas firmas", las cuales se pueden apreciar que son diferentes (adjunto copia de los recibos: el mío y la copia correspondiente a mi papá), faltando de ese modo el respeto a mi persona, a mi capacidad intelectual; lo cual me parece es un acto que no se debe repetir para ninguno de los usuarios de los servicios municipales. De forma respetuosa se solicita se amoneste a dicha funcionaria o por lo menos se haga un llamado de atención escrito, y que alguien les explique a los funcionarios que deben tener respeto a los usuarios del sistema, todas las personas merecemos respeto. Reitero lo expresado en la carta del 16 de diciembre del presente: por favor que envíen copia del recibo de pago a los correos

Página 1 de 4.
Retana







MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°29

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025★

Participa del uso de la palabra.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Don Ulises nos explica una situación que tiene que ver con el pago de impuestos y algún cobro adicional que al arecer se le está haciendo.

Bueno, este es un tema netamente administrativo y creo que le corresponde a la administración hacer las averiguaciones que nos indica acá el Sr Ulises Retana López y si son ciertas por favor proceder a lo que indique la ley respecto a estos temas. Entonces pasarlo a la administración para que hagan las averiguaciones correspondientes.

Por Mayoría de 8 votos a favor SE ACUERDA: Se traslada al alcalde o alcaldesa en ejercicio para que proceda con las investigaciones correspondientes del caso.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Alberto Retana López, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

-----UL-----

ACUERDO N° 2492

Se conoce nota suscrita por la Sra. Emily Araya Jirón, vecino San Maros, Astúa Pirie, teléfono: 8590474, correo: emilyjiron@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de reparación de la calle que se encuentra en 100 m Norte del cruce hacia Finca Perdiz, Astúa Pirie.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°30

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

Estimado/a Consejo municipal:

Diciembre 2025

Me dirijo a quien corresponda en mi calidad de vecina de barrio San Marcos, Astúa Pirie entrada que está a 100 metros norte del cruce hacia finca Perdiz, con el fin de hacerle llegar una solicitud al respecto a la situación de la calle en nuestro barrio.

Lamentablemente, la infraestructura de esta calle se encuentra en muy mal estado con huecos que abarcan la calle de lado a lado lo que genera graves problemas de inundación especialmente durante la temporada de lluvias. Esta situación afecta directamente a los vecinos, en particular a los estudiantes y trabajadores que transitan a diario por el lugar. Donde inevitablemente para salir nos mojamos los zapatos y hasta la ropa lo que no solo causa incomodidad, sino también un riesgo para su salud y seguridad.

El tránsito de los niños y jóvenes que asisten a las escuelas, así como de los trabajadores que debemos utilizar esta vía para llegar a sus empleos, se ve dificultado considerablemente por las inundaciones. Además, esta situación genera otros inconvenientes, como el daño de los vehículos y el riesgo de accidentes.

Por lo tanto, solicito amablemente a que se considere la reparación urgente de la calle mencionada, con o el mejoramiento de la infraestructura vial, a fin de prevenir las inundaciones y garantizar la seguridad y comodidad de los habitantes del barrio.

Agradezco de antemano su atención y pronta respuesta a esta solicitud, quedando a su disposición para proporcionar más detalles si es necesario.

Atentamente,

Emily Araya Jirón ced 702180772

Teléfono: 85904174

Municipalidad de Pococi
SECRETARÍA



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°31

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°32

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

Participa del uso de la palabra.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí, está llena de hueco, ¿si usted gusta señor regidor la pasamos también a la administración para que puedan ayudar también tal vez de forma más expedita? Se traslada también a la administración.

Por Mayoría de 8 votos a favor SE ACUERDA: Se traslada al alcalde o alcaldesa en ejercicio y al ingeniero Olger Gutiérrez Mendoza de Obra Pública para su valoración.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Alberto Retana López, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2493

Se conoce nota suscrita por Sra. Mariana Segura Corrales, Directora, Secretaría de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transporte correo: jose.rojas@mopt.go.cr, dice:

Oficio: CARTA-MOPT-SPS-2025-1054

Asunto: Lineamientos.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°33

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

16 de diciembre de 2025
CARTA-MOPT-SPS-2025-1054

Señores
Alcaldesas y Alcaldes
De Todo el País
Presente

Señores
Ingenieras e Ingenieros
Unidades Técnicas de Gestión Vial de Todo el País
Presente

Señores
Honorables Miembros
Consejos Municipales de Todo el País
Presente

Asunto: Lineamientos

Estimados Señores:

Como es de su conocimiento, el pasado 20 de noviembre del 2025, se notificó el oficio CARTA-MOPT-DM-2025-2254, mediante el cual se comunicó el levantamiento de las medidas cautelares que mantenían suspendida la aplicación del Decreto Ejecutivo N.º 44263, así como, el regreso formal al proceso de presentación y actualización de los inventarios de la red vial cantonal ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Proceso que debe efectuarse conforme a los lineamientos técnicos y procedimentales establecidos en la actualización del documento LN-MOPT-SPS-PFMIST-002-2025, denominado "Lineamientos para la Actualización del Registro Vial de la Red Vial Cantonal".

No obstante, lo anterior, a raíz de dicha comunicación varias municipalidades han planteado consultas sobre aspectos específicos de la aplicación de estos Lineamientos. En atención a ello, la Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT considera oportuno aclarar los siguientes puntos, con el fin de brindar seguridad jurídica y técnica a los Gobiernos Locales en el cumplimiento de sus obligaciones:

1- Uso de formularios previamente impresos:

WWW.MOPT.GO.CR



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°34

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

CARTA-MOPT-GPS-2025-1054
Página 2 de 5

Las municipalidades que ya hayan desarrollado su proceso de contratación y cuenten con los formularios del inventario de la red vial cantonal impresos, debidamente firmados y sellados, podrán remitirlos sin inconveniente. No será necesario sustituir dichos formularios. Sin embargo, aquellas municipalidades que se encuentren actualmente en proceso de elaboración del inventario deberán migrar a los nuevos formatos oficiales.

2- Actualización de boletas de puentes y vados.

Las municipalidades que hayan contratado o estén desarrollando el levantamiento de la red vial por su propia cuenta, y tengan caminos que incluyan estructuras de puentes y vados deberán sustituir todas las boletas correspondientes (existentes y faltantes), utilizando el nuevo formato remitido el 20 de noviembre. Se deberá indicar expresamente si la estructura corresponde a un puente o a un vado y adjuntar la boleta de fotografías en formato totalmente a color. La omisión de esta documentación será causal de devolución del formulario.

Inclusive los procesos que están en proceso de revisión de esta Secretaría y que cuentan con estructuras de puentes deberán de actualizar las boletas de inventario e incluir la de fotografías.

3- Divisiones y fusiones de caminos.

Se ha observado un incremento en las solicitudes de división y fusión de caminos registrados. Se recuerda que, conforme a lo establecido en la Sección Cuarta, Consideraciones Generales, inciso g) de los Lineamientos, los ajustes al trazo de un camino existente deben considerarse medidas excepcionales. En virtud de lo anterior, se solicita evitar segregaciones o fusiones que no sean estrictamente necesarias y técnicamente justificadas, quedando su aprobación sujeta al criterio de esta Secretaría. Esta disposición busca garantizar la estabilidad del Registro Vial y evitar modificaciones significativas, especialmente considerando lo dispuesto en la Ley No. 10343, mediante la cual se reformó el artículo 4 de la Ley No. 5060 y se estableció que lo registrado a la fecha de su publicación, independientemente del ancho del derecho de vía, podrá ser intervenido y recibir recursos de la Ley No. 8114.

4- Aclaración sobre el Estudio de Derechos de Vía.

En atención a las consultas recibidas respecto de la aplicación del punto 3 del Capítulo V, *Lineamientos para la presentación de Inventarios*, Sección Segunda, *Lineamientos*

WWW.MOPT.GO.CR



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°35

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

CARTA-MOPT-SFS-2025-105-4
Página 3 de 5

Específicos, se precisa que dicho requisito deberá aplicarse de la siguiente manera:

"3. Estudio de Derechos de Vía.

Este estudio será aplicable a caminos con inicio y fin definidos, ubicados fuera de un Cuadrante Urbano.

Deberá imprimirse a color, asegurando que los planos y la información sean completamente legibles para facilitar su adecuada comprensión. El documento deberá estar firmado conjuntamente por el encargado de Catastro y el encargado del Departamento Vial de la Municipalidad, e incluir:

i. Mosaico catastral del camino, con referencia a los planos colindantes a la vía, según la Figura No. 9.

ii. Cuadro resumen con la identificación de todos los planos de catastro colindantes al camino, tal como se muestra en el cuadro del Ejemplo No. 6.

iii. Todos los planos identificados en los puntos i) y ii) deben coincidir.

iv. Declaración Jurada suscrita por el representante legal de la Municipalidad, el encargado de la Unidad Técnica y el encargado del catastro municipal, indicando que el derecho de vía cumple con el artículo 4 de la Ley No. 5060.

Es importante señalar que, para registrar un Camino Vecinal, este deberá cumplir con el mínimo de 14 metros de derecho de vía establecidos por el artículo 4 de la Ley No. 5060.

En consecuencia, todo trámite de registro de un nuevo camino vecinal deberá cumplir estrictamente con los puntos antes señalados.

La declaración jurada deberá contar con las formalidades mínimas requeridas para su validez y eficacia, tomando en cuenta que la falsedad de la información declarada podría constituir delitos de falso testimonio o perjurio." (Negrita y subrayado no forman parte del original)

Con base en lo anterior, queda claro que la declaración jurada es obligatoria y debe presentarse para todos los tramos o caminos completos clasificados como caminos vecinales que se pretenda incorporar por primera vez al Registro Vial.

WWW.MOPT.GO.CR



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°36

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

CARTA-MOPT-SIG-2025-1054
Página 4 de 5

5- Georreferenciación de caminos, puentes y vados.

Con el fin de estandarizar la información espacial y facilitar el proceso de verificación técnica, se establece que:

- Las municipalidades deberán entregar una única capa de georreferenciación correspondiente a los caminos incluidos en el inventario. Asimismo, deberán procurar que las longitudes de los caminos consignadas en las boletas coincidan con las longitudes de los trazos contenidos en el archivo *shapefile* (Shape). Se establece como rango aceptable de diferencia una variación de 50 metros, siempre que esta discrepancia sea técnicamente justificable y no afecte la correcta identificación y continuidad del camino.
- De igual manera, deberán entregar una capa georreferenciada para puentes y otra capa para vados, en cada capa se debe visualizar las diferentes entidades de cada estructura, sea puente o vado.

En total serán tres capas, las cuales deberán cumplir con los parámetros técnicos establecidos en los Lineamientos vigentes y serán contrastadas con el levantamiento de línea de centro realizado por el LanammeUCR, por lo que se solicita especial precisión y consistencia en la información remitida.

6- Entrega de capas georreferenciadas LanammeUCR.

Como apoyo a la gestión realizada por las Municipalidades, las capas georreferenciadas resultantes del proyecto llamado *"Contratación de servicios de consultoría para la validación de la Red Vial Cantonal Georreferenciada y Actualizada de Costa Rica, en el marco del programa PRVC-II MOPT/BID"*, bajo el contrato de Selección directa No. PRVC-II-37-CVD-CF-2019, podrán ser entregadas a las municipalidades que las soliciten mediante oficio formal.

La entrega se realizará a aquellas municipalidades que se encuentren actualmente en proceso de actualización de su inventario vial, ya sea mediante una contratación externa o con personal municipal, sin importar el estado en que dicho proceso se encuentre.

El propósito de facilitar esta información es fortalecer la calidad técnica del levantamiento y garantizar la coherencia entre el inventario vial actualizado y la línea de centro generada por el LanammeUCR.

WWW.MOPT.GO.CR



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°37

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

CARTA-MOPT-GPS-2025-105-4
Página 5 de 5

Agradecemos la atención prestada a estas aclaraciones y solicitamos a todos los Gobiernos Locales aplicar estrictamente los Lineamientos vigentes, a fin de garantizar la uniformidad técnica y jurídica del Registro Vial Cantonal.

Para cualquier consulta adicional, la Secretaría de Planificación Sectorial se mantiene a su disposición.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
MARIA NA SEGURA CORRALES (FIRMA)
Fecha: 2025.12.18 08:11:34

Sra. Mariana Segura Corrales
Directora
Secretaría de Planificación Sectorial

LMC

C.

Sr. Efraim Zeledón Leiva, Ministro, Ministro
Sr. Pablo Josue Camacho Salazar, Viceministro, Viceministerio de Infraestructura
Sra. Silvia Elena Vásquez Álvarez, Jefe a.i., Proceso Planificación Estratégica Multimodal de Infraestructura y Servicios de Transporte
Sr. José Rodolfo Rojas Jiménez, Coordinador del Subproceso de Modelación y Planificación, Proceso Planificación Estratégica Multimodal de Infraestructura y Servicios de Transporte
Sra. María Daniela Cordero Marín, Encargada de la Red Vial Cantonal, Proceso Planificación Estratégica Multimodal de Infraestructura y Servicios de Transporte
Sr. Francisco Mora Elizondo, Asesor, Proceso Planificación Estratégica Multimodal de Infraestructura y Servicios de Transporte

WWW.MOPT.GO.CR



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°38

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

Por Mayoría de 8 votos a favor SE ACUERDA: SE CONOCE.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Alberto Retana López, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2494

Se conoce nota suscrita por el MSc. Omar Sánchez Rojas, Asistente Gerencia / Jefe Sección de Estadísticas de CORBANA, teléfono: 4002-4700, correo: consejointermunicipal@femucaribe.go.cr, dice:

Oficio: CORBANA-SE-CE-001-2025

Asunto: Desglose de las exportaciones de banano.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°39

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025★



San José, 15 de mayo del 2025
CORBANA-SE-CE-001-2025

Licenciada
Viviana Badilla López
Directora Ejecutiva
FEMUCARIBE

Estimada Licenciada Badilla:

Reciba un cordial saludo de parte de la Corporación Bananera Nacional. En atención al oficio DEF-VBL-038-05-2025 recibido mediante correo electrónico el 13 de mayo del 2025, y en el cual solicita el detalle de las exportaciones de banano según cantón productor correspondiente al 2024, le detallo el desglose:

Cantón	2024
	(cajas de 18,14 kg)
Total	125,541,377
Matina	32,189,788
Siquirres	25,913,239
Pococi	19,807,755
Sarapiquí	16,269,323
Guácimo	11,473,771
Limón	10,066,258
Talamanca	7,395,529
Parrita	2,349,790
Otro ^{1/}	75,924

1/ Fincas de cantón desconocido. Corresponde a volumen de banano dátil o "Baby".

Fuente: Sección de Estadística de Corbana. Datos: Declaración Única Aduanera (DUA) del Sistema de Tecnologías de la Información para el Control Aduanero (TICA).

La información suministrada se encuentra respaldada en las Declaraciones Únicas de Aduana (DUA) disponibles hasta la fecha por la Sección de Estadísticas de CORBANA, las cuales han sido debidamente aprobadas por las autoridades aduaneras del país. Espero que la información sea de su entera satisfacción.

Lo saluda cordialmente,

OMAR HUMBERTO SANCHEZ ROJAS (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CFF-01-0718-0614
Fecha declarada: 15/05/2025 02:30:47 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma

Máster Omar Sánchez Rojas
Asistente Gerencia /Jefe Sección de Estadísticas

O.Sánchez/ DBaltozano/Jhr*
CC: Archivo.

Teléfono (506) 4002-4700
Apdo.: 6504-1000 • San José Costa Rica
Página Web: www.corbana.co.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°40

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025



Federación Municipal del Caribe Costarricense y Asociados

****FEMUCARIBE****

Dirección Ejecutiva

DEF-VBL-151-12-2025

Siquirres, 19 de diciembre del 2025.

Para:

Municipalidades de Cantones productores de Banano de Costa Rica

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte de la Federación Municipal del Caribe Costarricense & Asociados (FEMUCARIBE), integrada por los municipios de Talamanca, Limón, Matina, Guácimo, Pococi y Parrita, cantones productores de banano, quienes nos hemos propuesto trabajar de manera mancomunada.

En ese marco, en la sesión ordinaria N.º 07, celebrada en el cantón de Siquirres el 10 de diciembre del presente año, se adoptó el acuerdo N.º 04-2025, con el objetivo de dar a conocer a todos los cantones productores de banano las acciones y programas desarrollados desde la mancomunidad, así como los casos de éxito alcanzados durante el periodo reciente.

Asimismo, y en apego a los principios de divulgación y transparencia, se presenta ante cada cantón productor de banano el informe general de rendición de cuentas, correspondiente al periodo reciente de gestión institucional.

1. Capacitaciones Institucionales

Durante el periodo se desarrollaron diversas acciones formativas dirigidas a fortalecer las capacidades técnicas de las autoridades políticas, jefaturas administrativas y personal de los gobiernos locales. Entre estas actividades destaca la capacitación sobre la Ley N.º 10441 del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), impartida en coordinación con MIDEPLAN, cuyo

Página 1 de 12

"Fomentando el desarrollo socioeconómico de la región".



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°41

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025



Federación Municipal del Caribe Costarricense y Asociados

****FEMUCARIBE****

Dirección Ejecutiva

propósito fue reforzar el conocimiento técnico en materia de inversión pública. Asimismo, FEMUCARIBE, en conjunto con MIDEPLAN y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), coordinó el curso básico "Introducción a la formulación y evaluación de proyectos de inversión pública", estructurado conforme a la guía metodológica de MIDEPLAN para la elaboración de perfiles de proyecto.

2. Gestión y Presentación de Proyectos de Infraestructura Pública

En materia de proyectos estratégicos, FEMUCARIBE gestionó la presentación del perfil técnico del proyecto "Construcción y equipamiento de una Planta Regional Recicladora de Plástico para la Zona Atlántica", el cual fue presentado el 27 de agosto del 2025 ante la Ventana CANON-JAPDEVA para su eventual financiamiento. Este proyecto constituye una iniciativa de impacto regional orientada a fortalecer la economía circular y promover una gestión más eficiente de los residuos plásticos.

3. Asesoría y Acompañamiento a las Municipalidades Federadas

Durante el periodo, FEMUCARIBE brindó acompañamiento técnico, jurídico y administrativo a los municipios federados en diversas áreas estratégicas, tales como formulación presupuestaria, contratación administrativa, administración general y asistencia directa a los concejos municipales. Estas acciones tuvieron como propósito mejorar los procesos internos y garantizar una ejecución adecuada conforme al marco normativo aplicable.

4. Actividades de Rendición de Cuentas

La institución presentó formalmente la rendición de cuentas correspondiente al II semestre del 2024 y al I semestre del 2025 ante el Consejo Intermunicipal. Además, se realizaron visitas a los concejos municipales con el fin de exponer los informes de labores y socializar el proyecto de la Planta Regional Recicladora, solicitando en dichas sesiones el voto de apoyo institucional.

Página 2 de 12

"Fomentando el desarrollo socioeconómico de la región".



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°42

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025★



Federación Municipal del Caribe Costarricense y Asociados

****FEMUCARIBE****

Dirección Ejecutiva

5. Impuesto al Banano – Ley N.° 7313

En relación con la administración y defensa de los recursos derivados del impuesto al banano, se llevaron a cabo diversas gestiones relevantes. Se realizaron acciones de cobro para la recuperación de recursos pendientes correspondientes al año 2024. Adicionalmente, se emitieron oficios y comunicaciones dirigidas a autoridades políticas y administrativas para atender la afectación generada por la disminución del diferencial de USD \$0.01 destinado a seguridad, y se dio seguimiento al decreto ejecutivo relativo a su variación y administración.

Paralelamente, se continuó el seguimiento del proceso de lesividad interpuesto con el fin de restituir el diferencial de USD \$0.08, generándose análisis técnicos de escenarios potenciales para los gobiernos locales. También se elaboró y notificó a los municipios la proyección del impuesto correspondiente al año 2026 y se efectuó el control de los desembolsos efectuados durante el periodo 2025, conforme a la información reportada por las autoridades competentes.

Según el Ministerio de Gobernación, los pagos están programados para el 12 y 24 de diciembre; sin embargo, el personal labora hasta el 30, tiempo en el que Contabilidad Nacional actualiza el informe de ingresos y determina si es posible generar planillas adicionales con algún remanente.

6. Estados Financieros y Reportes Contables

La institución cuenta con estados financieros elaborados por semestre y en aplicación de la Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, los cuales permiten evaluar la situación económica y la ejecución presupuestaria de manera periódica. Asimismo, se generan informes mensuales tanto presupuestarios como contables, con cierres regulares que reflejan el movimiento financiero institucional.

Página 3 de 12

"Fomentando el desarrollo socioeconómico de la región".



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°43

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025



Federación Municipal del Caribe Costarricense y Asociados

****FEMUCARIBE****

Dirección Ejecutiva

De manera complementaria, se realizan gestiones de cobro periódicas para garantizar la recuperación de ingresos pendientes, los cuales son presentados para conocimiento y seguimiento del Consejo Intermunicipal.

Durante el periodo 2025, el departamento financiero llevó a cabo diversas gestiones relacionadas con la planificación y el control presupuestario. En total, se elaboraron tres presupuestos extraordinarios destinados a atender necesidades específicas no contempladas en el presupuesto inicial. Asimismo, se realizaron nueve modificaciones presupuestarias con el fin de ajustar la asignación de recursos y garantizar el cumplimiento de los objetivos financieros establecidos para el ejercicio. Toda la información se encuentra cargada en el sistema de información de la Contraloría General de la República y con las modificaciones requeridas en el presupuesto plurianual.

7. Contrataciones Ejecutadas Bajo el Convenio con los Municipios Federados

De conformidad con el convenio vigente, FEMUCARIBE ejecutó diversas contrataciones destinadas a apoyar procesos municipales específicos, todas ellas fueron efectuadas mediante la plataforma SICOP.

8. Unidad Ejecutora de Proyectos – Plan Piloto 2025

Durante el año 2025 se implementó el Plan Piloto de la Unidad Ejecutora de Proyectos, con la participación de cuatro municipalidades federadas. El proceso permitió obtener avances significativos en las etapas del ciclo de proyectos municipales, demostrando un fortalecimiento institucional en la planificación, estructuración y seguimiento de iniciativas de inversión pública, por lo cual se brinda un detalle de los procesos en los cuales fuimos partícipes.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°44

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025



Federación Municipal del Caribe Costarricense y Asociados
****FEMUCARIBE****
Dirección Ejecutiva

Municipalidad de Talamanca

Durante el período de análisis, FEMUCARIBE trabajó de manera estrecha y articulada con la Alcaldía Municipal y su Unidad Técnica, lo cual permitió consolidar procesos de análisis, elaboración de perfiles y seguimiento técnico de diversos proyectos estratégicos, orientados a atender necesidades concretas de infraestructura y al fortalecimiento del tejido social del cantón. En este marco, se desarrollaron las siguientes acciones y proyectos:

1. **Proyecto de Construcción de Mojones Fronterizos en Sixaola:** elaboración del perfil completo del proyecto, incluyendo la matriz de riesgos y la aplicación de guías metodológicas, con el fin de gestionar su financiamiento ante el INDER.
2. **Actualización de los perfiles de los proyectos de construcción de los Estadios de Bribri y Puerto Viejo:** actualización ante MIDEPLAN y elaboración de la respectiva matriz de riesgos.
3. **Red vial cantonal (24 km):** trabajo conjunto con los ingenieros municipales para la actualización del proyecto ante el Banco de Proyectos de MIDEPLAN, así como la incorporación de mejoras al perfil técnico desarrollado.
4. **Tratamiento superficial triple (TS3) en Sixaola (10 km):** coordinación con los ingenieros municipales para la actualización del proyecto ante el Banco de Proyectos de MIDEPLAN y la optimización del perfil técnico correspondiente.

Municipalidad de Limón

Durante el período indicado, se avanzó de manera significativa en la gestión, análisis y planificación de proyectos estratégicos orientados al desarrollo vial y

Página 5 de 12

"Fomentando el desarrollo socioeconómico de la región".



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°45

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025



Federación Municipal del Caribe Costarricense y Asociados

****FEMUCARIBE****

Dirección Ejecutiva

comunitario del Caribe, con especial énfasis en el cantón de Limón. Entre las principales acciones desarrolladas se destacan las siguientes:

1. Revisión y ajuste del perfil del proyecto presentado ante el Canon JAPDEVA, en la localidad de Veraguas, denominado "Carretera 10,4 km y Puente Sector Oeste, Limón", incluyendo la inscripción del proyecto en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (MIDEPLAN), la elaboración de la Matriz de Riesgos, la formulación del Formulario de Presentación JAPDEVA y el apoyo en la atención de observaciones formuladas por JAPDEVA.
2. Elaboración del perfil completo del proyecto de calle marginal en la localidad de Búfalo, Ruta 32.
3. Análisis financiero del Programa de Desarrollo Integral Urbano del Centro Histórico de Limón, incluyendo la revisión y ajuste de las cláusulas financieras del perfil del proyecto.
4. Reuniones de coordinación y seguimiento con los equipos técnicos municipales para el acompañamiento y fortalecimiento de los proyectos en ejecución y formulación.
5. Registro ante el CFIA de las inspecciones electromecánicas correspondientes a proyectos financiados con recursos del ICODER, específicamente en las instalaciones del Eddy Bermúdez, Juan Gobán, así como del Mercado Central y otros proyectos ejecutados mediante partidas específicas.
6. En relación con los proyectos financiados mediante partidas específicas, se brindó apoyo mediante visitas de campo, elaboración de perfiles, especificaciones técnicas y recomendaciones para su continuidad, destacándose los siguientes:
 - Evaluación técnica para la Construcción de la Segunda Etapa del Mirador El Fortín.
 - Evaluación técnica del talud lateral en el margen derecho del río Tellie, sector Valle de las Rosas, distrito Valle de la Estrella.

Página 6 de 12

"Fomentando el desarrollo socioeconómico de la región".



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°46

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025



Federación Municipal del Caribe Costarricense y Asociados

****FEMUCARIBE****

Dirección Ejecutiva

- Informe técnico sobre el alcance y especificaciones técnicas del proyecto Construcción de Alcantarilla Cuadrada en Concepción de Cerere, Valle de la Estrella, Limón.
- Informe técnico sobre el alcance y especificaciones técnicas del proyecto Mejoras al Kiosco Playa Los Baños, cantón central de Limón.
- Informe técnico sobre el alcance y especificaciones técnicas del proyecto Construcción de Baños Públicos, área de juegos, mesas con techo y pintura de las diferentes áreas del Parque Playa Los Baños, cantón central de Limón.
- Proyecto de Adecuación de la Biblioteca Móvil.
- Análisis de factibilidad del proyecto Basurero de Bocuare: Conexión a camino hacia Valle Las Rosas, distrito Valle de la Estrella, cantón de Limón.

Municipalidad de Guácimo

Apoyo al Proyecto del Parque de Guácimo en la etapa de elaboración de las especificaciones técnicas, revisión del cartel, cláusulas financieras y revisión de los estudios de consultoría, así como en la propuesta de solución para la modificación del diseño, conforme a lo dispuesto en la Ley N.º 10.272.

Asimismo, se brindó apoyo mediante la participación de un ingeniero agroforestal para la gestión de los permisos de tala de árboles dentro del área de influencia del proyecto. Para el año 2026, se estará brindando apoyo en la inspección y seguimiento de las obras, con el fin de verificar el cumplimiento técnico, contractual y normativo durante su ejecución. El proyecto se financia con recursos provenientes del Canon JAPDEVA.

Durante el período indicado, se trabajó de manera conjunta con la Municipalidad de Guácimo en los siguientes proyectos, abarcando las etapas de visita técnica, levantamiento de necesidades, formulación presupuestaria, elaboración de

Página 7 de 12

"Fomentando el desarrollo socioeconómico de la región".



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°47

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025



Federación Municipal del Caribe Costarricense y Asociados
****FEMUCARIBE****
Dirección Ejecutiva

especificaciones técnicas y acompañamiento mediante visitas durante los procesos de licitación:

1. Cambio de cubierta del Edificio Municipal
2. Pintura Externa Antiguo Edificio Municipal
3. Evaluación Mantenimiento Salón Comunal, El Bosque
4. Recomendación para proceder con contratación de trabajos e inclusión de requisitos técnicos complementarios Proyecto de Planta de Desechos Orgánicos.
5. Elaboración de Perfil de Proyecto de los caminos 298 y 308- INDER.
6. Elaboración de perfiles de 4 proyectos canchas deportivas-INDER.
7. Apoyo técnico elaboración cartel de licitación Proyecto Parque de Guácimo Canon JAPDEVA.
8. Apoyo técnico en la gestión de casos de licencias constructivas.
9. Apoyo técnico en la evaluación de estructura del puente La Perla.
10. Evaluación de la estructura del Centro de Acopio de Guácimo.

Proyectos comunales:

- Proyecto: Iluminación de Parques Comunes, sectores este y oeste de Iroquois, Mercedes, Guácimo.
- Proyecto: Recuperación y reactivación de la plaza de deportes de Santa María, Río Jiménez, Guácimo.
- Proyecto: Iluminación de Plaza de Fútbol Santa Rosa, Río Jiménez, Guácimo.
- Proyecto: Iluminación de Plaza de Fútbol Pueblo Nuevo, Duacari, Guácimo.
- Proyecto: Lavado y Pintura del tanque de Almacenamiento Elevado de ASADA AGRIMAGA, Río Jiménez, Guácimo.
- Proyecto: Enmallado Playground y casa comunal, sector este de Iroquois Mercedes, Guácimo.

Página 8 de 12

"Fomentando el desarrollo socioeconómico de la región".



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°48

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025



Federación Municipal del Caribe Costarricense y Asociados
****FEMUCARIBE****
Dirección Ejecutiva

- Proyecto: Construcción de cancha de baloncesto en zona comunal de Iroquois, Mercedes, Guácimo.
- Proyecto: Construcción de Bóveda con 6 nichos Camposanto de la Misericordia, Distrito Primero, Guácimo.
- Proyecto: Mejoras Estéticas del Salón Comunal La Lucha, colocación piso cerámico y construcción escenario, Río Jiménez, Guácimo.
- Proyecto: Remodelación Aulas Escuela San Bosco, Pocora, Guácimo.
- Proyecto: Mejoras del Piso del Corredor de la Escuela Carlos Chacón Chavarría, Mercedes, Guácimo.
- Proyecto: Construcción de 430 metros de Ramal en Tubería de 4" para Agua Potable, Calle 5, Guácimo.
- Proyecto: Construcción de Bóveda con 4 nichos, Distrito Primero, Guácimo.
- Proyecto: Construcción de Galerón abierto 145 m2 en la Escuela La Manudita, Guácimo, Calle 3.
- Proyecto: Construcción de Sistema eléctrico del Salón Comunal ubicado en Santa Rita de Guácimo. Plazo: 4 semanas.
- Proyecto: Construcción de Mejoras Cementerio de Guácimo.
- Proyecto: Mejoras Cancha El Hogar, Guácimo.
- Proyecto: Mano de Obra Mejoras Cancha El Hogar, Guácimo.
- Proyecto: Construcción de zona de juegos con play de madera bajo techo, mejora de aceras y lavado/pintura de tapia — Parque Las Mercedes.
- Proyecto: Iluminación de Parques Comunes, sectores este y oeste de Iroquois, Mercedes, Guácimo.

Página 9 de 12

"Fomentando el desarrollo socioeconómico de la región".



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°49

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025



Federación Municipal del Caribe Costarricense y Asociados

****FEMUCARIBE****

Dirección Ejecutiva

Municipalidad de Pococí

Durante el periodo se realizaron diversas acciones técnicas y de coordinación interinstitucional con la Municipalidad de Pococí, orientadas al análisis, planificación y diseño de proyectos de infraestructura vial, pluvial y comunitaria.

1. Análisis de Proyectos: Municipalidad de Pococí, reunión con las autoridades locales y administrativas para priorización de proyectos de infraestructura.
2. Levantamiento Topográfico: Proyecto Avenida Pococí, elaboración de estudios, especificaciones y variaciones.
3. Valoración técnica sistema tratamiento al Hospital de Guápiles
4. Valoración técnica Puente El Celbo (Cariari)
5. Reunión Virtual – Proyecto Avenida Pococí-JAPDEVA, apoyo al departamento de urbanismo del gobierno local.
6. Evaluación técnica eléctrica al Campo Ferial de Cariari
7. Diseño Pluvial – Avenida Pococí (Sección 06)
8. Elaboración desarrollo Idea Proyecto Centro Estratégico de Desarrollo del Cantón de Pococí -INDER-ICT-Cámara de Comercio

Asimismo, durante el periodo se desarrollaron dieciséis (16) proyectos orientados al mejoramiento de la infraestructura comunitaria, educativa y social en distintos sectores del cantón. Dichos proyectos responden a necesidades prioritarias identificadas por las comunidades y tienen como objetivo fortalecer espacios públicos, centros educativos y áreas comunales.

Para su formulación y seguimiento, se realizaron visitas de campo, reuniones con fuerzas vivas y grupos organizados, en acompañamiento de las personas regidoras, así como la elaboración de perfiles técnicos y presupuestos correspondientes.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°50

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025



Federación Municipal del Caribe Costarricense y Asociados
****FEMUCARIBE****
Dirección Ejecutiva

Listado de proyectos elaborados:

1. Construcción de cocina y baños en Roxanita 2.
2. Enmallado del área comunal en Calle Uno Sur.
3. Enmallado de la Escuela Tamara, La Rita.
4. Sistema de evacuación de aguas y construcción de cunetas en Barrio San Martín, Jiménez.
5. Suministro de materiales para la cancha techada del Liceo Ambientalista Llano Bonito.
6. Mejoras en el área comunal de Cocotales.
7. Mejoras en la Clínica del Dolor de Cariari.
8. Reparación de cubiertas de techo en la Escuela Caño Zapota, Linda Vista.
9. Mejoras en la Escuela Huetar.
10. Mejoras de infraestructura en la sala para adultos mayores de ADI Roxana.
11. Mejoras en el Salón Comunal de Barrio España.
12. Mejoras en el Salón Comunal de Cocotales.
13. Mejoras en el Salón Comunal de Hamburgo.
14. Mejoras en el Salón Comunal de La Riviera.
15. Mejoras en el Salón Comunal Primavera.
16. Reparación de la Escuela Iztarú.

La Federación Municipal del Caribe Costarricense & Asociados (FEMUCARIBE) reafirma su compromiso de actuar como un ente de articulación y apoyo técnico al servicio de los gobiernos locales, promoviendo el desarrollo integral de la región mediante el trabajo mancomunado, la planificación estratégica y el uso eficiente de los recursos públicos.

En ese marco, se remite la presente información para conocimiento de ese gobierno local, quedando esta Federación atenta a cualquier requerimiento adicional, así como a la posibilidad de ampliar detalles sobre su modelo de gestión institucional y

Página 11 de 12

"Fomentando el desarrollo socioeconómico de la región".



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°51

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025



Federación Municipal del Caribe Costarricense y Asociados
****FEMUCARIBE****
Dirección Ejecutiva

los servicios que se brindan, particularmente desde un enfoque de economía de escala, orientado a la optimización y maximización de los recursos en la formulación y presentación de proyectos ante instancias financiadoras y terceros.

Para tales efectos, se ponen a disposición los correos electrónicos direccionejecutiva@femucaribe.go.cr y consejomunicipal@femucaribe.go.cr, teléfono 2768-9922 o con la Directora Ejecutiva Licda. Viviana Badilla López al 8312-8568. Asimismo, se informa que FEMUCARIBE cuenta con oficinas en el cantón de Siquirres, desde donde se brinda atención institucional.

Finalmente, esta Federación manifiesta su interés en fortalecer vínculos de cooperación con los gobiernos locales de la Zona Sur, considerando las similitudes territoriales y de desarrollo existentes, así como el potencial de replicabilidad de los proyectos, en beneficio del desarrollo regional.

Atentamente,

Firmado digitalmente
por VIVIANA MARIA
BADILLA LOPEZ
(FIRMA)
Fecha: 2025.12.19
16:59:33 -06'00'

Licda. Viviana Badilla López
Directora Ejecutiva
FEMUCARIBE



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°52

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

Por Mayoría de 8 votos a favor SE ACUERDA: SE CONOCE.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Alberto Retana López, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2495

Se conoce nota suscrita por la Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff, Auditora Interna, correo: grace.chinchilla@gmail.com dice:

Oficio N° AI-174-2025

Asunto: Remisión del Informe Final "PAI-003-2025 INFORME AUDITORÍA CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL CICLO PRESUPUESTARIO" (Formulación y Aprobación Interna de los Presupuestos Iniciales y Extraordinarios) de la Municipalidad de Pococi.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°53

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



Al contestar reflérase
Al oficio N° AI-174-2025

Guápiles, 22 de diciembre 2025

Señores
Miembros del concejo Municipal
Presente.

ASUNTO: REMISIÓN DEL INFORME FINAL "PAI-003-2025 INFORME AUDITORIA CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL CICLO PRESUPUESTARIO (FORMULACIÓN Y APROBACIÓN INTERNA DE LOS PRESUPUESTOS INICIALES Y EXTRAORDINARIOS) DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI"

Respetable señor(es):

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Control Interno No. 8292 y normativa conexa, esta Auditoría Interna presentó el borrador del informe citado en la referencia, el pasado 16 de diciembre 2025, mediante la plataforma Teams, es por lo anterior que se procede a efectuar la comunicación final de los resultados, conclusiones y recomendaciones del estudio.

Se Transcribe lo que establece la Ley General de Control Interno No. 8292 sobre los informes dirigidos al Jefe de la Entidad.

Artículo 37. —Informes dirigidos al jefe de la Entidad. Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jefe de la Entidad, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternativas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.

Artículo 38. —Planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República. Firme la resolución del jefe de la Entidad que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la auditoría interna, esta tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto

Los valores éticos no son negociables
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria.pococi@gmail.com

Página 1 | 2



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°54

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



en conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los ocho días hábiles siguientes, salvo que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas.

La Contraloría General de la República dirimirá el conflicto en última instancia, a solicitud del jerarca, de la auditoría interna o de ambos, en un plazo de treinta días hábiles, una vez completado el expediente que se formará al efecto. El hecho de no ejecutar injustificadamente lo resuelto en firme por el órgano contralor, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el capítulo V de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, de 7 de setiembre de 1994.

Artículo 39. —Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios. [...] Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente [...].

En la conferencia final estuvieron presentes los siguientes funcionarios por parte de la administración, Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde, Licda. Lissette Mora Agüero (Área Administrativa Financiera); MAFF. Rosalyn Corrales Salas (Área de Planificación); MBA. Marcela Cordero Aguilar (GHCA; Lic. Hansell Gamboa Madrigal (GHCA; por parte de la Auditoría; Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff, Auditora Interna; Lic. Michael Tencio Mora, Auditor Analista.

Sin más que manifestar y agradeciendo la atención a la presente,

Firmado Digitalmente
Valde las firmas digitales

Lcda. Grace Chinchilla Villegas, Maff
Auditora Interna
Cc: Archivo
Papeles de Trabajo

Los valores éticos no son negociables
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria.pococi@gmail.com

Página 2 | 2



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°55

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

	MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ MANUAL SISTEMA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD AUDITORÍA INTERNA	 
		VERSION 3.0
		VIGENCIA: 01/07/2025

INFORME No. PAI-003-2025

Guápiles, 22 de diciembre 2025

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

AUDITORÍA INTERNA

AUDITORÍA DEL CICLO PRESUPUESTARIO 2024

DICIEMBRE, 2025

TABLA DE CONTENIDO

Los valores \$000 no son negociables
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria.pococi@gmail.com

Página i | 28



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°56

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

	MUNICIPALIDAD DE POCOCI MANUAL SISTEMA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD AUDITORÍA INTERNA	  VERSIÓN 3.0 VIGENCIA: 01/07/2025
---	---	---

RESUMEN EJECUTIVO	iii
I.-INTRODUCCIÓN	4
1.1.-Origen del Estudio	4
1.2.-Objetivo general	4
1.3.-Alcance del estudio	4
1.4.-Limitaciones	4
1.5.-Cumplimiento de Normas Técnicas de Auditoría	4
1.6.-Normas técnicas a cumplir	5
II.- RESULTADOS	7
2.1.- Componente 1: Conocimiento, comprensión, difusión, cumplimiento y monitoreo de la normativa y herramientas presupuestarias emitidas por la Contraloría General de la República publicadas en la página web	8
2.2.- Componente 2: Control Interno de la gestión presupuestaria	9
2.2.1.- Subcomponente 2.01: Normativa Interna presupuestaria: Desarrollo, Aprobación, Difusión, Implementación y Actualización y desarrollo de instrumentos para la verificación del bloque de legalidad presupuestario	9
2.2.2.- Subcomponente 2.02: Gestión y documentación de expedientes presupuestarios	10
2.2.3.- Subcomponente 2.03: Valoración y Gestión de Riesgos en el proceso presupuestario	11
2.3.- Componente 3: formulación del presupuesto inicial y presupuestos extraordinarios sometidos a la aprobación de la CGR	11
2.3.1.- Subcomponente 3.01: Presupuesto Participativo: Integrando necesidades externas e internas	12
2.3.2.- Subcomponente 3.02: Vinculación y coordinación: Proceso Planificación Institucional y Proceso Presupuestario	13
2.3.3.- Subcomponente 3.03: Elementos fundamentales del bloque de legalidad que deben considerarse en la fase de formulación presupuestaria	13
2.3.4.- Subcomponente 3.04: Cumplimiento normativo en la formulación de la Sección de Ingresos de los documentos presupuestarios	15
2.3.5.- Subcomponente 3.05: Cumplimiento normativo en la formulación de la Sección de Gastos de los documentos presupuestarios	16
2.4.- Componente 4: Seguimiento, evaluación y elaboración de presupuestos extraordinarios	19
2.4.1.- Subcomponente 4.01: Cumplimiento normativo en la formulación de presupuestos extraordinarios	19
2.5.- Componente 5: No se han implementado mecanismos de control para el proceso de aprobación interna del presupuesto inicial y presupuestos extraordinarios	20
2.5.1.- Subcomponente 5.01: Conocimiento y aprobación del documento presupuestario por el órgano colegiado municipal	20
2.5.2 Subcomponente 5.02: Elementos relevantes de las actas municipales donde se registra la aprobación de los documentos presupuestarios	21
2.6.- Componente 6: Transparencia y acceso ciudadano a la Información presupuestaria municipal	22
III.- CONCLUSIONES	22
IV.- RECOMENDACIONES	23
V. CONSIDERACIONES FINALES	28

Los valores éticos no son negociables
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria.pococi@gmail.com

Página ii | 28



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°57

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

	MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ MANUAL SISTEMA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD AUDITORÍA INTERNA	 VERSIÓN 3.0 VIGENCIA: 01/07/2025
---	---	---

RESUMEN EJECUTIVO

En el marco del fortalecimiento del ciclo presupuestario municipal, específicamente en las fases de formulación y aprobación interna de los presupuestos iniciales y extraordinarios, en colaboración activa entre la Contraloría General de la República (CGR) y las Unidades de Auditoría Interna (UAI) del sector municipal, se diseñó una herramienta que sirva de guía para la formulación y aprobación de los diferentes presupuestos.

Las etapas de formulación y aprobación interna del ciclo presupuestario tienen una importancia estratégica para el fortalecimiento de la gestión presupuestaria municipal. Esta permite verificar el cumplimiento del bloque de legalidad técnico-presupuestario, contribuyendo a prevenir inconsistencias como estimaciones de Ingresos no fundamentadas (justificaciones insuficientes, errores en la información suministrada o ausencia de documentación de respaldo), omisiones en la valoración de riesgos y errores en actas o acuerdos del órgano colegiado, ya que tales deficiencias podrían no solo afectar la calidad técnica de los datos sino comprometer la validez jurídica del presupuesto.

Es por ello que la evaluación se desarrolló considerando 6 componentes, 13 subcomponentes y un total de 44 temas, logrando establecer brechas en aspectos relacionados con:

- 1. Ausencia de mecanismos para la divulgación de la normativa interna y externa en materia presupuestaria.*
- 2. Elaboración y aplicación de instrumentos internos de control que aseguren el cumplimiento del bloque de legalidad.*
- 3. Gestión documental y conformación de expedientes que cumplan con los atributos de la calidad de la información (confiable, oportuna, útil).*
- 4. Mecanismos que permitan una participación integral de los diferentes actores cantonales e institucionales.*
- 5. Cumplimiento del marco de normas tocante al proceso de presupuestación institucional.*
- 6. Comunicación institucional de los resultados obtenidos de la autoevaluación y las acciones de mejora relativos a la valoración de riesgos del proceso presupuestario.*
- 7. Ausencia de mecanismos en el proceso de aprobación, dictamen y aprobación en firme de los documentos presupuestarios y con ello de las actas.*

Las brechas antes numeradas, así como las improbaciones habidas en el período 2024 en cuanto a la creación de plazas para servicios especiales y plazas por sueldos para cargos fijos y/o plazas bajo la modalidad de servicios especiales para proyectos (operativos o de inversión), entre otras, son ahora el gran desafío que debe superar la Administración Municipal en la búsqueda de la mejora continua, ajustando los instrumentos que ya posee y fortaleciendo el sistema de control interno de la actividad que le permite a la Municipalidad de Pococí cumplir con el fin público.

Este reto, también permea al Concejo Municipal, quien con el apoyo del equipo Staff Municipal, debe procurar integrar mecanismos en el proceso de gestión presupuestaria, para con ello brindar una mayor seguridad jurídica del proceso como un todo.

Los valores éticos no son negociables
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria.pococi@gmail.com

Página iii | 28



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°58

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

	MUNICIPALIDAD DE POCOCI MANUAL SISTEMA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD AUDITORÍA INTERNA	 VERSIÓN 3.0 VIGENCIA: 01/07/2025
--	---	---

INFORME AUDITORIA CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL CICLO PRESUPUESTARIO (FORMULACIÓN Y APROBACIÓN INTERNA DE LOS PRESUPUESTOS INICIALES Y EXTRAORDINARIOS) DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI

I.-INTRODUCCIÓN.

1.1.-Origen del Estudio.

El presente estudio se origina de conformidad con lo dispuesto en nuestro Plan Anual de Trabajo para el período 2025 y a solicitud de la CGR.

1.2.-Objetivo general.

Determinar el grado de cumplimiento de la normativa técnica y jurídica aplicable al ciclo presupuestario (Formulación y Aprobación Interna del presupuesto inicial y los presupuestos extraordinarios), para direccionar la toma de decisiones en la corrección de las desviaciones de la actuación de la institución auditada; así como promover acciones que mejoren la presentación de los documentos presupuestarios sometidos a la aprobación de la Contraloría General de la República.

1.3.-Alcance del estudio.

El período para el análisis comprende las prácticas y acciones ejecutadas en el periodo 2024, ampliándose en los casos que se considere necesario.

1.4.-Limitaciones.

En el desarrollo del proyecto se identificaron limitaciones en cuanto a la oportunidad con la cual se atendieron las consultas de la Auditoría Interna por parte de la Administración Municipal, así como en el no aporte de la totalidad de la evidencia que sirviera como respaldo a las respuestas de la Administración Municipal.

1.5.-Cumplimiento de Normas Técnicas de Auditoría.

El estudio se realizó con observancias a las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público¹; el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público²,

¹ La Gaceta N° 28 del 10/02/2010

² Resolución del Despacho de la Contraloría General, N° R.CO-xx-20xx

Los valores éticos no son negociables
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701, Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria.pococi@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°59

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025★

	MUNICIPALIDAD DE POCOCI MANUAL SISTEMA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD AUDITORÍA INTERNA	 VERSIÓN 3.0 VIGENCIA: 01/07/2025
--	---	---

Reglamento de la Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna¹, entre otras y donde resulten aplicables.

1.6.-Normas técnicas a cumplir.

Los resultados y la implantación de las recomendaciones del presente informe, se registrará entre otros, por lo dispuesto en los artículos Nos. 36, 37, 38 y 39 de la Ley General de Control Interno, los cuales en la parte que interesa señalan literalmente lo siguiente:

Las recomendaciones que se plantean en los diferentes informes de Auditoría, los cuales transcribimos a continuación.

"Artículo 36. —Informes dirigidos a los titulares subordinados. Cuando los Informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:

a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.

b) Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además, deberá ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoría interna, las soluciones alternas propuestas por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los primeros diez días de ese lapso, la Auditoría Interna podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes.

c) El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente, para el trámite que proceda.

Artículo 37. —Informes dirigidos al jerarca. Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.

¹ La Gaceta N° xxx del xxx/20xx

Los valores éticos no son negociables
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria.pococi@gmail.com





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°60

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

	MUNICIPALIDAD DE POCOCI MANUAL SISTEMA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD AUDITORÍA INTERNA	  VERSION 3.0 VIGENCIA: 01/07/2025
---	---	--

Artículo 38. —Planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República. Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la auditoría interna, esta tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los ocho días hábiles siguientes, salvo que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas.

La Contraloría General de la República dirimirá el conflicto en última instancia, a solicitud del jerarca, de la auditoría interna o de ambos, en un plazo de treinta días hábiles, una vez completado el expediente que se formará al efecto. El hecho de no ejecutar injustificadamente lo resuelto en firme por el órgano contralor, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el capítulo V de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, de 7 de setiembre de 1994.

Artículo 39. —Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable. (...)

(...) Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos también incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, por obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades del auditor, el sub-auditor y los demás funcionarios de la auditoría interna, establecidas en esta Ley.

Cuando se trate de actos u omisiones de órganos colegiados, la responsabilidad será atribuida a todos sus integrantes, salvo que conste, de manera expresa, el voto negativo"

Los valores éticos no son negociables
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria.pococi@gmail.com

Página 6 | 28



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°61

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

	MUNICIPALIDAD DE POCOCI MANUAL SISTEMA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD AUDITORÍA INTERNA	 VERSION 3.0 VIGENCIA: 01/07/2025
--	---	---

II.- RESULTADOS

Antecedentes

El proceso presupuestario, está conformado por un conjunto de fases continuas, dinámicas, participativas y flexibles, tiene como objetivo optimizar la asignación de recursos públicos, garantizar la aplicación de los principios presupuestarios y promover el desarrollo local a corto, mediano y largo plazo, apoyándose en la planificación institucional para alcanzar los resultados esperados en el ejercicio presupuestario. Este proceso, que comprende la formulación, aprobación (interna y externa), ejecución, control y evaluación de la gestión institucional en sus dimensiones físicas y financieras, debe sujetarse estrictamente al bloque de legalidad para asegurar una gestión eficiente, eficaz, económica y de calidad de los recursos públicos, siendo los jefes, titulares subordinados y funcionarios, responsables de su cumplimiento en cada una de sus fases.

En este contexto y en el marco del fortalecimiento del ciclo presupuestario municipal, específicamente en las fases de formulación y aprobación interna de los presupuestos iniciales y extraordinarios, como resultado de una colaboración activa entre la Contraloría General de la República (CGR) y las Unidades de Auditoría Interna (UAI) del sector municipal, se diseñó un instrumento para evaluar por parte de las AI, las fases de formulación y aprobación interna de los diferentes presupuestos.

La necesidad de esta guía se origina en la identificación de Inconsistencias recurrentes durante la fase de formulación y aprobación interna de los presupuestos municipales. Se han observado errores en actas, omisiones de cálculo y acuerdos colegiados que comprometen la validez jurídica de los documentos presupuestarios. Asimismo, se han detectado oportunidades de mejora en la documentación que se adjunta al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), como justificaciones insuficientes y deficiencias en informes, lo que impacta la calidad de los datos y la transparencia.

Si bien es cierto en la Municipalidad de Pococi, no se han presentado improbaciones totales si se han presentado improbaciones parciales, de ahí la importancia de contar con mecanismos de control, que permita a la Municipalidad la mejora continua en los diferentes presupuestos que se emiten.

El resultado de la aplicación de esta herramienta permitió verificar si la Municipalidad de Pococi, cuenta con mecanismos de control claramente establecidos, en el cumplimiento del bloque de legalidad técnico-presupuestario, contribuyendo a prevenir Inconsistencias como estimaciones de ingresos no fundamentadas (justificaciones insuficientes, errores en la información suministrada o ausencia de documentación de respaldo), omisiones en la valoración de riesgos y errores en actas o acuerdos del órgano colegiado, ya que tales deficiencias podrían no solo afectar la calidad técnica de los datos sino comprometer la validez jurídica del presupuesto.

Los valores éticos no son negociables
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701, Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria.pococi@gmail.com

Página 7 | 28



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°62

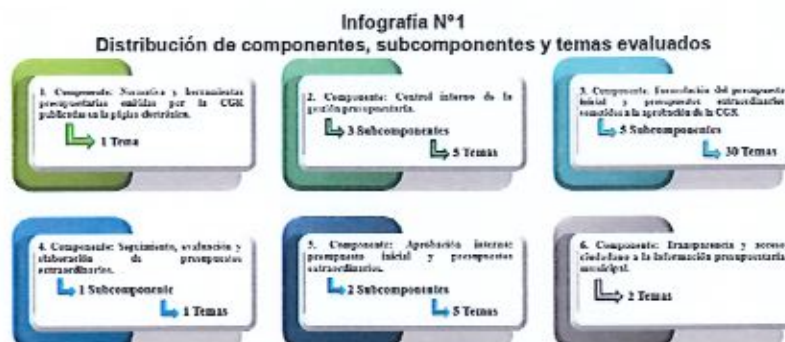
ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025



	MUNICIPALIDAD DE POCOCI MANUAL SISTEMA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD AUDITORÍA INTERNA	  VERSIÓN 3.0 VIGENCIA: 01/07/2025
---	---	---

En virtud de ello se realizó una evaluación segregando mediante una estructura los componentes, subcomponentes y temas a evaluar, tal y como se presenta en la siguiente infografía:



Fuente: Elaboración de la Auditoría Interna considerando la estructura temática de evaluación del instrumento de la CGR.

2.1.- Componente 1: Conocimiento, comprensión, difusión, cumplimiento y monitoreo de la normativa y herramientas presupuestarias emitidas por la Contraloría General de la República publicadas en la página web.



El personal a cargo de la gestión presupuestaria en la Municipalidad de Pococi tiene conocimiento y comprensión general de la normativa y herramientas presupuestarias de la CGR.



1. Se incumple en cuanto a la no difusión de la normativa y herramientas presupuestarias de la CGR.
2. No se dispone de mecanismos de control por:
a. Carencia del cumplimiento de lo contenido en las "Indicaciones Generales para la Formulación y Presentación de Presupuestos Institucionales".
b. Qué conforme a las modificaciones que realice la CGR en sus normas y herramientas, éstas se apliquen en la normativa y herramientas internas.

La evaluación permitió establecer que el personal a cargo de la gestión presupuestaria en la Municipalidad de Pococi tiene conocimiento y comprensión general de la normativa y herramientas presupuestarias de la CGR. En contrario se incumple en cuanto a la no difusión de la normativa y herramientas presupuestarias que al efecto emite la CGR, no se dispone de mecanismos de control que garanticen el cumplimiento de lo contenido en las "Indicaciones Generales para la Formulación y Presentación de Presupuestos Institucionales", así como para que conforme a las modificaciones que realice la CGR en sus normas y herramientas, éstas se apliquen en la normativa y herramientas internas.

Por lo anterior, la Municipalidad de Pococi debe implementar mecanismos de control que permitan:

- Divulgación de normativa y herramientas presupuestarias de la CGR a todos los actores que intervienen proceso presupuestario

Los valores éticos no son negociables
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701, Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria.pococi@gmail.com

Página 8 | 28



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°63

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025



	MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ MANUAL SISTEMA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD AUDITORÍA INTERNA	  VERSIÓN 3.0 VIGENCIA: 01/07/2025
---	---	---

- Cumplimiento normativo y herramientas presupuestarias de la CGR.
- Ajustes y actualizaciones de normativa y herramientas conforme a las realizadas por la CGR.

2.2.- Componente 2: Control Interno de la gestión presupuestaria.

Siendo consecuente con el deber de que posee Municipalidad de Pococí en cuanto a disponer de un sistema de control interno que cumplan con los atributos de ser aplicables, completos, razonables, integrados y congruentes con sus competencias y atribuciones institucionales, según así lo estable la Ley General de Control Interno en su artículo 7; esta Auditoría Interna a través de una herramienta dotada por la CGR evaluó la implementación de dicho sistema en la gestión presupuestaria identificándose lo siguiente:

2.2.1.- Subcomponente 2.01: Normativa interna presupuestaria: Desarrollo, Aprobación, Difusión, Implementación y Actualización y desarrollo de instrumentos para la verificación del bloque de legalidad presupuestario.

Posterior a la revisión y análisis de la información aportada por la Titular del Área Administrativa Financiera y según lo indica esta funcionaria, la Municipalidad de Pococí cumple en cuanto a disponer de instrumentos que regulan el proceso presupuestario, tales como el Manual del proceso Presupuestario, el Procedimiento para la Elaboración de Presupuesto Inicial (HP-PP-P01) y los Lineamientos para la Formulación del Plan Anual Operativo y el Presupuesto.



Dispone de instrumentos que regulan el proceso presupuestario, entre ellos:

- a. El Manual del Proceso Presupuestario.
- b. El Procedimiento para la Elaboración de Presupuesto Inicial (HP-PP-P01).
- c. Los Lineamientos para la Formulación del Plan Anual Operativo y el Presupuesto.

Sin embargo, se incumple en cuanto a la no implementación de mecanismos para realizar la divulgación de la normativa interna presupuestaria, no dispone de procedimientos para la revisión y actualización periódica de la normativa interna presupuestaria, considerando las modificaciones a la misma cuando corresponda, y no se ha dotado de herramientas y/o instrumentos para verificar el cumplimiento del bloque de legalidad de los documentos presupuestarios sometidos a aprobación interna y externa.



1. Se incumple en cuanto a la no implementación de mecanismos para realizar la divulgación de la normativa interna presupuestaria.
2. No dispone de procedimientos para la revisión y actualización periódica de la normativa interna presupuestaria, considerando las modificaciones a la misma cuando corresponda.
3. No se ha dotado de herramientas y/o instrumentos para verificar el cumplimiento del bloque de legalidad de los documentos presupuestarios sometidos a aprobación interna y externa.

Por lo anterior, la Municipalidad de Pococí debe implementar mecanismos de control que permitan:

Los valores éticos no son negociables
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria.pococi@gmail.com

Página 9 | 28



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°64

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

	MUNICIPALIDAD DE POCOCI MANUAL SISTEMA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD AUDITORÍA INTERNA	  VERSION 3.0 VIGENCIA: 01/07/2025
---	---	--

- Divulgación de normativa presupuestaria interna a todos los actores que intervienen proceso presupuestario
- Implementar procedimientos para la revisión y actualización periódica de la normativa interna presupuestaria
- Implementar herramientas y/o instrumentos para verificar el cumplimiento del bloque de legalidad de los documentos presupuestarios sometidos a aprobación interna y externa.

2.2.2.- Subcomponente 2.02: Gestión y documentación de expedientes presupuestarios.

En cuanto al **Control y conservación de la documentación presupuestaria**, se estableció que la Municipalidad de Pococi cumple parcialmente por cuanto se mantiene bajo custodia en el proceso de presupuesto el expediente físico y digital, sin embargo, este no se custodio en orden cronológico y se desconoce si el mismo está completo.



Control y conservación de la documentación presupuestaria. **Cumple parcialmente:**

Lo existente:
Custodia de cada documento del expediente presupuestario, la información digital incluye la remisión al ente controlador, entre otra información relacionada.

Las brechas:
No se han implementado políticas, procedimientos y mecanismos de control para la gestión documental y archivo del proceso presupuestario; la información del expediente físico no se encuentra ordenada, completa y no responde a un orden cronológico.

Por otro lado, no se han implementado políticas, procedimientos y mecanismos de control para la gestión documental y archivo del proceso presupuestario.



Evidencia documental de los instrumentos para la verificación del bloque de legalidad presupuestario.

Se incumple:
Municipalidad de Pococi no ha implementado mecanismos de control para la gestión documental física y/o digital que se genere del proceso presupuestario este disponible para los usuarios internos y externos

Por su parte la **Evidencia documental de los instrumentos para la verificación del bloque de legalidad presupuestario** se incumple en cuanto a que la Municipalidad no ha implementado mecanismos de control para la gestión documental física y/o digital que se genere del proceso presupuestario esté disponible para los usuarios internos y externos.

Por lo anterior, la Municipalidad de Pococi debe implementar políticas, procedimientos y mecanismos de control para la gestión documental y archivo del proceso presupuestario

Por lo anterior, la Municipalidad de Pococi debe implementar mecanismos de control para la gestión documental y archivo del proceso presupuestario.

Los valores éticos no son negociables
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria.pococi@gmail.com

Página 10 | 28



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°65

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025



	MUNICIPALIDAD DE POCOCI MANUAL SISTEMA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD AUDITORÍA INTERNA	  VERSION 3.0 VIGENCIA: 01/07/2025
---	---	---

2.2.3.- Subcomponente 2.03: Valoración y Gestión de Riesgos en el proceso presupuestario.

La Municipalidad de Pococi cumple parcialmente por cuanto si bien se dispone de un proceso para la valoración riesgos y la implementación de las medidas de mitigación relativos al proceso presupuestario, no consta evidencia que permita comprobar la remisión de los resultados de la valoración de riesgos al personal de la Administración Municipal.



Integración de los resultados de la valoración de riesgos en la formulación presupuestaria.

Se incumple:

Municipalidad de Pococi no ha implementado mecanismos de seguimiento para asegurar que el proceso presupuestario considere los resultados de la valoración de riesgos y las medidas de administración.



Valoración y Gestión de Riesgos en el proceso presupuestario **Cumple parcialmente:**

Lo existente:

Se cuenta con un proceso de valoración de riesgos, así como con las medidas de mitigación.

Las brechas:

No consta la comunicación de los resultados de la valoración de riesgos al personal de la Administración Municipal.

Si bien la Municipalidad de Pococi cuenta con el Manual del Proceso Presupuestario en el cual se considera en el punto 5.5.2.1 la inclusión de los resultados de la valoración riesgos y las medidas de Administración, no se evidencia el seguimiento para asegurar que los resultados de la valoración de riesgos y las medidas de administración se incorporen en el proceso presupuestario.

Por lo anterior, la Municipalidad de Pococi debe implementar mecanismos que permitan:

- La difusión de los resultados del proceso de valoración de riesgos, así como de las medidas de mitigación.
- Mecanismos de seguimiento que aseguren la incorporación en el proceso presupuestario, de los resultados de la valoración de riesgos y las medidas de administración

2.3.- Componente 3: formulación del presupuesto inicial y presupuestos extraordinarios sometidos a la aprobación de la CGR.

Para con el proceso de formulación del presupuesto inicial y presupuestos extraordinarios sometidos a la aprobación de la CGR, la normativa ha establecido una serie de condicionantes las cuales deben complementarse con mecanismos de control que permitan asegurar su aplicación, validación y documentación.

Los valores éticos no son negociables
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701, Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria.pococi@gmail.com

Página 11 | 28



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°66

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

	MUNICIPALIDAD DE POCOCI MANUAL SISTEMA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD AUDITORÍA INTERNA	  VERSIÓN 3.0 VIGENCIA: 01/07/2025
---	---	---



2.3.1.- Subcomponente 3.01: Presupuesto Participativo: Integrando necesidades externas e internas.


No se cuenta con mecanismos que validen la coordinación con los Concejos de Distrito en el proceso de planificación de proyectos, proyecciones, objetivos y metas.

La Municipalidad de Pococi incumple en cuanto a la no implementación de mecanismos para demostrar la coordinación con los Concejos de Distrito en la planificación de proyectos, proyecciones, objetivos y metas.

Por su parte se cumple parcialmente en cuanto a qué si bien tanto el ciudadano como el personal de la organización tienen la posibilidad de participar en el proceso presupuestario por medio de las sesiones del Concejo Municipal, esta posibilidad no nace de la existencia de un mecanismo que asegure la participación del ciudadano y del personal de la organización en el proceso presupuestario.


Presupuesto Participativo: Integrando necesidades externas e internas.
Cumple parcialmente:
Lo existente:
Se promueve la participación ciudadana y de la organización mediante las sesiones del Concejo Municipal.
Las brechas:
No se encuentra formalizado el proceso de participación ciudadana y de la organización.

Le corresponde a la Municipalidad de Pococi conforme a lo anterior, implementar mecanismos que permitan:

- Validar la coordinación con los Concejo de Distrito en el proceso de planificación de proyectos, proyecciones, objetivos y metas.

Los valores éticos no son negociables
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria.pococi@gmail.com

Página 12 | 28



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°67

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025



	MUNICIPALIDAD DE POCOCI MANUAL SISTEMA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD AUDITORÍA INTERNA	  VERSION 3.0 VIGENCIA: 01/07/2025
---	---	---

2.3.2.- Subcomponente 3.02: Vinculación y coordinación: Proceso Planificación Institucional y Proceso Presupuestario.

Conforme la revisión del Acta N°56 del 04 de agosto de 2022, así como de la información que fuera aportada por la Administración Municipal, permitió identificar el cumplimiento en cuanto a la existencia del Plan de Desarrollo Humano Local 2022-2032, la coordinación y la vinculación entre el Área de Planificación Municipal y del Área Administrativa Financiera por medio del Manual del Proceso Presupuestario, los lineamientos para la formulación del Plan-Presupuesto, así como de la estructura organizativa que comparten.

Se estableció el incumplimiento en cuanto a la no implementación de mecanismos para corroborar la vinculación entre el presupuesto con la planificación. Así mismo no se cuenta con un procedimiento que permita verificar que ante variaciones se realicen los ajustes y/o modificaciones a la planificación institucional

- 

Se cumple:

 - Existencia vigencia y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Anual Operativo.
 - Se han elaborado instrumentos para materializar la coordinación y vinculación entre la Planificación y el Proceso Presupuestario.
- 

Se incumple:

 - No se han implementado mecanismos para corroborar la vinculación entre el presupuesto con la planificación.
 - No se dispone de un procedimiento para verificar que ante variaciones se realicen ajustes o modificaciones a la planificación institucional

2.3.3.- Subcomponente 3.03: Elementos fundamentales del bloque de legalidad que deben considerarse en la fase de formulación presupuestaria.

La formulación de la Sección de Ingresos en los documentos presupuestarios a remitir a la CGR para su aprobación debe cumplir con un marco normativo específico, en virtud de ello y considerando los criterios contenidos en la herramienta elaborada por la CGR para la evaluación del Ciclo Presupuestario, así como la información aportada por la Administración Municipal a través del Área Administrativa Financiera, se estableció el cumplimiento al disponer de mecanismos para asegurar los recursos necesarios para cubrir las órdenes de la Sala Constitucional y las resoluciones judiciales pendiente, y la no Improbación de recursos por inconsistencias en la información plurianual contenida en los documentos presupuestarios enviados a la CGR.

- 

Se cumple:

 - Se dispone de mecanismos de control para cubrir órdenes de la Sala IV y resoluciones judiciales.
 - En el periodo evaluado no se identificaron improbaciones por inconsistencias con la información plurianual.

La Municipalidad de Pococi pese a no haber recibido improbaciones en temas como la no inclusión de gastos en las correspondientes partidas y subpartidas, ausencia de la certificación de la CCSS y la inclusión de recursos de todas las obligaciones financieras, este cumplimiento es parcial por cuanto no se han implementado mecanismos para:

Los valores éticos no son negociables

Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria.pococi@gmail.com

Página 13 | 28



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°68

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

	MUNICIPALIDAD DE POCOCI MANUAL SISTEMA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD AUDITORÍA INTERNA	 VERSION 3.0 VIGENCIA: 01/07/2025
---	---	---



Cumple parcialmente:

Lo existente:

En el periodo evaluado no se generaron imprevisiones por:

1. No inclusión de gastos en partidas y subpartidas
2. Ausencia de patrono al día de la CCSS
3. Inclusión de recursos para las obligaciones financieras.

Las brechas:

No se han implementado mecanismos para validar y garantizar la inclusión de dichos aspectos.

a. Validar previo a la remisión de los documentos presupuestarios a la CGR, la inclusión de las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución.

b. Validar previo a la remisión de los documentos presupuestarios a la CGR, se emita y adjunte la certificación de la CCSS que acredite que la institución se encuentra al día en el pago de la cuotas patronales y obreras, y/o la existencia de arreglo de pago.

c. Garantizar la previsión presupuestaria de todas las obligaciones financieras derivadas de operaciones crediticias vigentes.

Por su parte se establecieron incumplimientos en cuanto al establecimiento de mecanismos para:

- Asegurar la remisión oportuna de los presupuestos ordinarios y extraordinarios a la CGR.
- Garantizar que el contenido presupuestario de las primas de seguros se incluya en los documentos presupuestarios.
- La coordinación de las dependencias responsables del seguimiento de mandatos judiciales y constitucionales, y las unidades a cargo de la formulación y ejecución presupuestaria.
- Validar la inclusión en los documentos presupuestarios la partida correspondiente al gasto necesario para el FCL (1.5%).
- Validar la inclusión en los documentos presupuestarios la partida correspondiente al porcentaje del IBI para la Junta Administrativa del Registro Nacional.
- La formulación de las proyecciones plurianuales, así como para su presentación ante el Concejo Municipal conforme a los elementos y la plantilla de la CGR.
- Documentar la actualización y presentación de la información plurianual al Concejo Municipal en el proceso de formulación de presupuestos extraordinarios.

Se incumple:

No se han implementado mecanismos para:

- Asegurar la remisión de los presupuestos ordinarios y extraordinarios a la CGR.
- Garantizar el contenido presupuestario de las primas de seguros.
- La coordinación de los responsables del seguimiento de mandatos judiciales y constitucionales, y las unidades presupuestaria.
- Validar la inclusión del gasto del FCL (1.5%)
- Validar la inclusión del porcentaje del IBI para la Junta Administrativa del Registro Nacional.
- La formulación de las proyecciones plurianuales y su presentación al Concejo Municipal conforme a los elementos y la plantilla de la CGR.
- Documentar la actualización y presentación de la información plurianual al Concejo Municipal en presupuestos extraordinarios.

Los valores éticos no son negociables

Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701, Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria.pococi@gmail.com

Página 14 | 28



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°69

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025



	MUNICIPALIDAD DE POCOCI MANUAL SISTEMA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD AUDITORÍA INTERNA	  VERSIÓN 3.0 VIGENCIA: 01/07/2025
---	---	---

2.3.4.- Subcomponente 3.04: Cumplimiento normativo en la formulación de la Sección de Ingresos de los documentos presupuestarios.

En la formulación de la Sección de Ingresos en los documentos presupuestarios a remitir a la CGR para su aprobación la Municipalidad de Pococi cumple en aspectos tales como:

- a. En el período evaluado la CGR no realiza observaciones en cuanto a la reclasificación de ingresos.
- b. Se considera la información estadística contenida en los informes y otras fuentes de información presupuestaria interna para la formulación del presupuesto.
- c. En la estimación de ingresos se considera la información estadística de períodos anteriores y otras fuentes de información.
- d. En el período evaluado no se identificaron improbaciones relacionadas con inconsistencias debido a transferencias corrientes o de capital.
- e. En el período evaluado no se identificaron improbaciones relacionadas con inconsistencias debido a la inclusión de superávit libre originado en remanentes de transferencias corrientes y/o de capital del Gobierno de la República no ejecutadas al cierre del ejercicio presupuestario.

Se cumple:

- a. La CGR no realiza observaciones de la reclasificación de ingresos.
- b. Se utiliza la información estadística de informes y otras fuentes para formular el presupuesto.
- c. La estimación de ingresos considera data estadística y de otras fuentes.
- d. No se identificaron improbaciones debido a transferencias corrientes o de capital.
- e. No se identificaron improbaciones debido a la inclusión de superávit libre de remanentes de transferencias corrientes y/o de capital del Gobierno.



Se identificaron incumplimientos parciales en aspectos en donde si bien la Municipalidad de Pococi ha implementado algunas prácticas están requieren de:



Cumple parcialmente:

Lo existente:

Existen prácticas para:

1. Clasificar ingresos.
2. Para el uso de información estadística para los escenarios.

Las brechas:

1. La clasificación no responde a un mecanismo de control.
2. Solo consta 1 escenario en la Justificación de Ingresos.

- a. Mecanismos de control para asegurar la correcta clasificación de los ingresos y el cumplimiento del Principio de Especificación.
- b. Se utiliza la información estadística pero solo consta 1 escenario en las justificaciones de ingresos contrario a lo que indica el Manual del Proceso Presupuestario 5.5.6. y 5.10 del Procedimiento para la Elaboración del Presupuesto Inicial.

Los valores éticos no son negociables
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701, Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria.pococi@gmail.com

Página 15 | 28



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°70

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

	MUNICIPALIDAD DE POCOCI MANUAL SISTEMA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD AUDITORÍA INTERNA	  VERSIÓN 3.0 VIGENCIA: 01/07/2025
---	---	--

En cuanto a los incumplimientos, estos obedecen a la ausencia de mecanismos y/o procedimientos para:

- Garantizar la inclusión íntegra en los documentos presupuestarios de todos los ingresos probables, provenientes de la actividad financiera, transferencias, financiamiento u otras fuentes, necesarios para su operación y el desarrollo del Cantón.
- De coordinación entre las diferentes dependencias y la Unidad Encargada del Proceso Presupuestario, con el fin de asegurar la provisión de información o insumos relevantes para la elaboración y validez de las estimaciones de ingresos.
- Revisar o validar los fundamentos técnicos y los respaldos utilizados en la estimación y justificación de ingresos, previo al envío de los documentos presupuestarios para aprobación externa a la CGR.
- Asegurar que las transferencias corrientes o de capital incorporadas como ingresos en los documentos presupuestarios, hayan sido presupuestadas por la entidad concedente.
- Asegurar que los ingresos incorporados en los documentos presupuestarios bajo el concepto de superávit libre, no incluyen remanentes de transferencias corrientes o de capital del Gobierno de la República no ejecutadas al cierre del ejercicio presupuestario, cuya aplicación en gastos sea libre.

Se incumple:

No se han implementado mecanismos para:

- Garantizar la inclusión de todos los ingresos probables, provenientes de la actividad financiera.
- De coordinación entre las diferentes dependencias y la Unidad Encargada del Proceso Presupuestario, con el fin de asegurar la provisión de información o insumos relevantes para la elaboración y validez de las estimaciones de ingresos.
- Revisar o validar los fundamentos técnicos y los respaldos para estimar y justificar los ingresos.
- Asegurar que las transferencias corrientes o de capital hayan sido presupuestadas por la entidad concedente.
- Asegurar que los ingresos presupuestarios bajo el concepto de superávit libre, no incluyen remanentes de transferencias corrientes o de capital del Gobierno de la República no ejecutadas al cierre del ejercicio presupuestario, cuya aplicación en gastos sea libre.

2.3.5.- Subcomponente 3.05: Cumplimiento normativo en la formulación de la Sección de Gastos de los documentos presupuestarios.

La formulación de la Sección de Ingresos, en la Sección de Gastos contenida en los documentos presupuestarios a remitir en Ente Contralor, se identificó el cumplimiento por parte de la Municipalidad de POCOCI en aspectos tales como:

- La no emisión de observaciones por parte de la CGR respecto a reclasificaciones de gastos fundamentadas en la falta de correspondencia con los Clasificadores por objeto del gasto, institucional, funcional y económico del Sector Público vigentes

Los valores éticos no son negociables
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria.pococi@gmail.com

Página 16 | 28



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°71

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

	MUNICIPALIDAD DE POCOCI MANUAL SISTEMA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD AUDITORÍA INTERNA	  VERSIÓN 3.0 VIGENCIA: 01/07/2025
---	---	---

- b. La existencia de documentación de respaldo que evidencia el análisis y la utilización de la información proveniente de los informes de ejecución y evaluación de la gestión presupuestaria, en la estimación de gastos de los nuevos presupuestos.
- c. En el periodo evaluado no se no se identifican improbaciones por concepto de gastos corrientes financiados con ingresos de capital o recursos provenientes de vigencias anteriores (superávit libre).
- d. La Municipalidad de Pococi no incorporar transferencias de beneficios patrimoniales en los documentos presupuestarios.
- e. No se identificaron improbaciones por parte de la CGR, relacionadas con la incorporación de transferencias de beneficios patrimoniales según la normativa vigente.
- Se cumple:**
- a. No hay de observaciones de la CGR por reclasificaciones de gastos.
- b. Existe documentación de respaldo del análisis y el uso de información para estimar los gastos.
- c. No hay improbaciones de la CGR por gastos corrientes financiados con ingresos de capital o recursos provenientes de vigencias anteriores (superávit libre).
- d. La Municipalidad de Pococi no incorpora transferencias de beneficios patrimoniales.
- e. No hay improbaciones de la CGR, relacionadas con la incorporación de transferencias de beneficios patrimoniales según la normativa.



Se identificó el cumplimiento parcial de la Municipalidad de Pococi al contar con algunas prácticas no formales para:



Cumple parcialmente:

Lo existente:

Existen algunas prácticas no formales.

Las brechas:

- Asegurar la clasificación de los gastos y el cumplimiento del Principio de Especificación.
- Garantizar la inclusión de todos los gastos probables, originados en la actividad financiera y otros rubros, necesarios para su operación y el desarrollo del Cantón.
- No es concordante el método de formulación contenido en el Manual del Proceso Presupuestario contra la práctica implementada.
- No se evidencian los cursos de acción para elegir las alternativas presupuestarias.
- No se cuenta con un mecanismo para monitorear que no se destine más del 40% de ingresos ordinarios a gastos generales de administración.

Los valores éticos no son negociables

Auditoria Interna

Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701, Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria.pococi@gmail.com

Página 17 | 28



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°72

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

	MUNICIPALIDAD DE POCOCI MANUAL SISTEMA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD AUDITORÍA INTERNA	  VERSIÓN 3.0 VIGENCIA: 01/07/2025
---	---	--

La revisión permitió establecer incumplimientos en cuanto a la ausencia de mecanismos para:

- a. Revisar o validar los fundamentos técnicos y el respaldo utilizados en la estimación y justificación de egresos, previo al envío de los documentos presupuestarios para aprobación externa a la CGR.
- b. Prevenir improbaciones fundamentadas en la carencia suficiente de respaldo técnico y documental en las justificaciones de plazas por servicios especiales.
- c. Prevenir improbaciones fundamentadas en la carencia suficiente de respaldo técnico y documental en las justificaciones de plazas por sueldos para cargos fijos y/o plazas bajo la modalidad de Servicios especiales para proyectos (operativos o de inversión) que abarcan varios periodos presupuestarios.
- d. Garantizar que, previo al envío de los documentos presupuestarios al Órgano Contralor, se hayan realizado las revisiones necesarias para cotejar y asegurar que el Gobierno Local cumple con cada uno de los elementos detallados en las "Indicaciones Generales para la Formulación y presentación de presupuestos institucionales", disponibles en el sitio web de la CGR.
- e. Prevenir improbaciones fundamentadas en la carencia suficiente de respaldo técnico y documental en las justificaciones de plazas fijas.
- f. Garantizar que, previo al envío de los documentos presupuestarios a la CGR, se hayan realizado las revisiones necesarias para cotejar y asegurar la correcta aplicación de las limitaciones al financiamiento de gastos corrientes con Ingresos de capital y recursos provenientes de vigencias anteriores (superávit libre), en observancia de la normativa legal.
- g. Cotejar y asegurar la correcta aplicación de los recursos con destino específico, según lo estipulado en la normativa legal.
- h. Garantizar que, previo al envío de los documentos presupuestarios al Órgano Contralor, se hayan realizado las revisiones necesarias para cotejar y asegurar la correcta aplicación de los recursos con destino específico, según lo estipulado en la normativa legal.

Se incumple:

No se han implementado mecanismos para:

- a. Revisar o validar la estimación y justificación de egresos, previo al envío a la CGR.
- b. Prevenir improbaciones por la carencia suficiente de respaldo técnico y documental en las justificaciones de plazas por servicios especiales.
- c. Prevenir improbaciones por la carencia suficiente de respaldo técnico y documental en las justificaciones de plazas por sueldos para cargos fijos y/o plazas bajo la modalidad de Servicios especiales para proyectos (operativos o de inversión) que abarcan varios periodos presupuestarios.
- d. Garantizar que, previo al envío a la CGR, se haya cotejado y asegurado que se cumple con los elementos detallados en las "Indicaciones Generales para la Formulación y presentación de presupuestos institucionales".
- e. Prevenir improbaciones fundamentadas en la carencia suficiente de respaldo técnico y documental en las justificaciones de plazas fijas.
- f. Garantizar que, previo al envío a la CGR, se realicen las revisiones para cotejar y asegurar la correcta aplicación de las limitaciones al financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital y recursos provenientes de vigencias anteriores (superávit libre), según la normativa legal.
- g. Cotejar y asegurar la correcta aplicación de los recursos con destino específico, según lo estipulado en la normativa legal.
- h. Garantizar que, previo al envío a la CGR, se realicen las revisiones para cotejar y asegurar la aplicación de los recursos con destino específico, según la normativa legal.

Los valores éticos no son negociables
Auditoria Interna

Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701, Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria.pococi@gmail.com

Página 18 | 28



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°73

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025



	MUNICIPALIDAD DE POCOCI MANUAL SISTEMA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD AUDITORÍA INTERNA	 VERSIÓN 3.0 VIGENCIA: 01/07/2025
---	---	--

2.4.- Componente 4: Seguimiento, evaluación y elaboración de presupuestos extraordinarios.

La preparación del presupuesto extraordinario es el acto administrativo que tiene como objeto incorporar al presupuesto institucional los ingresos extraordinarios, los recursos excedentes entre los ingresos presupuestados y los percibidos y los recursos del superávit, así como los gastos correspondientes, considerando en esta dinámica las disminuciones de ingresos y el efecto que dicho ajuste tiene en el presupuesto de gastos, o en la sustitución de las fuentes de financiamiento previstas.

Considerando lo anterior, la herramienta que fuera elaborada por la CGR permitió evaluar el seguimiento de la ejecución presupuestaria como insumo para la formulación de presupuestos extraordinarios, identificándose que en la Municipalidad de Pococi cumple con 1 criterio, cumple parcialmente con 1 criterio e incumple 2 criterios.

2.4.1.- Subcomponente 4.01: Cumplimiento normativo en la formulación de presupuestos extraordinarios.

En cuanto a la formulación de los Presupuestos Extraordinarios se estableció el cumplimiento normativo por parte de la Municipalidad de Pococi en cuanto a que la CGR no emitió resoluciones sobre la improbación de documentos presupuestarios fundamentada en el incumplimiento del plazo de presentación de los presupuestos extraordinarios o en la inadecuación de las justificaciones de excepción a la normativa.

Se cumple:

La CGR no emitió resoluciones sobre la improbación por el incumplimiento del plazo de presentación de los presupuestos extraordinarios o en la inadecuación de las justificaciones de excepción a la normativa



La Municipalidad de Pococi **cumple parcialmente** al existir algunas prácticas informales para monitorear y controlar la cantidad de presupuestos extraordinarios que se formulan y aprueban por la CGR y para asegurar que estos presupuestos se presenten a la CGR dentro del plazo establecido en el marco legal.

Cumple parcialmente:

Lo existente:

Existen algunas prácticas no formales



Las brechas:

- Asegurar la clasificación de los gastos y el cumplimiento del monitorear y controlar la cantidad de presupuestos extraordinarios que se formulan y aprueban por la CGR.
- Para asegurar que estos presupuestos se presenten a la CGR dentro del plazo establecido en el marco legal

Los valores éticos no son negociables
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701, Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria.pococi@gmail.com

Página 19 | 28



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°74

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

	MUNICIPALIDAD DE POCOCI MANUAL SISTEMA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD AUDITORÍA INTERNA	  VERSIÓN 3.0 VIGENCIA: 01/07/2025
---	---	---

La revisión evidenció el incumplimiento en cuanto a la no implementación de mecanismos para:

- El seguimiento y evaluaciones del comportamiento de los ingresos y egresos presupuestarios, incluyendo el análisis del superávit excedente, los ingresos propios y las disminuciones, así como su impacto en el presupuesto de egresos y las fuentes de financiamiento.
- Valorar si las evaluaciones del comportamiento de los ingresos y gastos identifican claramente las desviaciones significativas que podrían requerir la elaboración de presupuestos extraordinarios, para mantener el equilibrio financiero y el cumplimiento del bloque de legalidad.



Se incumple:

No se han implementado mecanismos para:

- El seguimiento y evaluaciones del comportamiento de los ingresos y egresos presupuestarios, incluyendo el análisis del superávit excedente, los ingresos propios y las disminuciones, así como su impacto en el presupuesto de egresos y las fuentes de financiamiento.
- Valorar si las evaluaciones del comportamiento de los ingresos y gastos identifican claramente las desviaciones significativas que podrían requerir la elaboración de presupuestos extraordinarios, para mantener el equilibrio financiero y el cumplimiento del bloque de legalidad.

2.5.- Componente 5: No se han implementado mecanismos de control para el proceso de aprobación interna del presupuesto inicial y presupuestos extraordinarios.

El Código Municipal en su Título III y IV, así como las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos en su apartado 4°, establecen las condicionantes para el conocimiento y aprobación del presupuesto por parte del Concejo Municipal, así como del registro de la aprobación en las actas municipales. Posterior a la evaluación de estos criterios se logró establecer las brechas que se detallan a continuación.

2.5.1.- Subcomponente 5.01: Conocimiento y aprobación del documento presupuestario por el órgano colegiado municipal.

La información aportada identificar el cumplimiento parcial si bien se dispensó de trámite de

Cumple parcialmente:

Lo existente:

Existen algunas prácticas no formales.



Las brechas:

- Evidenciar la presentación o no del dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
- Asegurar el presupuesto remitido a la CGR cuentan el acuerdo de aprobación por mayoría absoluta de los miembros del Concejo Municipal, así como el acto de rectificación en la sesión siguiente inmediata.
- Que el documento de aprobación declare el definitivamente aprobado o aprobado en firme por parte de 2/3 de la totalidad de los miembros del Concejo Municipal.

Los valores éticos no son negociables

Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria.pococi@gmail.com

Página 20 | 28



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°75

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

	MUNICIPALIDAD DE POCOCI MANUAL SISTEMA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD AUDITORÍA INTERNA	  VERSION 3.0 VIGENCIA: 01/07/2025
---	---	---

Los análisis permitieron establecer el incumplimiento en cuanto a la ausencia de procedimientos y/o mecanismos de control para:

- Verificar el cumplimiento por parte de la Alcaldía Municipal de los plazos de presentación de los proyectos de presupuesto al Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación interna.
- Garantizar que los documentos presupuestarios presentados al Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación cumplan con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Se incumple:

No se han implementado mecanismos para:

- Verificar el cumplimiento por parte de la Alcaldía Municipal de los plazos de presentación de los proyectos de presupuesto al Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación interna.
- Garantizar que los documentos presupuestarios presentados al Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación cumplan con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.



2.5.2 Subcomponente 5.02: Elementos relevantes de las actas municipales donde se registra la aprobación de los documentos presupuestarios.

La aprobación de los documentos presupuestarios a remitir a la CGR, nace de un acuerdo tomado por el Concejo Municipal, por lo que el disponer de mecanismos de control que permitan garantizar tanto la remisión de las copias de las actas que acreditan dicha aprobación, como la validación de que el contenido de estas corresponde a la transcripción íntegra del acta, permite a la institución brindar una seguridad razonable en cuanto a la integridad de la información remitida.

Cumple parcialmente:

Lo existente:

Existen algunas prácticas no formales.

Las brechas:

- Garantizar tanto la remisión de las copias de las actas que acreditan la aprobación, como la validación del contenido en cuanto a la transcripción íntegra del acta, que permita a la institución brindar una seguridad razonable en cuanto a la integridad de la información remitida.



Es por ello que si bien la Municipalidad de Pococi no fue objeto de improbaciones presupuestarias por situaciones relacionadas con la integridad de los acuerdos del Concejo Municipal, dicho proceso no responde a mecanismos de control, sino, a una serie de actividades que se desarrollan como parte de la dinámica de aprobación y posterior remisión del documento presupuestario al Ente Contralor, en virtud de lo anterior se considera un cumplimiento parcial del criterio evaluado.

Los valores éticos no son negociables

Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria.pococi@gmail.com

Página 21 | 28



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°76

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025



	MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ MANUAL SISTEMA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD AUDITORÍA INTERNA	 VERSIÓN 3.0 VIGENCIA: 01/07/2025
--	---	---

2.6.- Componente 6: Transparencia y acceso ciudadano a la información presupuestaria municipal.

En cuanto a los criterios evaluados de la transparencia y acceso ciudadano a la información presupuestaria, se estableció su cumplimiento, en razón de lo anterior no se estima la incorporación de comentarios en este sentido.

III.- CONCLUSIONES.

Los vacíos en el proceso de formulación del presupuesto inicial y presupuestos extraordinarios sometidos a la aprobación de la CGR, tiene su origen en la ausencia de normativa interna, desarrollo de herramientas presupuestarias y mecanismos de control que cumplan con características de ser aplicable, completo, razonable, integrado y congruente con la dinámica institucional, lo que para el caso sería dentro del contexto presupuestario.

Si bien la Municipalidad de Pococí se ha dotado de instrumentos aplicables al proceso presupuestario, dentro de ellos, el Manual del Proceso Presupuestario y el Procedimiento para la Elaboración del Presupuesto Inicial, los mismos adolecen dentro de las actividades a realizar, aquellas relacionadas con la implementación y aplicación de mecanismos de control, así como debilidades en aspectos tales como:

8. Ausencia de mecanismos para la divulgación de la normativa interna y externa en materia presupuestaria.
9. Elaboración y aplicación de instrumentos internos de control que aseguren el cumplimiento del bloque de legalidad.
10. Gestión documental y conformación de expedientes que cumplan con los atributos de la calidad de la información (confiable, oportuna, útil).
11. Comunicación institucional de los resultados obtenidos de la autoevaluación y las acciones de mejora relativos a la valoración de riesgos del proceso presupuestario.

En este sentido la Municipalidad de Pococí en el proceso de formulación del presupuesto (inicial y extraordinarios) sometidos a aprobación de la CGR, requiere implementar mecanismos de participación ciudadana, de vinculación con la planificación institucional de mediano y largo plazo, así como controles que aseguren el cumplimiento del bloque de legalidad, específicamente en la sección de ingresos y la sección de egresos a fin de evitar improbaciones como las habidas en el período 2024 en cuanto a la creación de plazas para servicios especiales y plazas por sueldos para cargos fijos y/o plazas bajo la modalidad de servicios especiales para proyectos (operativos o de inversión), entre otras.

Tanto en la sección de ingresos como la de egresos, se requiere el desarrollo de herramientas que permitan a través del seguimiento, realizar evaluaciones del comportamiento de las cuentas consideradas en estas secciones, que fortalezcan el proceso de elaboración de presupuestos extraordinarios garantizando el cumplimiento de la normativa aplicable y la sostenibilidad financiera institucional.

Los valores éticos no son negociables
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701, Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria.pococi@gmail.com

Página 22 | 28



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°77

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

	MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ MANUAL SISTEMA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD AUDITORÍA INTERNA	 VERSIÓN 3.0 VIGENCIA: 01/07/2025
--	---	---

Los vacíos tanto el manual como el procedimiento para la elaboración del presupuesto en cuanto a la no inclusión de mecanismos de control aplicables a la etapa de aprobación interna del presupuesto, alcanza también las actividades presupuestarias en las que participa el Concejo Municipal, por lo que el integrar dichos mecanismos en los instrumentos para la gestión presupuestaria del Órgano Colegiado, permitirá brindar una mayor seguridad jurídica del proceso como un todo.

IV.- RECOMENDACIONES.

De conformidad con las competencias contempladas en el artículo 35¹ de la Ley General de Control Interno N°8292, así como, la norma 2.11² de las Normas para el ejercicio de la Auditoría en el sector público, se emiten las siguientes recomendaciones.

4.1 Al Concejo Municipal de Pococí, o quienes a futuro ocupen ese cargo.

4.1.1 Ordenar a la Secretaría del Concejo Municipal elaborar, divulgar e implementar los mecanismos de control que adelante se aplicarán:

- A la validación de que la versión transcrita en el acta de aprobación de los documentos presupuestarios por parte del Concejo Municipal, refleja todos los cambios y/o modificaciones sugeridas por la Comisión de Hacienda y Presupuesto (cuando proceda) de previo a su remisión a la aprobación externa y/o interna.
- Al envío de las copias de las actas que acreditan la aprobación de los documentos presupuestarios, validando la transcripción íntegra del documento presupuestario finalmente aprobado por el Concejo Municipal; así como con otras especificaciones que el bloque de legalidad disponga. ver [apartado 2.5.2](#)

4.2 Al Sr. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, o la persona que en el futuro ocupe ese puesto.

4.2.1 Ordenar a las Titulares del Área de Planificación y del Área Administrativa Financiera, elaborar de manera conjunta los mecanismos de control que en adelante serán aplicados para:

¹ La Gaceta N°169 del 4 de setiembre del 2002. Artículo 35. —Materias sujetas a informes de auditoría interna. (...) Los hallazgos, las conclusiones y recomendaciones de los estudios realizados por la auditoría interna, deberán comunicarse oficialmente, mediante informes al jerarca o a los titulares subordinados de la administración activa, con competencia y autoridad para ordenar la implantación de las respectivas recomendaciones. La comunicación oficial de resultados de un informe de auditoría se registrará por las directrices emitidas por la Contraloría General de la República

² La Gaceta N°28- miércoles 10 de febrero de 2010. R-DC-119-2009. 2.11. Seguimiento de acciones sobre resultados. (...) El auditor interno debe establecer, mantener y velar porque se aplique un proceso de seguimiento de las recomendaciones, observaciones y demás resultados derivados de los servicios de la auditoría interna, para asegurarse de que las acciones establecidas por las instancias competentes se hayan implementado eficazmente y dentro de los plazos definidos por la administración.

Los valores éticos no son negociables
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria.pococi@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°78

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025



	MUNICIPALIDAD DE POCOCI MANUAL SISTEMA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD AUDITORÍA INTERNA	 VERSION 3.0 VIGENCIA: 01/07/2025
--	---	---

- a. Asegurar la divulgación de la normativa y herramientas presupuestarias que al efecto elabore la CGR y/o por parte de la Administración Municipal a todos los actores del proceso presupuestario.
- b. Garantizar que la información presupuestaria remitida a la CGR cumple de previo a su remisión, con lo contenido en las "Indicaciones Generales para la Formulación y presentación de presupuestos institucionales" y/o cualquier otro instrumento que se emita en este sentido.
- c. Realizar el monitoreo de los ajustes o cambios en la normativa presupuestaria. ver [apartado 2.1](#) de este informe)

4.2.2 Ordenar a las Titulares del Área de Planificación y del Área Administrativa Financiera, elaborar en conjunto los mecanismos de control y/o procedimientos que en adelante serán aplicados para:

- a. Divulgar la normativa interna presupuestaria al personal y/o unidades que intervienen en el proceso presupuestario.
- b. Realizar la revisión y actualización periódica de la normativa interna presupuestaria, aparejando la misma con el bloque de legalidad aplicable.
- c. Verificar el cumplimiento del bloque de legalidad de los documentos presupuestarios sometidos a aprobación interna o externa. (ver [apartado 2.2.1](#) de este informe).

4.2.3 Ordenar a las Titulares del Área de Planificación y del Área Administrativa Financiera, elaborar en conjunto las políticas, y/o procedimientos, y/o los mecanismos de control que en adelante serán aplicados para:

- a. La gestión documental y archivo, considerando el resguardo y la custodia de la documentación (física y/o digital) del proceso presupuestario.
- b. Que la documentación física y/o digital que se genere del proceso presupuestario esté disponible para los usuarios internos y externos. (ver [apartado 2.2.2](#) de este informe).

4.2.4 Ordenar a las Titulares del Área de Planificación y del Área Administrativa Financiera, elaborar en conjunto el mecanismo que en adelante será utilizado para realizar la divulgación y seguimiento de los resultados de la identificación y análisis de riesgos que podrían afectar el proceso presupuestario. (ver [apartado 2.2.3](#) de este informe).

4.2.5 Ordenar a las Titulares del Área de Planificación y del Área Administrativa Financiera, elaborar en conjunto el mecanismo que en adelante será utilizado para considerar las opiniones y propiciar la participación de los funcionarios municipales y de la ciudadanía en las diferentes fases del proceso de formulación de los documentos presupuestarios (Iniciales y extraordinarios). Ver [apartado 2.3.1](#) de este informe).

4.2.6 Ordenar a las Titulares del Área de Planificación y del Área Administrativa Financiera, elaborar en conjunto el mecanismo que en adelante será utilizado para:

Los valores éticos no son negociables
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria.pococi@gmail.com

Página 24 | 28



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°79

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

	MUNICIPALIDAD DE POCOCI MANUAL SISTEMA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD AUDITORÍA INTERNA	  VERSION 3.0 VIGENCIA: 01/07/2025
---	---	---

- a. Garantizar la vinculación del presupuesto institucional con la planificación institucional.
 - b. Ante una variación del presupuesto, se realicen los ajustes o modificaciones a la planificación institucional. (ver [apartado 2.3.2](#) de este informe).
- 4.2.7 Ordenar a las Titulares del Área de Planificación y del Área Administrativa Financiera, elaborar en conjunto el mecanismo que en adelante será utilizado para:
- a. Asegurar la remisión oportuna de los presupuestos ordinarios y extraordinarios a la CGR, de acuerdo con los plazos improrrogables.
 - b. Validar de previo a la remisión de los documentos presupuestarios a la CGR:
 1. Se acreditó que la Municipalidad de Pococi se encuentra al día con las cuotas patronales y obreras, o que existe un arreglo de pago debidamente aceptado por la C.C.S.S.
 2. Se garantizó el contenido presupuestario relativo a las primas del seguro por riesgos del trabajo.
 3. Se asegure la inclusión de los recursos necesarios para cumplir con las órdenes de la Sala Constitucional y las resoluciones judiciales pendientes.
 4. Se valide la coordinación interdepartamental entre las dependencias cargo del seguimiento de mandatos judiciales y constitucionales; y las unidades a cargo de la formulación y ejecución presupuestaria.
 5. Se garantice la inclusión de los recursos presupuestarios en la subpartida de gastos para el pago del Fondo de Capitalización Laboral (1.5%) conforme al ordenamiento jurídico.
 6. Se garantice la previsión presupuestaria de todas las obligaciones financieras derivadas de operaciones crediticias vigentes.
 7. Se incluya el porcentaje legalmente definido del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) para la Junta Administrativa del Registro Nacional.
 8. Se hayan implementado mecanismos para realizar las proyecciones plurianuales.
 9. Las Unidades responsables verifiquen la elaboración y presentación al Concejo Municipal de la información plurianual al Concejo Municipal, utilizando para ello los elementos y la plantilla requerida por la CGR.
 10. Se documente la actualización y presentación de la información plurianual al Concejo Municipal. (ver [apartado 2.3.3](#) de este informe).
- 4.2.8 Ordenar a la Titular del Área Administrativa Financiera, elaborar el mecanismo y/o el procedimiento que en adelante será utilizado para:
- a. Asegurar la correcta clasificación de los Ingresos y el cumplimiento del Principio de Especificación.
 - b. Garantizar la elaboración de los diversos escenarios presupuestarios (en cuanto a los ingresos) y los criterios que permitan elegir las alternativas que procuren el alcance de los resultados conforme establece la normativa externa e interna.
 - c. Garantizar la inclusión íntegra en los documentos presupuestarios de todos los ingresos probables, provenientes de la actividad financiera, transferencias,

Los valores éticos no son negociables
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria.pococi@gmail.com

Página 25 | 28



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°80

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

	MUNICIPALIDAD DE POCOCI MANUAL SISTEMA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD AUDITORÍA INTERNA	 VERSIÓN 3.0 VIGENCIA: 01/07/2025
---	---	--

financiamiento u otras fuentes necesarias para su operación y el desarrollo del cantón.

- d. La coordinación entre las diferentes dependencias y la Unidad Encargada del Proceso Presupuestario, con el propósito de asegurar la provisión de información o insumos relevantes para la elaboración y validez de las estimaciones de ingresos.
 - e. Revisar y validar los fundamentos técnicos y los respaldos utilizados en la estimación y justificación de ingresos, previo al envío de los documentos presupuestarios para aprobación externa a la CGR.
 - f. Asegurar que las transferencias corrientes o de capital incorporadas como ingresos en los documentos presupuestarios, hayan sido presupuestadas por la entidad concedente.
 - g. Asegurar que los ingresos incorporados en los documentos presupuestarios bajo el concepto de superávit libre, no incluyen remanentes de transferencias corrientes o de capital del Gobierno de la República no ejecutadas al cierre del ejercicio presupuestario, cuya aplicación en gastos sea libre. (ver [apartado 2.3.4](#) de este informe).
- 4.2.9 Ordenar a la Titular del Área Administrativa Financiera, elaborar el mecanismo y/o el procedimiento que en adelante será utilizado para:
- a. Asegurar la correcta clasificación de los gastos y el cumplimiento del Principio de Especificación.
 - b. Garantizar la inclusión íntegra en los documentos presupuestarios de todos los gastos probables, provenientes de la actividad financiera, transferencias, financiamiento u otras fuentes necesarias para su operación y el desarrollo del cantón.
 - c. Garantizar la concordancia entre el método de formulación contenido en el Manual del Proceso Presupuestario contra la práctica implementada.
 - d. Garantizar la escogencia de los cursos de acción para elegir las alternativas presupuestarias conforme a los escenarios.
 - e. Monitorear que no se destine más del 40% de ingresos ordinarios municipales a gastos generales de administración.
 - f. Revisar y validar los fundamentos técnicos y los respaldos utilizados en la estimación y justificación de egresos, previo al envío de los documentos presupuestarios para aprobación externa a la CGR.
 - g. Prevenir improbaciones fundamentadas en la carencia suficiente de respaldo técnico y documental en las justificaciones de plazas por servicios especiales.
 - h. Prevenir improbaciones fundamentadas en la carencia suficiente de respaldo técnico y documental en las justificaciones de plazas por sueldos para cargos fijos y/o plazas bajo la modalidad de Servicios especiales para proyectos (operativos o de inversión) que abarcan varios períodos presupuestarios.
 - i. Garantizar que, previo al envío de los documentos presupuestarios al Órgano Contralor, se hayan realizado las revisiones necesarias para cotejar y asegurar que el Gobierno Local cumple con cada uno de los elementos detallados en las "Indicaciones Generales para la Formulación y presentación de presupuestos institucionales", disponibles en el sitio web de la CGR.

Los valores éticos no son negociables
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701, Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria.pococi@gmail.com

Página 26 | 28



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°81

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

	MUNICIPALIDAD DE POCOCI MANUAL SISTEMA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD AUDITORÍA INTERNA	 VERSION 3.0 VIGENCIA: 01/07/2025
--	---	---

- j. Prevenir improbaciones fundamentadas en la carencia suficiente de respaldo técnico y documental en las justificaciones de plazas fijas.
- k. Garantizar que, previo al envío de los documentos presupuestarios a la CGR, se hayan realizado las revisiones necesarias para cotejar y asegurar la correcta aplicación de las limitaciones al financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital y recursos provenientes de vigencias anteriores (superávit libre), en observancia de la normativa legal.
- l. Cotejar y asegurar la correcta aplicación de los recursos con destino específico, según lo estipulado en la normativa legal.
- m. Garantizar que, previo al envío de los documentos presupuestarios al Órgano Contralor, se hayan realizado las revisiones necesarias para cotejar y asegurar la correcta aplicación de los recursos con destino específico, según lo estipulado en la normativa legal (ver [apartado 2.3.5](#) de este informe).

4.2.10 Ordenar a la Titular del Área Administrativa Financiera, elaborar el mecanismo y/o el procedimiento que en adelante será utilizado para:

- a. Monitorear y controlar la cantidad de presupuestos extraordinarios que se formulan y aprueban por la CGR.
- b. Asegurar que estos presupuestos extraordinarios se presenten a la CGR dentro del plazo establecido en el marco legal.
- c. El seguimiento y evaluación del comportamiento de los Ingresos y egresos presupuestarios, incluyendo el análisis del superávit excedente, los ingresos propios y las disminuciones, así como su impacto en el presupuesto de egresos y las fuentes de financiamiento.
- d. Valorar si las evaluaciones del comportamiento de los Ingresos y gastos identifican claramente las desviaciones significativas que podrían requerir la elaboración de presupuestos extraordinarios, para mantener el equilibrio financiero y el cumplimiento del bloque de legalidad. (ver [apartado 2.4](#) de este informe).

4.2.11 Ordenar a la Titular del Área Administrativa Financiera, elaborar el mecanismo y/o el procedimiento que en adelante será utilizado para:

- a. Evidenciar la presentación o no del dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
- b. Asegurar que los documentos presupuestarios remitidos a la CGR cuentan el acuerdo de aprobación por mayoría absoluta de los miembros presentes del Concejo Municipal, así como del acto de rectificación en la sesión siguiente inmediata.
- c. Que el documento de aprobación declare el definitivamente aprobado o aprobado en firme por parte de 2/3 de la totalidad de los miembros del Concejo Municipal.
- d. Verificar el cumplimiento por parte de la Alcaldía Municipal de los plazos de presentación de los proyectos de presupuesto al Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación interna.
- e. Garantizar que los documentos presupuestarios presentados al Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación cumplan con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. (ver [apartado 2.5.1](#) de este informe).

Los valores éticos no son negociables
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria.pococi@gmail.com

Página 27 | 28



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°82

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025



	MUNICIPALIDAD DE POCOCI MANUAL SISTEMA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD AUDITORÍA INTERNA	 VERSION 3.0 VIGENCIA: 01/07/2025
--	---	---

Nota (1): Considerando las inquietudes externadas por los funcionarios presentes en la reunión del Informe y con el único propósito de colaborar en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, se recibirá para su análisis, el cronograma con las fechas de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en este Informe. Se otorga un plazo para la entrega del cronograma 27 de febrero 2026.

Los plazos deben ser razonables, y queda sujeto a aprobación de la Auditoría Interna.

ANEXOS

Se aporta la herramienta de evaluación aplicada en el proyecto de auditoría.

V. CONSIDERACIONES FINALES

- La información que se solicita en este informe para acreditar el cumplimiento de las recomendaciones anteriores deberá remitirse, en los plazos y términos antes fijados, a la Auditoría Interna.
- Se recuerda a la Administración la obligación de analizar e implementar las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 12, inciso c) de la Ley General de Control Interno, No 8292/2002.
- Se recuerda a la Administración que, para el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el presente informe, se debe observar lo que al respecto disponen los artículos 36, 37 y 38 de la misma Ley General de Control Interno.
- Finalmente, las recomendaciones emitidas procuran contribuir con la institución en la corrección de las deficiencias que debidamente han sido identificadas por esta Auditoría y que, como también se ha expuesto, reflejan debilidades de gestión de relevancia para la Administración.

Firmado Digitalmente
Valide las firmas digitales

Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff
Auditora Interna

Michael
Rodrigo
Tencio Mora
Firmado digitalmente
por Michael Rodrigo
Tencio Mora
Fecha: 2025.12.22
09:20:19 -06'00'
Lic. Michael Tencio Mora
Auditor Analista

Los valores éticos no son negociables
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria.pococi@gmail.com

Página 28 | 28



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°83

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025



OFICIO: ALE-PO-CA-045-2025

ASUNTO: SOLICITUD DE CRITERIO SOBRE INFORME DE AUDITORÍA, OFICIO AI-174-2025

San José, 29 de diciembre de 2025

Señor

Juan Mauricio Mora Cruz.

Presidente Concejo Municipal de Pococi.

S.M.

Estimado señor

Conforme a su solicitud y una vez analizada la documentación remitida a esta Asesoría Legal Externa, procedo a emitir criterio en relación al Informe Final de Auditoría PAI-003-2025, integrado en oficio AI-174-2025, de fecha 22 de diciembre 2025, sobre el cual dejo de manifiesto:

- 1.) La Auditoría Interna procede en cumplimiento de sus obligaciones, específicamente en cuanto al fortalecimiento del ciclo presupuestario de la Institución, a realizar un análisis en relación a las fases de formulación y aprobación interna de los presupuestos para lo cual ha diseñado una herramienta guía en ese sentido, labor en la que ha existido según el oficio informativo, una colaboración activa tanto de la Contraloría General de la República como de las Unidades de Auditoría Interna del sector Municipal del país, dado que dicha herramienta permitirá verificar el cumplimiento del bloque de legalidad técnico-presupuestario en cada Institución Municipal, constituyéndose en una verdadera prevención en temas como las inconsistencias, estimaciones de ingresos no fundamentadas, muchas veces debido a justificaciones insuficientes, por errores en la información que se suministra o, la falta de documentación de respaldo, aspectos que conjuntamente con las omisiones en la valoración de riesgos y yerros en actas y redacción de acuerdos de los Órganos Deliberantes, en muchos casos pueden incidir en la calidad técnica de los datos, provocando hasta la validez jurídica del presupuesto que se trata.
- ✓ 2.) El estudio que abarca este Informe según detalla el Oficio de comentario se circunscribió al ciclo presupuestario 2024, para lo cual se evaluaron alrededor de 44 tomas, que dieron como resultados generales entre otros, la ausencia de mecanismos para la divulgación de la normativa interna y externa en materia presupuestaria y la ausencia de mecanismos en el proceso de aprobación, dictamen para aprobación en firme de los documentos presupuestarios, sin dejar de lado las respectivas Actas. Como puede advertirse de la investigación del ciclo en cuestión, se aprecian brechas importantes, que en el caso particular dieron pie a improbaciones en temas como la creación de plazas bajo la modalidad de servicios especiales y, plazas para

TELEFONOS (506) 2223-6533, 2223-6305. FAX (506) 2223-6951. APARTADO 1261-1100 TIBAS.
SAN JOSE COSTA RICA.
www.sysabogados.co.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°84

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025



cargos fijos y/o plazas bajo la modalidad de servicios especiales para proyectos, sean éstos operativos o de inversión, todo lo cual marca un verdadero desafío para la Administración Municipal en aras de mejorar y fortalecer el control interno.

- 3.) Se advierte del informe aquí relacionado, que la Unidad de Auditoría planteó desde el arranque como objetivo general, la determinación del grado de cumplimiento de la normativa técnico-jurídica aplicable al ciclo presupuestario en estudio, con un fin claro, direccionar la toma de decisiones en la corrección de las eventuales desviaciones, promoviendo una mejora en la presentación de la documentación presupuestaria que debe presentarse ante la Contraloría General de la República, pues si bien nuestra Institución dispone de un proceso para la valoración de riesgos y la implementación de medidas de mitigación, el cumplimiento es parcial, al no constar evidencia que permita comprobar la remisión de los resultados al personal de la Administración Municipal.

- 4.) **RECOMENDACIONES** el Informe aquí relacionado en el punto IV, además del aparte dedicado al señor Alcalde Municipal en el punto 4.2; plantea al Concejo Municipal el apartado 4.1.1, conforme al cual deja clara las siguientes recomendaciones: a) Ordenar a la Secretaría del Concejo Municipal elaborar, divulgar e implementar los mecanismos de control que se aplicarán a la validación que la versión transcrita del acta de aprobación de documentos presupuestarios conocidos por el Concejo Municipal, con el fin de que refleje todos los cambios o modificaciones sugeridas por la Comisión de Hacienda y Presupuesto (cuando proceda), de previo a su remisión para aprobación interna y/o externa y, b) Proceder al envío de las copias de las actas que acrediten la aprobación de documentos presupuestarios, validando la transcripción íntegra del documento presupuestario que el bloque de legalidad disponga, lo anterior en cumplimiento de lo determinado en el punto 2.5.2 del informe

CRITERIO DE ESTA ASESORIA LEGAL EXTERNA SOBRE EL PUNTO b) anterior: Con el respeto al informe que se pone en nuestro conocimiento, el Suscrito difiere en cuanto al punto b) referido pues, no existe dentro de la Investigación del mismo ninguna evidencia que permita determinar que en el ciclo al cual se refiere la misma, haya existido alguna causa de IMPROBACIÓN derivada de incumplimientos en cuanto a la transcripción de las actas y su contenido, de tal suerte que no resultaría clara la recomendación sugerida por la Auditoría en su Informe Final PAI-00-2025, tema sobre el cual sugiero al Concejo analizar previo a la toma del acuerdo mediante el cual se tenga por conocido el Informe y se tomen las medidas recomendadas en el punto 4.1.1.

TELEFONOS (506) 2223-6533, 2223-6305. FAX (506) 2223-6951. APARTADO 1261-1100 TIBAS.
SAN JOSE COSTA RICA.
www.sysabogados.co.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°85

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025



Que en razón de lo expuesto, siendo únicamente dos las recomendaciones para el Órgano Deliberante, se recomienda tener por conocido el Informe Final "PAI-003-2025, remitido con el Oficio de Auditoría AI-174-2025, procediendo a dar cumplimiento a lo recomendado al Concejo Municipal como Jerarca, a la vez darle el respectivo seguimiento al cumplimiento que deberá darle La Administración a las recomendaciones y conclusiones del citado informe.

Dejo así emitido el criterio en relación al tema planteado, quedando a la orden para cualquier aclaración o ampliación sobre el particular.

De Ud con toda consideración y respeto

PI CONSORCIO JURIDICO DE CR S.A.


Lic. Roberto Sossa Sandi
Asesor Legal Externo

c: arch.

TELEFONOS (506) 2223-6533, 2223-6305. FAX (506) 2223-6951. APARTADO 1261-1100 TIBAS.
SAN JOSE COSTA RICA.
www.sysabogados.co.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°86

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Tenemos acá el PAI-003-2025 que nos envió la auditoría interna: *"Informe auditoría carácter especial sobre el ciclo presupuestario, formulación y aprobación interna de los presupuestos iniciales y extraordinarios de la Municipalidad de Pococi"*, sobre esto yo le pedí a don Roberto que me hiciera un análisis de este informe, brevemente, lo que la auditora quiere es que se fortalezca el ciclo de una guía que se elaboró por parte de auditorías de varias municipalidades y la Contraloría General de la República.

Ella quiere que se incorpore esa guía, para efectos de presentación de los presupuestos en esta municipalidad y que se lleve de conformidad, como lo indica la guía, todo el procedimiento como debe ser, es un ciclo y facetas a la hora de presentar los presupuestos que según los que lo que nos indica debemos de cumplir.

"El estudio que abarca este informe, según detalle el oficio de auditoría, es de los presupuestos presentados en el periodo 2024, para lo cual se evaluaron alrededor de 44 temas que dieron como resultados generales, entre otros la ausencia de mecanismos para la divulgación de la normativa interna y externa en materia presupuestaria y la ausencia de mecanismos en el proceso de aprobación, dictamen para aprobación en firme de los documentos presupuestarios, sin dejar de lado las respectivas actas."

Dentro de las recomendaciones que nos hace el licenciado Sossa están las siguientes:

"El informe aquí relacionado en el punto cuatro, además del aparte dedicado al señor alcalde municipal, en el punto 4.2 plantea al Concejo Municipal el apartado 4.1.1 conforme el cual deja claras las siguientes recomendaciones: A. Ordenar a la Secretaría del Concejo Municipal elaborar, divulgar e implementar los mecanismos de control que se aplicarán a la validación que la versión transcrita del acta de aprobación de documentos presupuestarios conocidos por el Concejo Municipal, con el fin de que se refleje todos los cambios o modificaciones





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°87

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

sugeridas por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, cuando proceda, de previo a su remisión para la aprobación interna y externa y B proceder al envío de las copias de las actas que acrediten la aprobación del documento presupuestario, validando la transcripción íntegra del documento presupuestario que el bloque de legalidad disponga lo anterior en cumplimiento de lo determinado en el punto 2.5.2 del informe."

Parece un poco complejo el informe de la auditoría, pero es simple, es que instauremos una guía ya elaborada para la presentación de los informes, ¿alguna consulta?, adelante regidora Aguilar.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Muchas gracias, señor presidente, si no lo capté bien, me parece que lo que está también diciendo es que cuando la comisión o las comisiones, pero ella se refiere más a la comisión de Hacienda, es que vaya textualmente escrito lo que se habla en comisión, me parece que algo así insinuó ahí.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Por lo menos que se adjunte el dictamen de comisión en caso de que no.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Es que sí se sí se han incluido los dictámenes de comisión, lo que sí creo que está diciendo y sí se nos ha venido diciendo que como se graban eh las comisiones se han estado pidiendo que textualmente quede a como nosotros lo hablamos, es un poco complicado porque lo que quiere ir es saber si se hacen modificaciones en los proyectos o algunas otras cosas que quede evidencia del por qué o con qué criterio usted pone o quita, me parece que esa es la idea de la señora auditora, si se le hace un buen análisis a lo que ha venido pidiendo, como fue lo de en obra pública o en junta vial, también con qué criterios ciertos caminos del cantón o así se priorizan.

Creo que la señora auditora va sobre una línea de esas y hay que saberla interpretar bien para poder ver cómo eh se acomoda el presupuesto bien siempre y bien, es porque ella creo que está buscando que no tengamos tanta incidencia,





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°88

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

voy a decirlo de esa manera, sino que sea más con criterio técnico, esa fue mi interpretación, señor presidente y me parece que Brandon el día que hizo la exposición a lo que la señora auditora dice ahí es que tiene que llevar esa misma guía que Brandon nos expuso, que él dijo que tiene que llevar todo un procedimiento para poder decir que estos son los proyectos idóneos o son los mejores proyectos que podríamos incluir, sin más análisis, que veo que los señores regidores se están riendo, saben que lo que dije es cierto, muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Regidora, donde hace mención sobre las actas que deben de acreditar la aprobación de los documentos presupuestarios, creo que más bien se refiere y nunca se ha hecho omisión de eso a que este si se dispensa de trámite de comisión que el acta lo indique, si no se dispensa y se envía a comisión, entonces que venga el dictamen de dicha comisión.

Este análisis es del 2024, yo no sé cómo fue aprobado el presupuesto ordinario 2024, este, pero por lo menos este sobre ese punto creo que nosotros no hemos fallado, o sea, si no va comisión lo hemos dispensado y quedan actas que fue dispensado, además siempre es aprobado de forma unánime, la unanimidad es firmeza y como tal también obviamente exime de enviarse a comisión, entonces creo que es más bien por ahí por donde va en las recomendaciones que está haciendo la secretaría.

Ah, sí, es esa la secretaría justamente, lo cual no creo que sea justo lo que está indicando acá porque como le digo no ha habido estas omisiones porque si no entonces, ¿cuántos presupuestos este nos han improbado por un tema de secretaría, o sea, siempre los aprueban, por un tema de actas o de carencia de algo en una acta, no se imprueba el presupuesto, nunca se ha aprobado, si no ahí lo indicara en conclusiones.

En fin, este aquí tengo la propuesta que les voy a leer con relación a este informe de auditoría:

"Tener por recibido y conocido el informe final de auditoría PAI-003-2025 entregado mediante el oficio AI-174-2025 del 22 de diciembre del 2025, B. En cumplimiento de la recomendación específica a este Concejo plasmado en el punto 4 a parte 4.1.1 del informe se ordena la Secretaría del Concejo a la validación de la versión transcrita en el acta de





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°89

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

aprobación de los documentos presupuestarios por parte del Consejo Municipal, reflejando todos los cambios y o modificaciones sugeridas por la Comisión de Hacienda y Presupuesto cuando procedan de previo a su remisión para la aprobación interna y o externa, respectivamente, el B al envío de las copias de las actas que acreditan la aprobación de los documentos presupuestarios, validando su transcripción íntegra del documento presupuestario finalmente aprobado por el Concejo Municipal, así como con otras especificaciones que el bloque de legalidad disponga y C que los mecanismos a laborar por parte de la Secretaría del Concejo y sus respectivas recomendaciones sean presentadas en un plazo no mayor de 30 días hábiles a partir de la firmeza de este acuerdo en cumplimiento de lo establecido en la ley 8292"

Sobre la recomendación A y C, no tengo ninguna enmienda ni tampoco ningún problema con ellas sobre la B, que es la que discutimos hace un ratito, como creo que no se han este hecho omisiones, **creería yo que la señora auditora debería venir y explicarnos esta situación**, ya que no ha habido motivo por el cual, lo que ella señala se haya improbadado algún presupuesto en esta institución, es una propuesta, o sea, es una propuesta de lo que vamos a acordar:

Nota de secretaría: El Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz lee nuevamente la propuesta de acuerdo, anteriormente mencionado.

Consultas, no, pero queda claro porque si no volvemos, adelante regidor Chaves.

Reg. Jordan Chaves Chaves

Muy buenas tardes, señor presidente y todo el Concejo en pleno, don Roberto y Daniela, la señora alcaldesa en ejercicio, bueno, **a mí me parece que lo mejor sería que la auditora venga al Concejo y nos explique** me deja un poco a la duda lo que ella está queriendo plantear en ese punto B, entonces, lo mejor sería tal vez **en la segunda sesión de enero**, porque creo que para la primera ya teníamos algo por ahí coordinado, que nos visite y nos explique ampliamente.

Y de camino también aprovechar, porque ella está indicando dentro de su informe que se incorporen todas las recomendaciones de la Comisión de Hacienda y acá creo que se ha tomado la costumbre de que se nos envía los





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°90

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

presupuestos al filo del tiempo, entonces, cuando se quieren hacer recomendaciones, después dice que no se puede porque todo el personal administrativo está saturado de funciones y creeríamos y ya en su momento habíamos tomado un acuerdo para que se mande con buena antelación y que el presupuesto sea analizado por la comisión y que también de ahí vengan las recomendaciones que se quieran emanar referente a los presupuestos y cuando digo referente a los presupuestos, no solamente al presupuesto ordinario, sino también a los presupuestos extraordinarios y modificaciones correspondientes, según lo que indica el reglamento.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, solo un momentito, recuerden que este informe es del 2024, entiendo ahora discutiéndolo con don Roberto que la administración es continua y a pesar de que fue un presupuesto que nosotros no elaboramos, no estuvimos en ese presupuesto, fue aprobado por el Concejo anterior, ya estaba aprobado el presupuesto, pero como la administración es continua, debemos de pedir explicaciones sobre el tema.

Yo no tengo dudas sobre la recomendación A y la C, Es la es la B, es justamente la B, es que creo que secretaría no ha omitido absolutamente nada de lo que ella indica ahí, secretaría del Concejo es la remisión de las actas, es la remisión de las actas donde van aprobados esos presupuestos, entonces, por eso yo no estoy de acuerdo en ese punto, en los otros no tengo ningún problema, ahí está diciendo que cuando corresponda ir a comisión, obviamente tienen que venir los dictámenes y todo eso y ser incorporados y todo eso, cuando se dispensa obviamente no van a venir, fue dispensado, don Roberto si es tan gentil y nos explica porque esta recomendación la discutí con don Roberto y estoy acogiendo la recomendación de don Roberto justamente en el punto B.

Lic. Roberto Sossa Sandí, asesor legal externo del Concejo Municipal

Gracias, señor presidente, primeramente, debo indicar que es cierto la afirmación que yo le hice al presidente en el sentido de que la administración es continua y de hecho ustedes ingresaron con este presupuesto que no fue elaborado por ustedes, estamos totalmente claros.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°91

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

Ahora, algo importante en este caso es que la auditoría interna tiene una serie de obligaciones en cuanto al control interno y que esto fue un trabajo que hicieron conjuntamente con la Contraloría y una cantidad, yo diría que la mayoría de auditores de las municipalidades del país, ¿qué es lo que se pretendía?, lo que se pretende es uniformar un mecanismo, un criterio para elaborar el tema de presupuestos y que también la parte técnico jurídica sea acorde con lo que ellos definen.

Y en el informe que yo hice, hago una recomendación al final y nunca lo hago de que se integre, pero me parece que debió haberse integrado y en la moción que deben presentar y el acuerdo que deben tomar porque es criterio dice:

De esta asesoría legal externa sobre el punto B anterior con el respeto que se merece el informe como tal que yo difiero en cuanto al punto B, no existe dentro de la investigación, yo me leí todo el informe, quiero indicarles que cuando se me mandó lo hice, hice lectura conjunta y en todo el informe no hay ninguna evidencia que permita determinar que durante el ciclo 2024 hubiera algún tipo de incumplimiento que provocara la no aprobación del presupuesto, entonces, en esas condiciones, me parece que la recomendación más bien era excesiva, le decía yo al presidente, es excesiva a algo que no ha ocurrido.

Sin embargo, también le dije, podría implementarse como parte de la herramienta nueva, una herramienta nueva para tratar de mejorar aspectos, aspectos como ¿qué?, como que cuando se dice eh se aprueba el presupuesto mediante la votación, aquí que normalmente dice nueve votos a favor, se declara definitivamente, nueve votos a favor, entonces, determinar nada más una parte técnica yo diría que de recomendación de redacción al acuerdo, se aprueba con el voto de un de mayoría calificada o unánime de los regidores A, B, C, D o con el voto, exceptuando el voto de la regidora o el regidor fulano de tal, quien no está de acuerdo por A, B, C, o sea, determinarlo.

Posterior a eso, que haya certificación, porque aquí si lo hay, a mí me consta porque de cualquier Concejo anterior también lo puedo determinar en las actas que se han enviado a la Contraloría certificado los documentos, ¿qué son los documentos?, el documento de trabajo necesario, los informes de la comisión correspondiente y las notas sobre el presupuesto, incluso las modificaciones o consideraciones que dentro de la aprobación se han dado.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°92

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

Por esa razón es que yo difiero del criterio y me parece muy atinado el hecho de que en algún momento la señora auditora pudiera venir aquí y decir si para innovar, para mejorar, perfecto, pero ordenar a la secretaría hacer algo que ya se hace, yo diría que más bien es implementar la herramienta que ellos están proponiendo con el objeto de que vaya con una reacción más acorde a lo que ellos están pidiendo, pero eso es precisamente el tema, no hay otra situación diferente y me parece que la moción o el la excitativa para hacer el acuerdo es de tener por conocido el informe, porque es una obligación de ustedes y ordenar a la secretaría lo que sí corresponda y que en el punto B se aprueba como un excitativo únicamente y que se tramite la invitación a la señora auditora para que explique los alcances de ese de ese apartado.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Adelante, regidor Méndez.

Reg. Luis Méndez Araya

Buenas noches a todos, sí es lógico nuestra responsabilidad es continua, eso todos lo sabemos y en todo caso esta herramienta me parece a mí, licenciado y compañeras, compañeros, me parece que si bien es cierto se está tomando el 2024, pero igual lo hubiese presentado en este presente año, 2025, en todo caso es una herramienta que se va a implementar de aquí en adelante, se supone.

Ahora, estoy totalmente de acuerdo con el regidor Chaves **para que venga la auditora, para que se convoque a la auditora y nos pueda explicar más a fondo el objetivo como tal** y que se haga una sesión para que los síndicos y síndicas también estén y no en una mesa de trabajo, muchísimas gracias, señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Gracias, regidor.

Lic. Roberto Sossa Sandí, asesor legal externo del Concejo Municipal

Nada más una reseña de que ya ustedes trabajaron el presupuesto 2025 y ya también aprobaron el para el 2026 y creo que la Contraloría si no lo ha improbadado





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°93

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

es porque la documentación seguía un marco de referencia normal, entonces, volvemos al tema de que es una herramienta.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Por eso justamente sobre el B, invitar a la señora auditora para que nos lo explique, yo puedo dar fe del ordinario 2025 y 2026 y los extraordinarios de esos de ese periodo 2025, yo no sabría si en alguna acta del ordinario 2024 se omitió algún dictamen de comisión o se omitió indicar que se exoneró del trámite de la de comisión y no se indicó en el acta.

Eso no lo sé, yo puedo dar fe de los que hemos aprobado nosotros, pero yo creo que sería bueno que la señora auditora no lo no lo aclare acá porque dentro del informe no hace este no puntualiza algún caso en especial, o sea, no indica, mira, en el presupuesto extraordinario tal se omitió tal cosa o en el ordinario tal, no lo hizo como de forma general, regidora Aguilar, adelante.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Yo he visto tanto esos temas aquí en el pasado que me extraña que ahora sí nos llama la atención por algunas cosas y si tengo que decírselo se lo sostengo, pero cuando se juega política, ¿qué es lo que hacemos aquí?, el señor presidente en aquel entonces siempre dispensaba de trámite de comisión, cuando no le interesaba lo que pasara en comisión.

Entonces, a veces es un rollo ver como algunos sí y a otros no, como en su tiempo que también tenía que ser vigilante del heraldo municipal o de lo que sucedía con un presupuesto, no se veía tanto, puede ser que ahora estemos avanzando más en la tecnología y entonces quieran controlarlos más y un montón de cosas que están sucediendo, pero mis respetos, el señor presidente anterior, en ese entonces cuando estaba de regidora, siempre omitía el informe de comisión y decía se dispensa de todo trámite de comisión, o sea, que lo que había decidido la comisión no le interesaba.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Ni siquiera lo veía la comisión, en el momento que lo dispensa, ni siquiera va a comisión.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°94

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

Reg. Patricia Aguilar Araya

No llegaba el dictamen.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Se iba lo que hace es acoger como lo envía la administración y listo, no lo no lo envía.

Reg. Patricia Aguilar Araya

No, no al contrario, se reunían los que no eran de la comisión y así se iba el presupuesto, discúlpeme, estoy hablando de lo que sucede y aquí don Ricardo y otros que estamos aquí que hemos visto este juego, este juego se juega siempre, así que no podemos decir que no conocemos qué puede suceder y qué no puede suceder en un órgano político, muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Bueno y qué importante este tema para tenerlo todos claros, que también don Manuel nos colabore porque casi que este el código municipal indica que los presupuestos obligatoriamente tienen que ir a comisión, tienen que ir a comisión, entonces la administración debe entender que el presupuesto tiene que venir mucho antes porque tiene que ir a analizarse en comisión, entonces a veces viene muy a contrapelo y solo permite una sesión de trabajo para revisar un presupuesto \$20.000.000, es complicadísimo, muy muy complicado, pero bueno, **qué bueno que vamos a convocar a la señora auditora para que nos explique algunas situaciones ahí.**

Entonces, no voy a proponer absolutamente nada, ni siquiera el punto A y el C, que lo tenemos claro, que yo creo que sí deberíamos de aprobarlo, pero en todo caso este que venga que nos explique los tres puntos, tiene la palabra la señora que alcaldesa en ejercicio.

MSc. Yamileth Hidalgo Arias, alcaldesa a.i





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°95

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

Muchas gracias por el espacio, señor presidente, no sé si lo toman como recomendación, con mucho respeto, siempre les he dicho a los regidores que como es un tema también de presupuesto, podrían valorar también el día que venga la auditora que trajeran a nuestra **Lisette Mora de Presupuesto para que esté también enterada al tanto que también es importante porque es un tema de presupuesto**, si lo toman a bien y les agradezco la atención.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Claro que sí, doña Yamileth, someto a votación entonces de conformidad con el oficio AI-174-2025 que tiene como asunto Remisión del PAI-003-2025, con relación a este documento, convocamos entonces a la señora auditora y que este también nos acompañe la licenciada Lisette Mora de presupuesto para evocar cualquier duda que podamos tener al respecto, los que estén de acuerdo, favor, sírvase levantar la mano, ocho votos a favor para que se un acuerdo definitivamente aprobado, ocho votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se convoca a la a la Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff, la auditoría interna de la Municipalidad de Pococi para que explique la recomendación específica plasmado en el punto 4.1 del Informe No. PAI-003-2025 y a la Licda. Liseth Mora Agüero del Área Administrativa Financiera para evacuar cualquier duda al respecto, a la sesión ordinaria N°02 a celebrarse el 14 de enero del 2025 a las 5:00 pm. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Continua en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Que dicha señora regidora que aclaró que fue la presidencia pasada para que no se malinterprete.

-----UL-----





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°96

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025



ARTICULO II Dictámenes de Comisiones

ACUERDO N° 2496

Se conoce nota suscrita por la Sra. Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones, Municipalidad de Pococí, teléfono: 2711-1227, correo: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: 276-2025

Asunto: Minuta N°.01 de la mesa de trabajo sobre la planificación del Día Nacional de la Juventud.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°97

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Guápiles, 10 de diciembre de 2025

Oficio-276-2025

Señores (as):
Honorable Concejo Municipal

Eslimados (as):

Reciban un cordial saludo, por medio de la presente, remito minuta N.º 01 de mesa de trabajo **realizada sobre la planificación del Día Nacional de la Juventud**, que se llevó a cabo el **02 de diciembre de 2025**, para **CONOCIMIENTO DEL** Honorable Concejo Municipal.

Sin más por el momento. Se suscribe;

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones.

10-12-25
10:43
Dorinda H.S.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°98

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025



MESA DE TRABAJO DIA NACIONAL DE LA JUVENTUD EN POCOCÍ.



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariacomisiones@municipococi.go.cr



MESA DE TRABAJO DÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD EN POCOCÍ.

MINUTA N° 01. 02-12-2025.

MESA DE TRABAJO DÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD EN POCOCÍ N° 01 DEL 02-12-2025, INICIADA A LAS 10:00 HORAS EN LA OFICINA DEL CONCEJO MUNICIPAL CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones Concejo Municipal
teléfono/Fax: 2711 1227
Correo: secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Reunión: Mesa de trabajo para planificar actividad del día Nacional de la Juventud
Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal.
Fecha: 02-12-2025
Hora: 10:00 a.m

Nombre	Firma	Teléfono	Correo Electrónico	Institución
Carlos Lorenzo Lora		2711-1145	carloslora@concejo.pococi.go.cr	Concejo Municipal
Juan Mora		8994-7046	juanmora@municipococi.go.cr	Municipalidad
Juan Carlos Alvarado		60178500	jean2711@hotmail.com	Ignacio Ceballos
Lisette Mora		8708-0740	lisette.mora@concejo.pococi.go.cr	Concejo Municipal
Maribel Hernández		7115177	maribelh@campesinos.pococi.go.cr	Campesinos
Christa Córdoba Ordoñez		7117-6150	christa.cordoba@campesinos.pococi.go.cr	Campesinos
Belisario Mora Lora		20571004	belisario@campesinos.pococi.go.cr	Ignacio Ceballos

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 1 | 6



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MESA DE TRABAJO DIA NACIONAL DE LA JUVENTUD EN POCOCÍ.

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
	I	PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PARA EL DÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD EN POCOCÍ.

I. PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PARA EL DÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD EN POCOCÍ.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Manifiesta que el objetivo es definir los lineamientos, necesidades logísticas, financieros, legales y de articulación institucional para la realización del Día Nacional de la Juventud 2026, en la que la municipalidad tomara un rol como la co-organizadora ya que es un evento de carácter nacional que busca promover espacios de convivencia, formación, identidad cultural juvenil y motivación para jóvenes de todas las regiones del país.

Esto implica:

- Presencia institucional en marca, comunicación y redes.
- Tramitaciones internas reducidas (patentes temporales, cierres de vías, uso de espacios públicos).
- Responsabilidad administrativa y presupuestaria parcial.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 2 | 6



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°100

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

MESA DE TRABAJO DIA NACIONAL DE LA JUVENTUD EN POCOCÍ.

La idea es que para el Día Nacional de la Juventud se pueda buscar un espacio accesible, inclusivo y motivador para los jóvenes de todo el país, en el que se pretende fomentar la participación juvenil, emprendimientos, ferias locales, actividades culturales, deportivas.

El evento se llevaría el 27 de julio de 2026 y algunas de las ideas y propuestas que se presentaron son:

- Realizar un mural sobre la Paz, el cual estará coordinado con el muralista argentino contactado por el Pbro. Álvaro Rodríguez. El mural será pintado por jóvenes con acompañamiento técnico, ya que se busca generar impacto visual, identidad y huella comunitaria.

También se está pensando en una camiseta oficial del evento, la cual tiene las siguientes características:

- Que sean de color blanco y con el signo de la paz, la cual se utilizará para la entrada al evento.
- La producción estimada de la cantidad de camisetas que se necesitan es aproximadamente entre 8.000 a 10.000 camisetas.

Otro punto, es contar con espacio para emprendedores locales y la municipalidad se compromete con la convocatoria y logística, con respecto al tema de la alimentación la municipalidad cubrirá únicamente a las personas que van a trabajar en la actividad que están asignadas voluntariamente.

- La municipalidad aportará aproximadamente \$17 millones, en la se utilizará modificación presupuestaria (no presupuesto extraordinario) para asegurar disponibilidad oportuna la cual requiere un análisis y validación de Asesoría jurídica, Proveeduría y Dirección financiera, pero es importante mencionar que proveeduría debe iniciar los estudios de mercado antes de finalizar 2025.

Las proyecciones de los montos referenciales según el desglose son los siguientes:

- Seguridad: \$4.550
- Tarimas / pantallas / sonido: \$19.000

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 3 | 6





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°101

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

MESA DE TRABAJO DIA NACIONAL DE LA JUVENTUD EN POCOCÍ.

- Transporte: \$4.000
- Alimentación voluntariado: \$4.000

Se enfatizó que históricamente estos eventos son organizados por la Iglesia Católica. Sin embargo, este no será religioso, si no un evento nacional juvenil, cultural, formativo e inclusivo, abierto a jóvenes de cualquier credo.

Puntos importantes:

- Ya se cuenta con declaración de interés público nacional.
- La declaratoria cultural del Ministerio de Cultura está en trámite, aunque presenta dificultades debido al reglamento vigente para actividades no religiosas.
- La municipalidad actuará como co-organizadora.
- Cualquier excedente se invertirá en proyectos de pastoral juvenil.
- Después de la actividad se les dará una cita de audiencia para que puedan brindar una rendición de cuentas ante el Concejo Municipal sobre la actividad realizada.

Se comentó que al ser la municipalidad co-organizadora existen ciertos beneficios como:

- La facilidad de cierres de calles.
- No se requiere tramitología extensa para actividades internas del evento, pero los proveedores externos sí deben gestionar permisos.

Es por lo anterior que se estará realizando la coordinación institucional necesaria entre:

- Asesoría jurídica.
- Proveeduría.
- Dirección financiera.
- Alcaldía.
- Comité organizador eclesial.
- Comisión Municipal de Asuntos Religiosos y Comisión de Juventud.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 4 | 6



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°102

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025*

MESA DE TRABAJO DIA NACIONAL DE LA JUVENTUD EN POCOCÍ.

Se presenta el siguiente cronograma tentativo.

Acción	Fecha estimada
Cierre del perfil de proyecto (legal + proveeduría)	Antes de finalizar diciembre 2025
Estudios de mercado	Diciembre 2025 – enero 2026
Presentación de modificación presupuestaria	Enero o febrero 2026
Publicación oficial y convocatoria	Febrero 2026
Ejecución de contrataciones	Febrero – junio 2026
Realización del mural	Semana previa al evento
Día del Evento central	11 de julio de 2026

9. Acuerdos principales

1. La municipalidad será co-organizadora oficial del evento.
2. Se gestionará modificación presupuestaria por \$17 millones.
3. Se actualiza el perfil del proyecto con el equipo técnico sugerido.
4. El evento deberá destacar en redes y material digital: "Organiza: Municipalidad + Comité Nacional del Día de la Juventud".
5. Los ingresos por camisetas serán administrados por los organizadores eclesiales, no por la MUNI.
6. Proveeduría adelantará estudios de mercado antes de cerrar el año.

Se estará convocando una nueva mesa de trabajo con el Lic. José Luis Soto Jiménez, Administrador del Centro Cívico por la Paz de Pococí, para el martes 09 de diciembre de 2025 a las 10:00 a.m., en las instalaciones del Centro Cívico.

AL SER LAS 11 HORAS CON 25 MINUTOS FINALIZA LA MESA DE TRABAJO

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 5 | 6



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°103

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

MESA DE TRABAJO DIA NACIONAL DE LA JUVENTUD EN POCOCÍ.




Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.
Presidente del Concejo Municipal de Pococí.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 6 | 6



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°104

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

Por Mayoría de 8 votos a favor SE ACUERDA: SE CONOCE.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Alberto Retana López, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2497

Se conoce nota suscrita por la Sra. Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones, Municipalidad de Pococí, teléfono: 2711-1227, correo: secretariacomisiones@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: 286-2025

Asunto: Minuta N °02 de mesa de trabajo sobre la planificación del Día Nacional de la Juventud.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°105

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr



Guápiles, 10 de diciembre de 2025

Oficio-286-2025

Señores (as):
Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, por medio de la presente, remito minuta N.º 02 de mesa de trabajo realizada sobre la planificación del Día Nacional de la Juventud, que se llevó a cabo el 09 de diciembre de 2025, para CONOCIMIENTO DEL Honorable Concejo Municipal.

Sin más por el momento. Se suscribe;

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones.

Donde H.S.
17/12/2025
13:50 pm

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°106

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025



MESA DE TRABAJO DÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD EN POCOCÍ.



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones

Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariacomisiones@munipococi.go.cr



MESA DE TRABAJO DÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD EN POCOCÍ.

MINUTA N° 02. 09-12-2025.

MESA DE TRABAJO DÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD EN POCOCÍ N° 02 DEL 09-12-2025, INICIADA A LAS 10:00 HORAS EN LA OFICINA DEL CENTRO CIVICO POR LA PAZ DE POCOCÍ CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones Concejo Municipal
teléfono/Fax: 2711 1227

Correo: secretariacomisiones@munipococi.go.cr



Reunión: Mesa de trabajo para planificar el Día Nacional de la Juventud.
Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal.
Fecha: 09-12-2025
Hora: 10:00 a.m.

Nombre	Firma	Teléfono	Correo Electrónico	Institución
José Luis Soto Jiménez		82673524	jose.soto@munipococi.go.cr	Mun. Pococí
María Valverde Guevara		5833 5018	mariavalverde@munipococi.go.cr	Comisión APS
Pablo Fernández Álvarez		60100080	jcas2710@rednet.com	Idioma Celibio
Quian María G		8774 7060	quianmaria@munipococi.go.cr	Comisión APS
Lisette María		8708-0745	lisette.maria@munipococi.go.cr	Comisión APS

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 1 | 7



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MESA DE TRABAJO DIA NACIONAL DE LA
JUVENTUD EN POCOCÍ.

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
	I	PLANIFICACIÓN, PERFIL DEL PROYECTO Y ASPECTOS PRESUPUESTARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD 2025.

I. PLANIFICACIÓN, PERFIL DEL PROYECTO Y ASPECTOS PRESUPUESTARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD 2025.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Manifiesta que, por recomendación de la Asesoría Legal Institucional, se llevó a cabo una mesa de trabajo con el fin de elaborar y ajustar el perfil del proyecto del Día Nacional de la Juventud, actividad que se realizará en el cantón de Pococí en julio de 2026, siendo este el cantón sede a nivel nacional.

Comenta que el proyecto cuenta con respaldo institucional y político, y representa un evento de alto impacto social, cultural y económico, con una proyección de aproximadamente 10.000 personas jóvenes provenientes de todo el país.

Nota de secretaría de comisiones:

Se explicó que el Día Nacional de la Juventud es una actividad de alcance nacional que se desarrolla de forma itinerante entre las ocho diócesis del país. Tras haber recorrido las demás sedes, el evento regresa a Pococí luego

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 2 | 7



MESA DE TRABAJO DIA NACIONAL DE LA JUVENTUD EN POCOCÍ.

de más de veinte años desde su última realización en el cantón y como su enfoque actual es integral, promoviendo espacios de:

- Encuentro juvenil
- Actividades culturales y deportivas
- Emprendimiento
- Gastronomía
- Formación y orientación académica
- Promoción del cantón de Pococí y de la provincia de Limón

El objetivo central es recuperar la esencia del evento, fortaleciendo la participación juvenil y proyectando una imagen positiva del cantón a nivel nacional y la fecha estimada para la actividad se será el 11 de julio de 2026, en un horario aproximado de 9:00 a.m. a 4:00 p.m., con la siguiente estructura:

9:00 a.m.: Espacio de reflexión

10:00 a.m. a 2:00 p.m.: Feria juvenil con espacios libres de circulación:

Actividades deportivas

Actividades culturales

Mini conciertos

Gastronomía

Stands de emprendedores y universidades

2:00 p.m.: Concierto principal y cierre del evento

Además, se contempla la participación de emprendedores locales, instituciones académicas y organizaciones juveniles.

La Municipalidad de Pococí participará como copartícipe del proyecto, con una inversión estimada inicial de \$17 a 20 millones, destinados a:

- Transporte
- Alimentación del personal de apoyo y colaboradores
- Seguridad
- Alquiler de tarimas, sonido y pantallas

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 3 | 7



MESA DE TRABAJO DIA NACIONAL DE LA JUVENTUD EN POCOCÍ.

Nota: Este monto no cubre el costo total del evento, el cual se estima significativamente superior, por lo que se gestionarán recursos adicionales mediante patrocinadores y aliados estratégicos.

Los recursos no se encuentran contemplados en el presupuesto ordinario 2026, es por lo que se valorará realizar una modificación presupuestaria a más tardar en febrero de 2026, para garantizar la ejecución oportuna, ya que los procesos de contratación deberán iniciarse entre febrero y marzo, considerando que el evento se realizará en julio.

Inicialmente se valoró transferir los recursos al Comité Cantonal de Deportes; sin embargo, por recomendación técnica, se determinó que la ejecución se realizará por administración municipal, lo cual facilita los procesos de contratación y control, en los cuales los trámites de contratación incluyen:

- Transporte (contratación por kilometraje)
- Alimentación
- Seguridad
- Tarimas, sonido y pantallas (con especificaciones técnicas detalladas)

Se destacó la importancia de contar con proformas y especificaciones técnicas claras, debido a la magnitud del evento y la cantidad estimada de participantes.

Se valoró la posibilidad de incluir universidades y patrocinadores mediante paquetes de participación, según espacio físico y visibilidad y la gestión financiera de estos aportes será asumida directamente por la organización del evento, sin involucrar a la Municipalidad.

El Lic. José Luis Soto Jiménez sugirió que él les pueda pasar contactos de las diferentes universidades para que las puedan contactar

Los emprendedores locales participarán sin costo, como parte del objetivo de promoción económica local.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 4 | 7



MESA DE TRABAJO DIA NACIONAL DE LA JUVENTUD EN POCOCÍ.

En caso de existir excedentes o variaciones en la asistencia, se aclaró que la inversión municipal se justifica como parte de la promoción social, cultural y juvenil del cantón.

Luego de una amplia discusión del tema, se detallan los principales puntos tratados en la mesa de trabajo:

- El Día Nacional de la Juventud 2026 representa un evento de alto impacto nacional para el Cantón de Pococí.
- La inversión municipal propuesta es razonable y estratégica, aunque no cubre la totalidad del costo del evento.
- Es indispensable avanzar oportunamente con la modificación presupuestaria y los procesos de contratación.
- La articulación interinstitucional y la planificación anticipada serán claves para el éxito del evento.
- El proyecto fortalece la imagen del cantón, la participación juvenil y el desarrollo social y cultural.

Entre las recomendaciones planteadas, se destacan las siguientes:

- ✓ Aprobar la modificación presupuestaria en el primer trimestre del año.
- ✓ Iniciar de inmediato la elaboración final del perfil del proyecto.
- ✓ Definir con precisión las especificaciones técnicas de los servicios a contratar.
- ✓ Mantener la separación clara entre fondos públicos y aportes privados.
- ✓ Establecer un cronograma de seguimiento y control del proyecto.
- ✓ Consideran que se debe involucrar en las mesas de trabajo a CCDRP Y CCPJ ya que ellos reciben recursos para trabajar con jóvenes.



MESA DE TRABAJO DIA NACIONAL DE LA JUVENTUD EN POCOCÍ.

Lic. José Luis Soto Jiménez.

Comenta que en el Centro Cívico cuenta con una Planificadora Social y una Antropóloga que son del Concejo Nacional de la persona joven, ella supervisa al Comité de la Persona Joven, son gestoras de juventudes y existen dos gestoras más que son nombradas por el Ministerio de Cultura que considera que se deberían de involucrar ya que son dos jóvenes que se encargan del paradigma juventud, aparte que son más recursos. Es por lo que considera que si se involucra a ellos se tendría más soporte.

Además, manifestó que para el tema de deporte se espera que para enero se pueda contar con mesas de tenis y si algún joven quiera usarlas o también las piscinas ahí está, es por lo que es importante que se pueda involucrar al Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Pococí.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Considera que de acuerdo con la cantidad de personas que se quieren se ocuparían más bien 20 a 22 millones, es por lo que se deben de sentar a ver en enero de nuevo después de los juegos nacionales, ya que el monto es incierto.

Lic. José Luis Soto Jiménez.

Sugiere que, con la Lic. Ana María Granados, ella puede ayudar ya que conoce muchos artistas, también hay unos grupos de Siquirres que se pueden contactar y en Pococí del Nocturno donde está Errol

Pbro. Juan Carlos Álvarez V.

Informó que Mariela la hija de Alberto Castillo es la que se va a encargar de toda la parte de publicidad, diseño y redes sociales.

Al ser las 11:10 a.m., finaliza a mesa de trabajo.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 6 | 7





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°112

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025



MESA DE TRABAJO DIA NACIONAL DE LA JUVENTUD EN POCOCÍ.



Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.
Presidente del Concejo Municipal de Pococí.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 7 | 7



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°113

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

Por Mayoría de 8 votos a favor SE ACUERDA: SE CONOCE.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Alberto Retana López, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2498

Se conoce nota suscrita por la Sra. Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones, Municipalidad de Pococí, teléfono: 2711-1227, correo: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: 289-2025

Asunto: Minuta de la mesa de trabajo N°01 con la participación de los miembros de la Asociación Deportiva Pococí Fútbol Club.



29-12-2025



secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Ofc/clo-289-2025

Estimados (as):

Sin más por el momento. Se suscribe;

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones.

DAVID Klat. S
17-12-2025
14:13 pm



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°115

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

MESA DE TRABAJO CON LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA POCOCÍ FÚTBOL CLUB.



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227



secretariacomisiones@municipococi.go.cr

MESA DE TRABAJO ASOCIACIÓN DEPORTIVA POCOCÍ FÚTBOL CLUB.

MINUTA N° 01. 11-12-2025.

MESA DE TRABAJO CON LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE POCOCÍ N° 01 DEL 11-12-2025, INICIADA A LAS 15 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones Concejo Municipal
teléfono/fax: 2711 1227
Correo: secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Reunión: Mesa de trabajo con Asociación Deportiva de Pococí
Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal.
Fecha: 11-12-2025
Hora: 03:00 p.m.

Nombre	Firma	Teléfono	Correo Electrónico	Institución
Juan Mauricio Mora Cruz		09947066	juan.mora@municipococi.go.cr	Municipalidad
Eva Torres Morán		88956597	eva.torres@municipococi.go.cr	Municipalidad
Jordán Chaves Chaves		06760440	jordan.chaves@municipococi.go.cr	Municipalidad
Patricia Aguilar Araya		08492886	patricia.aguilar@municipococi.go.cr	Municipalidad
Ricardo Vitalebas Vargas		87029417	ricardo.vitalebas@municipococi.go.cr	Municipalidad
Carlos Retana López		88140799	carlos.retana@municipococi.go.cr	Municipalidad
Camren Sánchez Navarro		85332918	camren.sanchez@municipococi.go.cr	Municipalidad
Luís Méndez Araya		85703638	luis.mendez@municipococi.go.cr	Municipalidad
Walter Vilagrá Rodríguez		06985551	walter.vilagra@municipococi.go.cr	Municipalidad

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 1 | 21



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°116

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

MESA DE TRABAJO ASOCIACIÓN DEPORTIVA POCOCÍ FÚTBOL CLUB.



Municipalidad de POCOCÍ
Secretaría de Comisiones Concejo Municipal
teléfono/Fax: 2711 1227
Correo: secretaria.comisiones@municipal.gov.co



Reunión: Mesa de Trabajo con Asociación Deportiva de POCOCÍ.
Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal.
Fecha: 11-12-2025
Hora: 03:00 p.m.

Nombre	Firma	Teléfono	Correo Electrónico	Institución
Quirino Vides Cárdenas		8354 4401	vandoc@yahoo.com	Concejo Municipal
William Castro		6166 0075	wcastro1981@gmail.com	AD POCOCÍ
Fabio Correa V.		1502 400	fabio.v@correa.com	AD POCOCÍ
Man. M. Ortega		7011 0130	mmanzanop@gmail.com	AD POCOCÍ
Jesús Ríos		7015 5461		Concejo Municipal
Enrique Hoffmann		7008 6067	enriquehoffmann@gmail.com	AD POCOCÍ
Alfonso Fariñas		8.235. 672	alfonsofariñas@gmail.com	POCOCÍ

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
	I	ATENCIÓN A LOS MIEMBROS DE LA MESA DE TRABAJO CON LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA POCOCÍ FÚTBOL CLUB.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 2 | 21



Sitio Web: municipococi.gov.co
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°117

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

MESA DE TRABAJO ASOCIACIÓN DEPORTIVA POCOCÍ FÚTBOL CLUB.

I. ATENCIÓN A LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA POCOCÍ FÚTBOL CLUB.

Participa de la palabra.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Manifiesta que la mesa de trabajo fue un espacio solicitado por la Asociación Deportiva Municipal de Pococí y que la sesión tendría carácter informativo, es por lo que no se adoptarían acuerdos relacionados con financiamiento, presupuestos ni adjudicación de instalaciones deportivas.

Nota de secretaria de comisiones:

La mesa de trabajo tuvo como objetivo presentar ante los presentes que estuvieron en la mesa de trabajo del Concejo Municipal el proyecto deportivo, social y comunitario impulsado por la Asociación Deportiva Municipal de Pococí, así como solicitar respaldo institucional para su desarrollo futuro, sin que en esta sesión se tomaran decisiones sobre apoyos presupuestarios o asignación de infraestructura

Asimismo, se dejó constancia de que los regidores presentes participarían exclusivamente en su condición de regidores, y no como miembros de la Asociación, para efectos de la correcta elaboración de la minuta.

La Asociación Deportiva Municipal de Pococí informó que la Junta Directiva ya fue conformada y que el trámite de constitución legal se encuentra en proceso ante el ICODER y posteriormente será inscrito en el Registro Nacional y que el proceso cuenta con acompañamiento legal profesional.

Se informó que la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Municipal de Pococí está conformada de la siguiente manera:

- | | |
|----------------------------------|------------------------------|
| • Presidente: William Castro | • Vocal II: Ovidio Vives |
| • Vicepresidente: Javier Hoffman | • Vocal III: Gerber Navarro |
| • Tesorero: Marco Mora | • Vocal IV: Ariel Cabezas |
| • Secretaria: Aska Luna | • Fiscal: Ricardo Villalobos |
| • Vocal I: Otto Fuentes | |

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 3 | 21



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MESA DE TRABAJO ASOCIACIÓN DEPORTIVA POCOCÍ FÚTBOL CLUB.

Asimismo, se indicó que la Asociación cuenta con un gerente deportivo, así como con un equipo técnico y asesores en distintas áreas.

El gerente deportivo, señor Roberto Juárez, expuso el contexto y alcance del proyecto, destacando que el proyecto surge tras la desaparición de la Asociación Deportiva Santos de Guápiles, lo cual dejó al cantón sin una estructura deportiva formal de alto nivel.

Sin embargo, la iniciativa es buscar brindar oportunidades deportivas, formativas y sociales a niños, niñas, adolescentes y jóvenes del cantón de Pococi, ya que se trata de un proyecto sin fines de lucro, fundamentado en principios de transparencia, valores, participación comunitaria y desarrollo integral, es por lo que la asociación inició procesos de captación de talentos, logrando una alta participación de jóvenes en las primeras convocatorias, en el cual el proyecto contempla los siguientes puntos:

- Equipo mayor.
 - Ligas menores.
 - Escuelas de fútbol.
 - Fútbol femenino.
 - Alianzas estratégicas con universidades y profesionales en áreas como psicología deportiva, fisioterapia, medicina y kinesiología.
- Aunado a esto se destacó que ningún miembro recibe salario, y que los recursos se destinarán prioritariamente a viáticos básicos, logística y desarrollo deportivo y se proyecta un presupuesto anual estimado que oscila entre los 6 y 7 millones de colones, según la experiencia en proyectos similares y se pretende financiar el proyecto mediante:
 - Donaciones y patrocinadores.
 - Campaña de asociados.
 - Apoyo comunitario y alianzas estratégicas.

Durante la exposición se enfatizó que el proyecto tiene un fuerte enfoque social, orientado a:

- Prevenir la deserción deportiva.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 4 | 21



MESA DE TRABAJO ASOCIACIÓN DEPORTIVA POCOCÍ
FÚTBOL CLUB.

- Alejar a jóvenes de situaciones de riesgo social.
- Fomentar valores, disciplina y hábitos saludables.
- Generar espacios seguros y sanos para la juventud del cantón, ya que el deporte es una herramienta de transformación social y desarrollo comunitario.

Sin embargo, aunque no se formalizó ninguna solicitud específica, se indicó que, en una etapa posterior, la asociación podría presentar al Concejo Municipal solicitudes relacionadas con el uso de canchas deportivas o instalaciones municipales para entrenamientos, competencias y apoyo institucional para el fortalecimiento del proyecto, pero una vez concluido el proceso de formalización legal.

Se abrió un espacio para consultas por parte de los miembros del Concejo Municipal, quienes manifestaron interés en el enfoque social del proyecto y en la necesidad de contar con información clara y estructurada para futuras valoraciones.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Agradece por la presentación y reiteró que el objetivo de la mesa fue escuchar y conocer el proyecto, dejando para una etapa posterior cualquier análisis sobre apoyos institucionales, es por lo que se va buscar otra fecha para una nueva convocatoria a mesa de trabajo para que la asociación pueda presentar el informe solicitado.

Adjunto documentos presentados sobre el Proyecto de la Asociación Deportiva de Pococí Fútbol Club...



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 5 | 21



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°120

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025



MESA DE TRABAJO ASOCIACIÓN DEPORTIVA POCOCÍ FÚTBOL CLUB.



¿ Como Nace la A.D Pococí F.C 

- La asociación deportiva Pococí fútbol club, nace con una visión de acuerdo a la necesidad que existe dentro del cantón de tener una institución instaurada, establecida, formada en el cantón, esto de acuerdo con triste faceta que se viviera con el Santos de Guápiles, el equipo se lo dieron a personas que no tenían conocimiento de lo que es la actividad deportiva.
- Ante el hecho mencionado este grupo de personas que nos hemos reunido para formar esta Asociación Deportiva lo hacemos con la mentalidad de poder ofrecerle a la niñez, adolescencia y juventud del cantón el espacio deportivo en el cual ellos se puedan desarrollar, somos una institución que trataremos de llegar a la máxima categoría, pasando por todos los niveles que debemos de pasar para llegar hasta ahí, paso a paso, día a día y buscaremos el apoyo necesario de la ciudadanía y del Comercio de nuestro cantón, así como las Instituciones y el Gobierno local.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 6 | 21



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°121

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

MESA DE TRABAJO ASOCIACIÓN DEPORTIVA POCOCÍ FÚTBOL CLUB.

Financiamiento del Proyecto



- Para el financiamiento del proyecto, nos hemos propuesto, buscar socios empresariales (patrocinadores) que nos puedan ayudar a llevar este proceso adelante, así como buscar, interactuar, involucrar y atraer socios de \$20,000 colones mensuales, los cuales una vez que den su primera cuota estarían recibiendo una réplica de nuestra vestimenta oficial, esto nos ayudaría a financiar gran parte de los gastos de participación del torneo de linfa categoría segunda B.
- Este torneo que inicia a mediados del mes de enero 2026, y para el cual ya ahí deberíamos de tener una gran cantidad de asociados pagando la membresía como "Socios Fundadores".

Ligas Menores y Recursos Humanos



- A lo largo de este proyecto, estaremos instaurando a no menos de tres meses de la fecha diciembre 2025, las ligas menores, las escuelas de fútbol, las cuales más adelante se detallarán sus funcionamientos, esto con el fin de que todos bajo una misma jerarquía funcionen tal cual funcionaría el equipo mayor, estaremos dándoles los lineamientos administrativos deportivos, sus entrenadores, formadores, asistentes y toda la parte médica que nos van a ayudar para con estos niños, adolescentes y jóvenes.
- Hablamos de psicólogos del deporte, nutricionistas, médicos, fisioterapeutas, personal profesional con los que ya abiertamente contamos, los que han externado el deseo de colaborarnos de pertenecer a este proyecto, que desde que nace con una ilusión, con una visión y con un propósito.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 7 | 21



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°122

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025★



MESA DE TRABAJO ASOCIACIÓN DEPORTIVA POCOCÍ FÚTBOL CLUB.

Primeras Visorias



- El día ocho de diciembre se hace la primera visoría en el distrito de la Rita y obtuvimos un impacto tan grande que fueron más de 50 jóvenes que se apersonaron a buscar un espacio, a buscar una oportunidad a buscar que se le diera la oportunidad para demostrar sus cualidades y tratar de querer pertenecer a esta asociación deportiva que nace de una manera tal que es una necesidad, estos jóvenes nos dejan impresionados y así haremos más visas para lograr compenetrar el mayor número de muchachos del cantón, porque estamos ubicándonos como Pococi, no como Guápiles, (buscaremos las comunidades y no que las comunidades nos busquen, el equipo es del pueblo y juntos todos lo lograremos).



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 8 | 21



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MESA DE TRABAJO ASOCIACIÓN DEPORTIVA POCOCI
FÚTBOL CLUB.

Transparencia y Principios del Proyecto



- Esto nos permite dar un buen planteamiento, una buena reestructuración deportiva, sana sin deudas y totalmente iniciada de cero, no tenemos ningún magnate, no tenemos ningún narcoTráfico, no tenemos ningún padrino que nos venga a poner la plata, la tenemos que costear, la tenemos que buscar y la tenemos que solicitar al comercio, donde ya algunos están anuentes a colaborar, ciudadanos que quieren ser asociados, la venta de réplicas del equipo, estaremos buscando a través de colaboraciones ayudas, pero esto nace y se establece con los principios formales, honestos honrados de esta institución, que nace única y llanamente para darle la oportunidad a esa niñez, a esa adolescencia y a esa juventud, para que juntos podamos llevar a establecer en muy corto plazo un equipo en la primera división para el cantón de Pococi, sin manoseos y sin espejismo, vamos a lograr esto a través de la honradez, la decencia y sobretodo a través del concepto del conocimiento deportivo empresarial y de la esperanza, con fe que el Dios todopoderoso, nos da a cada uno de nosotros, para meternos en esta noble causa.

Alianzas Estratégicas



- Además estamos estableciendo alianzas estratégicas con Universidades radicadas en el cantón para obtener becas deportivas para los atletas, así como con la Asociación Deportiva Municipal Pococi Fútbol Femenino para fortalecernos ambos.
- Hemos detectado que los colores que hemos seleccionado y el escudo representan no solo el cantón sino es también la identidad de todos.
- La creación de esta institución va a permitir el desarrollo, la formación y la instauración de futbolistas a futuro en el desarrollo de fútbol a nivel nacional.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 9 | 21



MESA DE TRABAJO ASOCIACIÓN DEPORTIVA POCOCI
FÚTBOL CLUB.

Escuelas de Fútbol y Filiales



- Mantendríamos escuelas de fútbol en el distrito central del cantón, pero además estaremos instaurando filiales de escuelas de fútbol en los diferentes distritos de este cantón para así lograr tener totalmente identificados los futuros futbolistas del cantón, el formar filiales de escuelas de fútbol nos da la seguridad de poder identificar talentos deportivos y estar realizando visorias cada 60 días en estas filiales e identificando y darles el seguimiento a esos nuevos talentos.
- Esta meta nos obliga a formarnos una expectativa para crear no sólo en nuestro cantón ni en la provincia de Limón si no también a nivel de país tantas filiales como podamos organizarlas esto con el fin de lograr la visualización de talentos que nos van a permitir bajar y abaratar costos cuando ellos se tengan que incorporar a la competencia de alto rendimiento.

Convivios y Capacitación



- El realizar cada 60 días los convivios nos permite visualizar también y modificar el tipo de método que estemos implementando.
- Para nuestras estructuras deportivas debemos de tener uno solo método de trabajo específico y esto también nos lleva a que por lo menos 2 veces al año deberíamos capacitando a los instructores o formadores de estas filiales con el fin de obtener los beneficios que nos estamos proponiendo siempre dándoles la asesoría administrativa y la asesoría deportiva para que todos trabajemos bajo los mismos principios que nos hemos ya plasmado para esta fusión cuyo objetivo mayor es formar, educar tanto futbolistas como personas de bien social.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 10 | 21



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°125

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025



MESA DE TRABAJO ASOCIACIÓN DEPORTIVA POCOCÍ FÚTBOL CLUB.

Formación de Categorías Juveniles



- Aparte de la creación de las escuelas de fútbol también tenemos la necesidad de formar y educar deportivamente a los niños, jóvenes y muchachos de los prospectos, sub-15, Sub-17 y Sub-20, que estarían bajo la formación, cabe mencionar que seremos rigurosos con el tema de un reglamento interno para estos jóvenes estos muchachos en el cual se establece o se regula el cumplimiento de la disciplina, de los valores planteados seguidamente como son el respeto, la honestidad, la calidad y la productividad para que estos sean llevados de la mano con la formación deportiva de esta institución.

Creencias Institucionales



- Creencias**
Los resultados se logran en base de trabajo y no de Milagros por lo tanto el presente plan tiene como único fin el deseo de colaboración a la sociedad formando personas dándoles sentido de entidad y pertenencia tanto a los atletas como a los aficionados, para tal fin es necesario que los colaboradores de la institución tengan clara la responsabilidades, la iniciativa, la efectividad, el deseo y sobre todo la disposición de llevar a cabo los objetivos y los planes de trabajo.
- Los atletas son la razón de ser porque de ellos depende que la institución logre ser exitosa y competitiva llevando a cabo todos los planes, acciones y programas de trabajo, se deben de orientar de la mejor manera que los ayude a moderar su formación.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 11 | 21



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°126

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

MESA DE TRABAJO ASOCIACIÓN DEPORTIVA POCOCÍ FÚTBOL CLUB.

Formación Táctica y Profesionalización



- Normalmente el fútbol técnico, táctico, físico y psicológico se maneja con muy buena voluntad pero con muy poco criterio profesional, por lo cual es fundamental mejorar sustancialmente la formación del aprendizaje y sus niveles de entreno que debemos de tener para con los atletas.

Valores



- Debemos interactuar entre los valores de respeto, honestidad, calidad y productividad, así como también lograr impregnar el orgullo, la identidad y la pasión de tal manera que los atletas se manejen con la consideración que se merecen, la dignidad del ser humano y desarrollo que ellos tienen, así como con un estricto apego a los principios que rigen la conducta personal y profesional esto para cumplir con los objetivos, estándares, requerimientos establecidos en función de las expectativas que tenemos para con ellos.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 12 | 21



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°127

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

MESA DE TRABAJO ASOCIACIÓN DEPORTIVA POCOCÍ FÚTBOL CLUB.

Participación y Selección



- **Participación**

La escogencia de los jugadores no consiste en simplemente utilizar técnicas de observación, análisis y medidas de las cualidades básicas del fútbol (técnica, táctica física y psicológica) si no también medir y valorar la capacidad de los jugadores para darse al ambiente y a los esfuerzos de entrenamiento necesarios para lograr el aprendizaje y los resultados óptimos.

- La idea consiste entonces en un proceso de entrenamiento en donde el futbolista desarrolle las destrezas básicas así como sus cualidades físicas, integrando el mejoramiento y la modificación de conductas específicas tanto de carácter como morales, orientados lógicamente hacia el alto rendimiento.

Objetivo General



- **Objetivo**

Establecer un modelo de organización a través de la labor social creando una rentabilidad y estabilidad institucional, esto con el fin de instaurar una nueva oportunidad deportiva para el cantón de Pococi.

- **"Recuperando los valores a través del Deporte"**

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 13 | 21



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MESA DE TRABAJO ASOCIACIÓN DEPORTIVA POCOCÍ
FÚTBOL CLUB.

Escuela de Fútbol



- La Escuela de fútbol debe cumplir el perfil deportivo impuesto por la institución.
- Existe una serie de aspectos de suma importancia en la Red de la creación de escuelas de fútbol, tomando en cuenta que en nuestras manos está la integridad física y moral de un alto porcentaje de niños y jóvenes y al mismo tiempo la base del éxito del fútbol de nuestro equipo, por ello es que estamos conscientes que a medida que se realice un buen trabajo obtendremos mejores ciudadanos y por ende mejores deportistas.

Objetivos de la Escuela de Fútbol



- Los objetivos fundamentales de la escuela sería:
 - 1- Fomentar en el infante una escala de valores culturales y sociales.
 - 2- Colaborar en el desarrollo integral de la población infantil.
 - 3- Conducir a los principiantes a la práctica de actividades deportivas y recreativas.
 - 4- Colaborar con el desarrollo técnico físico e intelectual.
 - 5- Inducir a los niños y jóvenes a la práctica de deportes por medio de los cuales descubrirán sus propias habilidades y destrezas.
 - 6- Que la llegada de estos niños a los equipos competitivos se les torne más fáciles su adaptación y participación bajo un mismo esquema deportivo.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 14 | 21



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°129

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025★



MESA DE TRABAJO ASOCIACIÓN DEPORTIVA POCOCÍ FÚTBOL CLUB.

Personal del Proyecto

- Este proyecto debe contar con el siguiente personal a medida que nos vamos integrando con las diferentes categorías y la escuela de fútbol.
- Coordinador Deportivo
- Coordinador de Escuelas
- Psicóloga - Nutricionista - Fisioterapeuta
- Secretario Técnico
- Prensa y/o Difusión
- Coordinador Médico
- Entrenadores (6) de equipos elites
- Formadores, monitores e instructores (6) de escuela
- Utilería.
- Cabe mencionar también que en este proyecto tendremos la capacitación para los colaboradores, tendremos evaluaciones del rendimiento en la parte formativa tanto de la escuela fútbol como los equipos de élites, coordinaremos charlas, conferencias, campamentos y seminarios que permitan tanto a los futbolistas como a sus padres estar debidamente informados y sobre todo claros con la intención de esta formación en la cual ellos su mayor intromisión es trasladar a los futbolistas a los entrenamientos no más y a los partidos serían el apoyo de sus hijos no los jueces de los hijos esa parte nos compete a nosotros.

Lineamientos de Programación (Nivel 1 y 2)

1er. Nivel (Niños de 6 y 7 años)

- El trabajo se basa únicamente en la práctica de juegos organizados que sirvan en la interrelación de los participantes.
- Movimientos y ritmos básicos a fin de que los infantes conozcan su capacidad de acción.
- Inicio de aspectos como agilidad y flexibilidad.
- Práctica libre del deporte en mención.

2do. Nivel (niños de 8 y 9 años)

Se trabaja con el con educación física, trotes, desplazamientos, etc.

- Se aplica a la práctica de juegos pre-deportivos deportivos
- Inicia la estrategia la enseñanza de fundamentos básicos (conducción, pase, amortiguación, cabeceo y remate).

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 15 | 21



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MESA DE TRABAJO ASOCIACIÓN DEPORTIVA POCOCI
FÚTBOL CLUB.

Lineamientos de Programación (Nivel 3 y 4)



3er. Nivel (niños de 10 y 11 años)

- Práctica de aspectos como equilibrio y coordinación en los infantes.
- Mayor énfasis al desarrollo de flexibilidad y agilidad.
- Desarrollo de trabajo aeróbico (siempre con balón).
- Continuación en la enseñanza de los fundamentos básicos.
- Nota: en esta etapa se inicia la selección de muchachos para un grupo especial o específico.

4to. Nivel (Preadolescentes de 12, 13 y 14 años)

- Se continúa con el trabajo de conducción física básica y con el desarrollo de los fundamentos.
- Inicio del trabajo aeróbico (velocidad y reacción).
- Se perfecciona la técnica individual de los fundamentos básicos.
- Inicio principios tácticos.

Lineamientos de Programación (Nivel 5)



5to. Nivel (adolescencia de 15 y 16 años)
ya son sub-15 sub-17 y sub-20

- Desarrollo de aspectos físicos, fuerza, potencia y velocidad
- Especialización de técnica individuales y de conjunto.
- Desarrollo de sistemas tácticos (estrategias en defensa y ataque)

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 16 | 21



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°131

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

MESA DE TRABAJO ASOCIACIÓN DEPORTIVA POCOCI FÚTBOL CLUB.

Observaciones Finales

- 1- es recomendable para las escuelas de fútbol el no participar en torneos cuyos objetivos no sean meramente deportivos antes que los niños cumplan 12 años.
- 2- los programas deben cumplirse durante un año calendario cuando mínimo.
- 3- iniciar desde el primer nivel con ficha técnica y darle el seguimiento adecuado.

Miembros Junta Directiva

Presidente
William Castro

Vicepresidente
Javier Hoffman

Tesorero
Marcos Mora

Secretario
Aska Luna

Vocal 1
Otto Fuentes

Vocal 2
Ovidio Vives

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 17 | 21



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



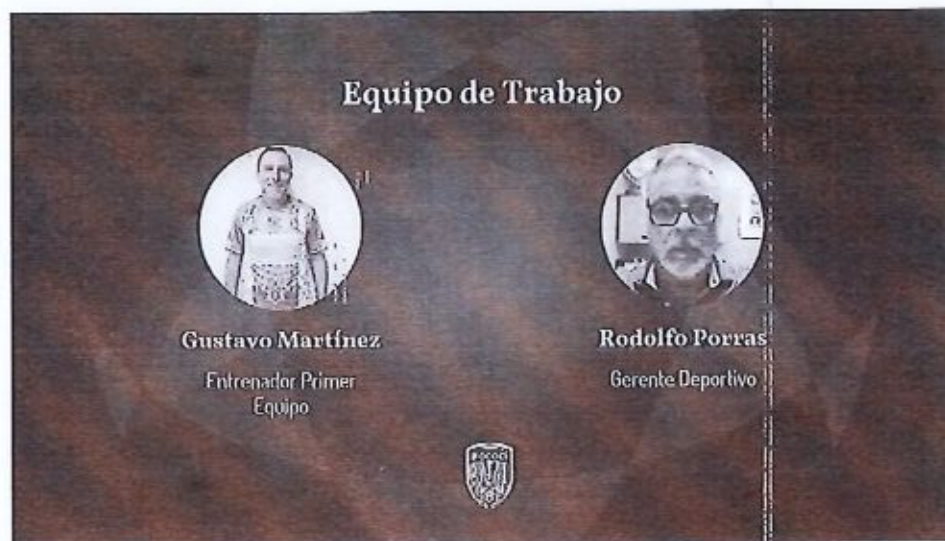
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°132

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025★

MESA DE TRABAJO ASOCIACIÓN DEPORTIVA POCOCÍ FÚTBOL CLUB.



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 18 | 21



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



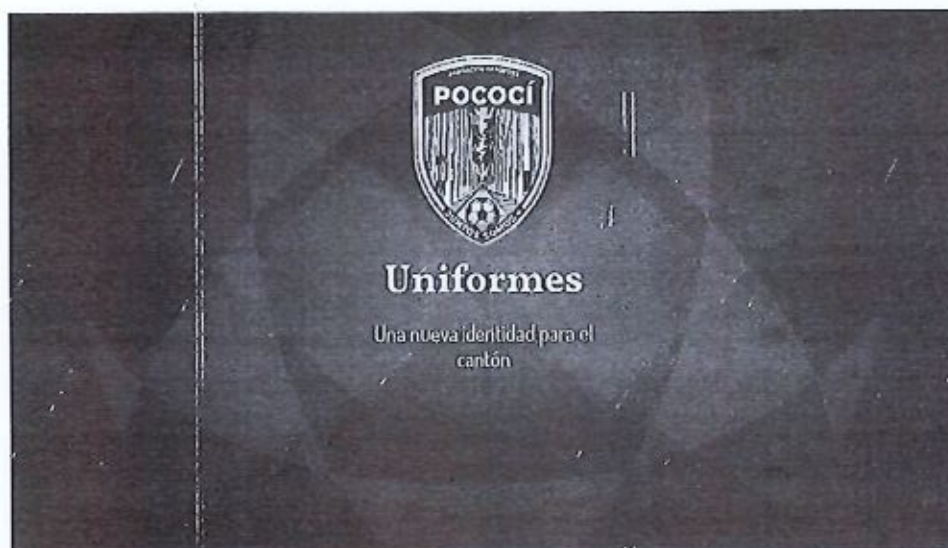
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°133

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

MESA DE TRABAJO ASOCIACIÓN DEPORTIVA POCOCÍ FÚTBOL CLUB.



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 19 | 21



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°134

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

MESA DE TRABAJO ASOCIACIÓN DEPORTIVA POCOCÍ FÚTBOL CLUB.

Uniforme Visita



Diseño moderno con colores alusivos a la bandera del cantón e inspirado en las nacientes de agua de Pococí

Diseñado por Ariel Cabezas



Muchas Gracias



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 20 | 21



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°135

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

MESA DE TRABAJO ASOCIACIÓN DEPORTIVA POCOCÍ FÚTBOL CLUB.

AL SER LAS 16 HORAS CON 20 MINUTOS FINALIZA LA MESA DE TRABAJO.



Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.
Presidente del Concejo Municipal de Pococí.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 21 | 21



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°136

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

Participa del uso de la palabra.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Acá le pediría al regidor Vives que pueda explicarle al Concejo Municipal brevemente los puntos que tratamos en esa mesa de trabajo.

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro.

Saludo para todos. Bueno, ese día por petición del Concejo Municipal que se solicito que se hiciera presente los señores que están con el proyecto de la Asociación Deportiva Pococi Fútbol Club para poder conocer del proyecto y aclarar ciertas dudas que se tenían en su momento, porque se escuchaba que se manejaba el nombre de municipal Pococi y a Dios gracias que nos reunimos con ellos y unos compañeros que estaban ahí y nos pusieron sobre la mesa a conocimiento de que efectivamente la asociación la están creando bajo figura de asociación deportiva y que no lleva el nombre de municipal, que se estaba mal interpretando, aunque tengan todo el derecho porque cualquier equipo de este cantón se puede llamar municipal, porque tienen todo el derecho.

Otra cosa es que quieran venir hacer un convenio con la municipalidad, eso lo tenemos claro por unos abogados que se consulto en su momento y alguna información que buscamos, pero no es así para que todos quedaran claros y de conocimiento. Pues sí, se hace un nuevo equipo de fútbol en el cual fue una franquicia que adquirieron de Nazareth La Sole en el Distrito de Cariari, en el cual y por cierto quiero aprovechar para felicitar a los muchachos que ayer participaron en partidos de una semifinal en COBANO de Puntarenas a Mainor Cubillo Cubillo como entrenador de todo su equipo, pues, no lograron pasar a la fase final, pero es un equipo que logro hasta los últimos minutos sacar un buen empate en COBANO que quedó 3 a 3 y felicitaciones a todos ellos y los menciono porque son chicos jóvenes de escasos recursos que estaban llegando muy lejos y que obviamente nace está visión del señor William Castro y de unos compañeros más que están en esta junta directiva y adquieren la franquicia de ese equipo que casi llega a la final de la cuarta elite del fútbol masculino de ese país.

También nos dejaron claro que ellos van a competir para el próximo año y entran a competir y posiblemente llegan a ocupar que se les adquiera el inmueble del estadio municipal y posiblemente hacer un convenio más adelante con la





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°137

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

Municipalidad de Pococí y obviamente tiene que tener conocimiento el Concejo Municipal, el señor alcalde y todo su equipo de trabajo. Yo creo que en buena obra es que una persona tenga un proyecto deportivo, que quiera crearlo y fomentar la niñez y a los adultos, que los quiera sacarlos de muchas cosillas que por ahí andan perdidillos y ponerlos a practicar un deporte sano como es el fútbol, yo creo que en buena hora vamos a arrancar el próximo año con este proyecto deportivo en el cual hay compañeros de este honorable Concejo Municipal que son parte de la junta directiva de este equipo como lo es mi persona Ovidio Vives Castro que estoy como Vocal 1, Vocal 2 y mi compañero regidor Ricardo Villalobos Vargas que está como Fiscal, para ello creo que este honorable Concejo Municipal se les puso en conocimiento de este servidor que les íbamos hacer una consulta a la Procuraduría General de la República para que nos diga si es permitido que un regidor o sindico puede ser parte de una junta directiva de una asociación deportiva que ente caso se rige bajo la ley 218 de este país y esperamos en que en los próximos días o semanas venga el pronunciamiento, pero hasta a donde tenemos claro si podemos contar.

Yo creo que lo que queda es desearles los mejores éxitos a este proyecto que viene para Pococí, que está iniciando aquí en Guápiles, y creo que han venido haciendo un gran trabajo los compañeros que están en la junta con todos los chicos y esperando que si en algún momento se va a ocupar ayuda de este honorable Concejo Municipal y de la administración le podamos brindar la mano y si así lo tienen a bien todos ustedes. Por mi parte yo creo que en muy buena hora que se arranque con equipo de estos y el objetivo claro lo tiene todos que es en su momento a mediano plazo llegar a ponerlo a disputar ya en la primera división del fútbol de este país, por ese lado sería señor presidente y compañeros y si tienen alguna duda a la orden.

Reg. Carlos Retana López.

Buenas noches a todos y al regidor Ovidio por la exposición, porque yo creo que es importante como usted lo decía de apoyar todos los proyectos deportivos que aparezcan, realmente es una oportunidad para sacar a los jóvenes o más bien para que no lleguen a cosas que no queremos que lleguen, más bien es importante apoyar el deporte en todo. Sí, creo que el tema del nombre municipal sí debe de cobijar algún equipo que de alguna forma reciba apoyo municipal, porque si no sería como cuando tuvimos el Real Pococí, o sea el Real Madrid se





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°138

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

llama así desde 1920 cuando el Rey Alfonso XIII le dio el carácter de la nobleza, el carácter real Madrid y se le dio la oportunidad d usar la corona.

Nosotros aquí en Pococí no tenemos ni reyes, ni coronas, pero tenemos Real Pococí ¿Verdad? Entonces, sí es importante que los nombre estén relacionados con la investidura que les asiste, entonces si en algún momento y ojala talvez este Concejo o este gobierno local tal vez no tiene los recursos necesarios para eso, pero si en algún momento la municipalidad tiene proyectos rentables en el tiempo sostenibles y que podrían generar riquezas, como podría ser el proyecto que hemos avanzados en algún momento con la coincineradora que eso es todo un proyecto que va a producir riquezas para las arcas locales, proyectado en 20 años y si en algún momento pudiera la Municipalidad de Pococí un equipo real donde las arcas municipales pueda soportar verdaderamente el deporte cantonal sería una maravilla, creo que ese sería el equipo que mecería todo el apoyo del arca local y es merecedor del nombre municipal.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Bueno. Inicialmente eso era lo que entendíamos ¿Verdad? Que le habían puesto municipal, pero cuando los recibimos acá ya venían con otro nombre y ahora se llaman: Asociación Deportiva Pococí Fútbol Club, para no tener ningún mal entendido. Ese día ellos presentaron la camisa oficial también y nos quedaron debiendo el plan de inversión y quedamos pendientes para una segunda mesa de trabajo, creo que va a hacer una segunda mesa de trabajo donde posiblemente nos presente ese plan de inversión.

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro.

Lo que quiero y tengo ahí prohibición en el que tengo que tener ese cuidado es que, mi persona al ser miembro de junta directiva no puedo opinar, no puedo participar en este escenario, en este tema. Entonces, lo di a conocer y hable un poco, pero tengo que ser muy sincero porque uno conoce un poquito la ley, no toda que es una mentira grande que tiene este país de que tenemos que conocernos toda la ley y disculpe señor abogado pero es una ignorancia para mi de que las misma ley nos diga que nadie tiene que ignorar todas las leyes que hay en este país, porque la mayoría no la sabemos, los adultos mayores y personas con discapacidad y problemas de u cabecita no saben la ley pero bueno, eso es lo que una ley dice en este país. Pero sí leí ahí que tengo que tener ese cuidado de





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°139

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

apartarme inclusive de todo, de no hablar, menos apoyar si hay que levantar la mano y mi compañero pues también, pero por lo otro no hay ningún problema que yo pueda estar, pero vamos a esperar que venga el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Pero bueno, no tenga cuidado con eso, porque en actas y en la Munita consta que su participación ese día fue como regidor municipal y ahorita estas poniendo la minuta como regidor municipal. Además, no están constituidos ustedes todavía como asociación, entonces todavía no son asociación.

Reg. Carlos Retana López.

Muchas gracias señor presidente. Ahora que el regidor Ovidio Vives habla sobre la consulta que se hizo a la Procuraduría nos salta una duda ¿Qué si cualquier miembro del Concejo puede preguntar cualquier cosas? ¿Debe ir esa consulta además de redactada y aprobada por este Concejo también con un criterio jurídico que la respalde? Que yo creo que es así como es que funciona la cosa y pensaría yo que la respuesta de la Procuraduría es que nos falta ese criterio para darnos respuesta.

Entonces, me parece que podemos esperar esa respuesta o que tomáramos otro acuerdo de trasladar la consulta a la administración para que se le dé soporte jurídico y quizás el licenciado podría apoyarnos en eso de manera tal que la consulta se mande de nuevo para ganar tiempo, pero con un criterio jurídico que la respalde, gracias señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí regidor. Bueno, yo no esperaré que venga, porque sí creo que tal vez carece de ese criterio jurídico y bien dice usted, lo podemos hacer con el asesor legal del Concejo, creo, que podemos ir trabajando eso desde ya y adjuntamos la información, la minuta, la nota que redactó usted y en la sesión del próximo año tomamos el acuerdo como corresponde y adjuntamos el respaldo de lo que tenga que ir de esa solicitud.

-----UL-----





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°140

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

ACUERDO N° 2499

Se conoce nota suscrita por la Sra. Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones, Municipalidad de Pococí, teléfono: 2711-1227, correo: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: 293-2025

Asunto: Minuta mesa de trabajo N°01 con el Departamento de Catastro-Bienes e Inmuebles.



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr



Guápiles, 22 de diciembre de 2025

Oficio-293-2025

Señores (as):
Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Por medio de la presente, se remite para conocimiento del Honorable Concejo Municipal la minuta de la Mesa de Trabajo N.° 01, realizada el 16 de diciembre de 2025, que se llevo a cabo con el departamento de Catastro-Bienes e Inmuebles.

Sin más por el momento. Se suscribe;

4-6-0

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°141

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

MESA DE TRABAJO CON EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO, BIENES INMUEBLES.



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariacomisiones@municipococi.go.cr



MESA DE TRABAJO CON EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO, BIENES INMUEBLES MINUTA N° 01. 16-12-2025.

MESA DE TRABAJO N° 01 CON EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO, BIENES INMUEBLES REALIZADA EL 16-12-2025, INICIADA A LAS 14:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones Concejo Municipal
teléfono/Fax: 2711 1227
Correo: secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Reunión: Mesa de trabajo con el departamento de Catastro
Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal.
Fecha: 16-12-2025
Hora: 02:00 p.m.

Nombre	Firma	Teléfono	Correo Electrónico	Institución
Juan Mauricio Mora Cruz		89947066	juan.mora@municipococi.go.cr	Municipalidad
Eva Torres Marín		00716597	eva.torres@municipococi.go.cr	Municipalidad
Jordán Chaves Chaves		06760440	jordan.chaves@municipococi.go.cr	Municipalidad
Patricia Aguilar Araya		88492856	patricia.aguilar@municipococi.go.cr	Municipalidad
Ricardo Villalobos Vargas		87029417	ricardo.villalobos@municipococi.go.cr	Municipalidad
Carlos Retana López		88140799	carlos.reтана@municipococi.go.cr	Municipalidad
Carmon Sánchez Navarro		85332918	carmon.sanchez@municipococi.go.cr	Municipalidad
Luis Méndez Araya		05703639	luis.mendez@municipococi.go.cr	Municipalidad
Walter Vilagrá Rodríguez		86985551	walter.vilagrá@municipococi.go.cr	Municipalidad

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 1 | 10



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°142

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025



MESA DE TRABAJO CON EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO, BIENES INMUEBLES.



Municipalidad de POCOCI
Secretaría de Comisiones Concejo Municipal
teléfono/Fax: 2711 1227
Correo: secretariacomisiones@municipalidaddepococi.gov.co



Reunión: Mesa de trabajo con el departamento de Catastro
Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal.
Fecha: 16-12-2025
Hora: 02:00 p.m.

Nombre	Firma	Teléfono	Correo Electrónico	Institución
Luis A. Quiroga López			departadocatastro@municipalidaddepococi.gov.co	Departamento de Catastro
Guillermo Pérez Vargas			guillermoperez@municipalidaddepococi.gov.co	Concejo Municipal

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
	I	RECAUDACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 2 | 10



Sitio Web: municipalidaddepococi.gov.co
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°143

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

MESA DE TRABAJO CON EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO, BIENES INMUEBLES.

I. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL.

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro.

Manifiesta que el objetivo de la mesa de trabajo es analizar y ampliar información relacionada con la recaudación de impuestos municipales, la actualización catastral y los procesos asociados a la valoración de bienes inmuebles.

Nota de secretaría de comisiones: La mesa de trabajo surge a partir de una moción presentada por el regidor Suplente Ovidio Vives Castro, debido a la necesidad de contar con mayor información y conocimiento sobre los procesos de recaudación tributaria, actualización catastral y valoración de bienes inmuebles, en cumplimiento de las funciones establecidas en el Código Municipal.

Se destacó que el rol de los regidores y síndicos no se limita únicamente a la votación de acuerdos, sino que incluye la promoción, consulta, fiscalización y propuesta de mejoras orientadas a fortalecer los ingresos municipales y la eficiencia administrativa, particularmente en áreas estratégicas como el catastro, considerada una de las carteras más importantes para la generación de recursos libres de la municipalidad.

Lic. Alejandro Valerio López.

explicó que, a partir del año 2022, se realizó una reestructuración administrativa en la cual los antiguos departamentos de Catastro y Bienes Inmuebles fueron fusionados en un solo departamento denominado Bienes Inmuebles y Catastro y que actualmente, el departamento está conformado por siete colaboradores, incluyendo:

- Jefatura del departamento.
- Asistentes técnicos en catastro y bienes inmuebles.
- Perito municipal.
- Personal administrativo.
- Apoyo ocasional mediante contrataciones externas, cuando los recursos lo permiten.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 3 | 10



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°144

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

MESA DE TRABAJO CON EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO, BIENES INMUEBLES.

Además, indicó que, dada la magnitud de la información tributaria que debe administrarse y actualizarse, el recurso humano resulta limitado para la carga operativa existente, ya que el componente catastral comprende:

- La actualización de información geográfica y tributaria.
- Incorporación de fincas, propietarios, construcciones, servicios y demás datos relevantes.
- Valoración de propiedades cuando no existe un valor previo.

Aunado a esta información, se deriva la recaudación del impuesto sobre bienes inmuebles, equivalente al 0,25 % del valor imponible, así como de tasas municipales como:

- Mantenimiento de parques.
- Aseo de vías.
- Recolección de residuos.

Se aclaró que algunas tasas aplican únicamente a zonas urbanas y comerciales, según modelos tarifarios aprobados anualmente y que los siete distritos del cantón cuentan con información catastral actualizada, tanto gráfica como en bases de datos. Dicha actualización se apoya en herramientas tecnológicas modernas, tales como:

- Visores catastrales en línea.
- Fotografías satelitales.
- Plataformas web internas y externas para consulta ciudadana.
- Sistemas de información geográfica (SIG).

Explica que, el visor catastral permite visualizar polígonos, números de finca, recorridos de servicios municipales y otra información relevante, garantizando transparencia y acceso tanto para usuarios internos como externos y que históricamente los censos catastrales se realizaban mediante visitas de campo casa por casa, con levantamiento de información manual y planos en papel. Sin embargo, con el avance tecnológico y la disponibilidad de imágenes satelitales y bases de datos interinstitucionales, este método ha dejado de ser la herramienta más eficiente en la actualidad, pero que algunos distritos, como el caso de Colorado, no han sido objeto de censos tradicionales debido a la ausencia de títulos de

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 4 | 10



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MESA DE TRABAJO CON EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO, BIENES INMUEBLES.

propiedad en la mayoría de los casos, lo cual limita la aplicación del modelo clásico de censo.

Se destacó que el Registro Nacional, en conjunto con el Ministerio de Hacienda, suministra trimestralmente a la municipalidad información actualizada sobre:

- Nuevas fincas.
- Fincas cerradas.
- Segregaciones.
- Hipotecas y gravámenes.

Esta información es procesada por el departamento para mantener actualizada la base de datos tributaria, priorizando aquellos casos con mayor impacto fiscal.

Nota de secretaría de comisiones: Ante las consultas de los regidores sobre el Valor Fiscal y Valoración de Propiedades, se aclaró lo siguiente:

- Las municipalidades actúan como administraciones tributarias.
- El valor fiscal debe originarse en la municipalidad y mantenerse actualizado.
- En ciertos casos, el valor registrado por Hacienda puede diferir del municipal, aunque el valor municipal no debe ser inferior.
- La actualización de valores responde a procesos técnicos complejos, evitando duplicidades o errores de imposición.

Asimismo, se explicó que el mapa de valores es una potestad del Ministerio de Hacienda y su actualización es de carácter obligatorio, sin que el Concejo Municipal tenga responsabilidad directa en su aprobación, al tratarse de un acto administrativo impuesto por ley.

Conclusiones.

- El catastro municipal se encuentra actualizado y respaldado por herramientas tecnológicas modernas.
- La municipalidad cuenta con información suficiente para la correcta recaudación del impuesto sobre bienes inmuebles y tasas municipales.
- Los censos catastrales tradicionales han sido sustituidos, en gran medida, por mecanismos tecnológicos más eficientes.



MESA DE TRABAJO CON EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO, BIENES INMUEBLES.

- Es fundamental continuar fortaleciendo el recurso humano y tecnológico del departamento para garantizar una gestión tributaria eficiente transparente y acorde con la normativa vigente.

Adjunto presentación...



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 6 | 10



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°147

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

MESA DE TRABAJO CON EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO, BIENES INMUEBLES.

“

Indicar que trabajos, procesos o acciones realiza la Municipalidad para mantener actualizada la información de los predios del Cantón?

- * Información transmitida por el Registro Nacional de la Propiedad (RNP), la cual se entrega de manera trimestral como parte del convenio establecido entre partes
- ✓ *Trabajos realizados:* (sección de catastro)
- ✓ *Trabajos realizados:* (sección de catastro)
- ✓ *Seguimientos:* (sección de catastro)
- ✓ *Coordinación:* (sección de catastro)

”

“

Indicar que trabajos, procesos o acciones realiza la Municipalidad para mantener actualizada la información de los predios del Cantón?

- * Análisis de imágenes aéreas fotogramétricas (contribución como base de verificación, actualización de mapas y planos) a través de la consulta de sísmos y catastro
- * Labores de actualización y depuración de datos por predios “de plaza” y por gestión y apoyo
- * Proceso ORIBCO (Oficina de Registro, Catastro y Correlación) identificando los inmuebles o predios de mayor relevancia dentro de la zona urbana, por ejemplo: con 2 o más inmuebles, zonas “blancas” que se pueden sublevar por parte de la zona, etc. (sección de catastro y zona urbana)
- * Proceso de fiscalización de declaraciones
- * Coordinación de datos de predios nuevos o cambios con respecto a los registros de sección (sección de catastro y zona urbana)

”

“Apoyando el desarrollo de nuestro cantón”

Página 7 | 10



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°148

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

MESA DE TRABAJO CON EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO, BIENES INMUEBLES.

“

¿Reportar cuantos funcionarios se encuentran asignados a labores de censo y actualización catastral?

En la actualidad existe un Departamento de Bienes Inmuebles y Catastro que está conformado por siete integrantes asignados a este trabajo, el cual tiene a su cargo de manera integral la actualización de la propiedad del CANTÓN DE POCOCI.

Consideraciones:

1. Los censos catastrales son importantes porque entre otros son primera fuente "mas confiable" del tamaño, uso y a situación cada propiedad y es necesario el dato de esta información en tiempo y forma correcta.
2. El dato de las propiedades hoy en día es diferente de como era en el tiempo, ya que LA LEY dispone en cada período de países que el Registro Nacional de la Propiedad, Catastro Nacional entre otros, tienen la obligación de actualización a nivel país, esto en lo referente a la materia catastral (de la zona geográfica), siendo que hoy en día existen zonas catalogadas como La Grubosa, Rosales, Grubosa y además el MDA CATADRAM en SIDA se encarga de la materia catastral.
3. El hecho de "Venirse al momento" en actualización implica que la hora oportuna por ejemplo del impuesto sobre bienes inmuebles anuales (actualización), ya que para legalizar o registrar de un predio es necesario la actualización en el momento de la propiedad, y sobre el dato catastral, incluso en otros, como por ejemplo, son ejemplos, enajenación de predios, hipotecas, inscripción de distribución sobre bienes inmuebles, entre otros.
4. Actualización de Bienes de Valor de Vivienda por Zona Homogénea (PVZ) y de Topografía Catastral (en la 2ª etapa). Antes del 2012 la zona de mayor valor en POCOCI (zona de Grubosa) era de 25,000.00 m², pero en la actualización pasó a 25,000.00 m² (la actualización era de 17 años, desde 1975 hasta actualización).

”

“

Indicar que trabajos, procesos o acciones realiza la Municipalidad para mantener actualizada la información de los predios del Cantón

- Continuación de cada predio (propiedad de bien catastral):

Por ejemplo: (propiedad de bien catastral)

Por ejemplo: (propiedad de bien catastral)

”

- Uso de herramientas tecnológicas (actualización):

• SIDA (Sistema de Información Catastral) (propiedad de bien catastral)

• Google Maps (propiedad de bien catastral)

• Uso de herramientas tecnológicas (actualización): (propiedad de bien catastral)

“Apoyando el desarrollo de nuestro cantón”

Página 8 | 10



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°149

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

MESA DE TRABAJO CON EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO, BIENES INMUEBLES.

“

¿Reportar cuantos funcionarios se encuentran asignados a labores de censo y actualización catastral?

Consideraciones

1. Existencia de normas o resoluciones legales que “mixalámbra cubren” de esta naturaleza en virtud del costo-beneficio por obtener, así, por ejemplo, a partir del año 2012 se promulgó la Ley 9071 (sobre agropecuaria), donde propiedades que en promedio el m² tenía un valor de € 4,200 (201-2019), para a menos de € 200,00 el m² (€ 5,000,000,000 la ha)
2. Ley 10076, traslado parte del territorio al Cantón de Guirapán (337 propiedades). Área cedida aproximada 225 km² (22,500 ha)
3. Incrementos anuales en promedio de 1.200,000,000.00 (doscientos millones de dólares). Año 2024: € 295,200,922.96 (doscientos noventa y cinco millones doscientos sesenta y dos mil novecientos veintidós con 96/100)
4. Aumento exponencial del límite y resolución de peticiones de no afectación y exoneración. Año 2024: € 725,797,620.54

”

“

¿Reportar cuantos funcionarios se encuentran asignados a labores de censo y actualización catastral?

Consideraciones

1. Por ejemplo, el último censo documentado y realizado por una empresa fue el del distrito de Rosas, el cual tuvo un costo 3. € 40,000,000.00 y el agente por concepto de aumento fue de apenas € 10,000,000.00, esto por cuanto no se “acompañó” de un proceso de valoración, sin disminuir la cantidad de predios en posesión identificados (lo cual dificulta aún más la valoración de estos por no tener la certeza jurídica de quien es el poseedor, entre otros)
2. Actualmente el Cantón, tiene 60,852 fincas y 81,261 derechos de las cuales el 60 % aproximadamente fue censado durante el periodo entre el 2001 y 2010 (empresa contratada, GUAPIRES, JIMÉNEZ, ROSANA), mientras que en los años siguientes con personal propio por gestión y apoyo, se ha logrado crear los “centros urbanos y comarciales” de los distritos de CARIARI, RITA Y COLANCA, durante los días de mayor relevancia turística

”

“Apoyando el desarrollo de nuestro cantón”

Página 9 | 10



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MESA DE TRABAJO CON EL DEPARTAMENTO DE
CATASTRO, BIENES INMUEBLES.



AL SER LAS 15 HORAS CON 57 MINUTOS FINALIZA LA MESA DE TRABAJO.



Reg. Supl. Ovidio Vives Castro
Moderador de la mesa de trabajo.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 10 | 10



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°151

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

Participa del uso de la palabra.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Por acá tengo la mesa de trabajo que tuvimos con Catastro y Bienes Inmuebles y esta solicitud la hizo Ovidio, por lo que pido que también brevemente nos indique al Concejo que fue lo que vimos con el Lic. Alejandro Valerio, muchos estuvimos en esa mesa de trabajo, pero brevemente que explique lo que abarcamos.

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro.

Claro que sí. Así rápido agradecer a los compañeros que estuvieron y darle las gracias al ingeniero Valerio y al compañero Hugo, en el cual vinieron a exponernos ahí y darnos una información que para mi criterio estuvo muy interesante y bonito que los respeto, pero en algunas cosas me quedó claro y otras cositas no las comparto, pero en su momento vendrá otra etapa y posiblemente me permita traer unos expertos en la materia, no es entrar a pelear si no es que, hay cosas que no las tenemos claras en este Concejo y en este cantón y nos dio ahí alguna información grafica de lo que ellos han venido haciendo con la tecnología que hay ahora, pero nos ponen algunas dudas ciertas preguntas o consultas que les hicimos y que obviamente las van a responder muy técnicas, pero en la realidad de lo que uno escucha y ve pues creemos que nos lo correcto, por ejemplo: Le dijimos que ¿Cuántas casa tiene este cantón de casas de lujo y aparentemente anda entre 7 a 8 casas o es la información que tiene esta municipalidad.

Pero en este país las casas de lujo según tengo entendido, el gobierno tiene un topo ¿Verdad? Hacia arriba de ¢180 000 000 a ¢190 000 000 millones y en este cantón tan hermoso hay cientos de casas de que no valen ¢100 000 000 ni ¢200 000 000 millones, se está hablando de miles de dólares. Aquí hay propiedades, hay tapias de \$20 000 000, \$40 000 000, \$60 000 000 dólares, tapias.

También, casa aquí adentro por el sector de Ticabán aquí adentro o por aquí cerca de Santa Rosa, casas lujosas. A mí no me da miedo hablarlo porque no hay Ningún problema. Aquí como que a veces como que nos asusta y se nos para el pelo. No disculpe al que tiene conocimiento y esta hablando con argumento, porque tiene que tener miedo. Ahora si son casa construidas con recursos frescos, limpios de trabajo con el sudor de la frente como muchos empresarios no hay ningún problema de que lo hablen ustedes o lo hable yo.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°152

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

Pero a lo que yo voy es que en este cantón no hay 7 casas que según le dice Hacienda a la municipalidad que son 7 – 8 y no porque hay un montón de casas ¿Qué significa eso? Que a mi criterio pienso yo que hay una evasión de impuestos sobre ese rubro que son muchas casas. Aquí tenemos en la parte Sur, que es una de las partes más ricas que tiene este cantón de casas de lujo y son de muchos millones de colones, propiedades que para mí aquí no están todavía declaradas como deben ser, porque están amparados ante una ley que se supone, pero nos dejaron claro de lo que sí nos explicaron. Sin embargo, ciertas cosas no eran como yo las esperaba, pero les respeto, es el área de ellos y son muy profesionales, pero posiblemente en su momento vendrá algo más sustentoso con argumentos técnicos de personas que están muy empapadas sobre este tema y que no es mal poder tratar.

Yo siento que estos dos, tres, cuatro años que hemos venido trabajando y reconozco el trabajo que hemos hecho todos tanto el Concejo Municipal, como la administración, porque se han visto proyectos increíblemente como nunca se habían visto en este cantón y que dicen los empresarios, los dueños. Vives, vamos a pagar los impuestos alegremente porque estamos viendo las obras en nuestro cantón, caminos nuevos, carreteras con convenios, puentes, aceras. Hemos visto un montón de proyectos que eso nos alegra y nos motiva a ir a pagar los impuestos que eso es lo que me han dicho, eso es lo que me han dicho en la calle y así debe ser, porque si a nosotros nos dan las mejoras obviamente vamos a pagar porque los impuestos siempre lo he dicho y lo voy a decir, los impuestos se pagan para nos lo devuelvan en mejoras, en nuestras comunidades y en nuestras organizaciones sociales que tiene este cantón, así que en su momento yo esperaré que podamos captar más dinero de lo que creemos que podemos captar en estos momentos.

Por último, el segundo tema que yo sé que va a quedar para el otro año Dios mediante y que se las trae casi a nadie le gusta hablar de esos temas, es la extracción de los materiales que tiene este cantón y algún día señor presidente, algún día dirán muchos "Este chavalo majadero Vives, desde hace 8 años que se los vengo diciendo, tenía razón" Por dicha hay un candidato a diputado de San José que está trabajando ya en algo muy rico y muy bueno para nuestra provincia y para este cantón, porque este cantón y nuestra municipalidad si de verdad pudiéramos percibir los dineros por ventas de los agregados este municipio fuera muy rico y no tendríamos que ir prestados, no tendríamos que pedirle prestado ni al IFAM ni a nadie para construir nuestro palacio municipal y hacer muchas obras sociales y comunales como debemos de hacer, pero por el momento seguiremos





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°153

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

captando por los impuestos de las ventas de los agregados ₡180 000 000 de los que se dice técnicamente y profesionalmente estaríamos captando entre ₡1300 000 000 y ₡1500 000 000 que lo ha dicho aquí un funcionario que respetamos y conoce mucho del tema, pero buen, hasta el momento seguimos solo captando ₡180 000 000 por mi pare le agradezco a los compañero que estuvieron en esa mesa de trabajo y al ingeniero y abogado don Alejandro Valerio y a Hugo Alvarado que nos atendieron y vinieron muy respetuosamente, muchas gracias señor presidente y compañeros

Por Mayoría de 8 votos a favor SE ACUERDA: SE CONOCE.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Alberto Retana López, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2500

Se conoce nota suscrita por la Sra. Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones, Municipalidad de Pococí, teléfono: 2711-1227, correo: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: 294-2025

Asunto: Acta de Incidencia de la Mesa de Trabajo N °07 con la comisión de seguridad y el Comité Técnico de la Municipalidad.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°154

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr



Guápiles, 22 de diciembre de 2025

Oficio-294-2025

Señores (as):
Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Por medio de la presente, se remite **PARA CONOCIMIENTO** del Honorable Concejo Municipal el Acta de Incidencia de la Mesa de Trabajo N.º 07, celebrada el 18 de diciembre de 2025, la cual fue llevada a cabo por la Comisión de Seguridad en conjunto con el Comité Técnico de la Municipalidad, en relación con el proyecto de implementación de parquímetros en el cantón de Pococí.

Sin más por el momento. Se suscribe;

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaría de Comisiones.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

28-12-2025
15:01 p.m.
Dora E. M. V.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°155

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

ACTA DE INCIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD.



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227



secretariacomisiones@municipococi.go.cr

ACTA DE INCIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD. MINUTA N° 7. 18-12-2025.

ACTA DE INCIDENCIA DE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD N° 07 DEL 18-12-2025, INICIADA A LAS 13:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones Concejo Municipal
teléfono/Fax: 2711 1227
Correo: secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Reunión: Mesa de trabajo con el departamento de Catastro
Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal.
Fecha: 16-12-2025
Hora: 02:00 p.m.

Nombre	Firma	Teléfono	Correo Electrónico	Institución
Juan Mauricio Mora Civa		89947066	juan.mora@municipococi.go.cr	Municipalidad
Eva Torres Maín		88956597	eva.torres@municipococi.go.cr	Municipalidad
Jordán Chaves Chaves		86760140	jordan.chaves@municipococi.go.cr	Municipalidad
Patricia Aguilar Araya		88492856	patricia.aguilar@municipococi.go.cr	Municipalidad
Ricardo Vilalobos Vargas		07029417	ricardo.vilalobos@municipococi.go.cr	Municipalidad
Carlos Rolando López		88140799	carlos.rolando@municipococi.go.cr	Municipalidad
Carmen Sánchez Navarro		05332718	carmen.sanchez@municipococi.go.cr	Municipalidad
Luis Méndez Araya		85703638	luis.mendez@municipococi.go.cr	Municipalidad
Walter Vilagrosa Rodríguez		86985551	walter.vilagrosa@municipococi.go.cr	Municipalidad

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 1 | 7



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°156

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

ACTA DE INCIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD.



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones Concejo Municipal
teléfono/Fax: 2711 1227
Correo: secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Reunión: Mesa de trabajo con el departamento de Catastro
Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal.
Fecha: 16-12-2025
Hora: 02:00 p.m.

Nombre	Firma	Teléfono	Correo Electrónico	Institución
Luis A. Valero López			alvaro.valero@municipococi.go.cr	Mesa Permanente
Guillermo Pérez Vargas			guillegarcia@hotmail.com	Concejo Municipal
Telly Ríos Jarama				

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
	I	ANÁLISIS DE INFORME TÉCNICO ELABORADO POR LA UNIDAD DE TOPOGRAFÍA.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 2 | 7



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°157

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

ACTA DE INCIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD.

I. ANALISIS DE INFORME TÉCNICO ELABORADO POR LA UNIDAD DE TOPOGRAFÍA.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Manifiesta que el objetivo principal de la mesa de trabajo es conocer y analizar el informe técnico elaborado por la Unidad de Topografía, así como definir los pasos siguientes para el avance del proyecto, identificando de las limitaciones, ajustes necesarios y responsabilidades interdepartamentales.

Explica que, proyecto de parquímetros ha sido una iniciativa que se ha intentado desarrollar en administraciones anteriores, con el propósito de mejorar el ordenamiento vial, la seguridad pública y la formalización del uso del espacio público en el casco urbano y en esta ocasión, la Comisión de Seguridad, en conjunto con la Cámara de Comercio, retoma el proyecto como parte de un esfuerzo integral de ordenamiento y seguridad ciudadana.

Ing. Katherine Aragón de Proceso de Topografía.

Indica que, el informe técnico fue elaborado con el fin de dejar constancia escrita del proceso que se llevó a cabo y los resultados obtenidos más las deficiencias detectadas en la propuesta inicial.

Aunado a esto, manifestó que se elaboró una propuesta inicial identificando posibles espacios para parqueo, desarrollado por personal de Topografía, Planificación y otros funcionarios técnicos y dicha propuesta fue entregada a inspectores municipales para la verificación en campo, considerando aspectos físicos como:

- o Entradas a propiedades
- o Zonas de taxis
- o Zonas de carga y descarga
- o Paradas de autobuses

Explica que la propuesta inicial arrojó aproximadamente 1.400 espacios, cifra considerada poco realista, posteriormente, mediante levantamientos

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 3 | 7





ACTA DE INCIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD.

visuales y con cinta métrica, se redujo la cantidad a 800 espacios, lo que representó una disminución de 600 espacios, en una tercera etapa, se realizó un levantamiento con equipo GNSS, aplicando criterios técnicos como:

- o Descarte de frentes de propiedad
- o Aplicación de los 15 metros desde las esquinas

El resultado final de esa etapa fue de 701 espacios, distribuidos de la siguiente manera:

- o **636 espacios** en vías públicas cantonales
- o **315 espacios** en vías públicas de rutas nacionales

También, aclaró que el tiempo disponible para este trabajo fue limitado, por lo que algunos aspectos no pudieron ser contemplados en su totalidad, y existen deficiencias identificadas, es por lo que señaló que la propuesta actual **no puede considerarse definitiva**, ya que presenta varias limitaciones, como:

- No se ha verificado completamente el derecho catastral ni el derecho de propiedad, especialmente la aplicación del criterio de los dos tercios del frente de cada finca.
- No se han incorporado todos los criterios de la Ley de Tránsito, ni posibles restricciones no señalizadas.
- La propuesta solo contempla espacios de 5,5 metros, sin incluir:
 - o Espacios para motocicletas
 - o Vehículos de mayor tamaño

Tampoco se verificó la existencia de:

- o Zonas de carga y descarga no demarcadas
- o Paradas de transporte público no señalizadas
- No se analizaron elementos físicos que podrían limitar el parqueo, como:
 - o Postes eléctricos
 - o Hidrantes
 - o Acometidas u otros obstáculos

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 4 | 7



ACTA DE INCIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD.

- No se evaluaron los anchos de vía, lo cual puede impedir la colocación de parquímetros sin afectar la circulación vehicular.
- No se revisó en detalle la normativa aplicable a las rutas nacionales, aspecto considerado crítico.

Nota de secretaría de comisiones: Algunas de las recomendaciones técnicas y administrativas fue incorporar formalmente a los siguientes departamentos e instituciones:

- **Catastro:** Para el análisis finca por finca, respetando el derecho de propiedad y determinando cuántos espacios son viables por frente.
- **Obra Pública:** Para evaluar condiciones físicas de las vías y la viabilidad de las intervenciones.
- **Planificación y Desarrollo Urbano:** Para revisar compatibilidad con el Plan Regulador vigente y sus futuras etapas.
- **Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y dependencias correspondientes:** Para obtener el visto bueno sobre el uso de espacios en rutas nacionales.
- **Ingeniería de Tránsito:** Especialmente para respaldo en el establecimiento de tarifas y validación técnica.

Asimismo, se indicó que algunos sectores propuestos no cuentan con la infraestructura adecuada, por lo que será necesario realizar análisis técnicos, presupuestarios y de viabilidad antes de su implementación.

Licda. Jeannette Castro Mora.

Externó, que el trabajo asignado a Catastro es complejo y detallado, ya que implica:

- Analizar numerosos frentes de propiedad, uno por uno.
- Aplicar correctamente el criterio de los dos tercios.
- Evaluar lotes pequeños y posibles combinaciones de frentes.
- Evitar conflictos legales o violaciones al derecho de propiedad.

Enfaticó que este proceso no es rápido y requiere tiempo, precisión y análisis gráfico y registral detallado.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 5 | 7



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°160

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

ACTA DE INCIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD.

Nota de secretaria de comisiones: Algunas de las consideraciones finales son:

- El proyecto de parquímetros se concibe como un proceso gradual, sujeto a prueba y error.
- Antes de socializar el proyecto con la comunidad, es necesario contar con una propuesta más consolidada, incluyendo costos, viabilidad técnica y respaldo institucional.
- La Comisión de Seguridad considera que el proyecto avanza de forma positiva, aunque aún requiere varios ajustes y coordinaciones interdepartamentales, es por lo que reconoce el esfuerzo técnico realizado hasta el momento y la importancia de continuar el trabajo por etapas.
- Se deja claro que, la propuesta actual de parquímetros constituye un insumo base, mas no un documento final, es por lo que el avance del proyecto dependerá de la integración efectiva de los departamentos técnicos, el respeto a la normativa vigente y una adecuada planificación que garantice ordenamiento vial, seguridad y legalidad para el Cantón de Pococí.

Nota de secretaria de comisiones: Una vez discutido ampliamente el tema, se destacan los puntos más relevantes:

El Lic. Mauricio Garita Valera se comprometió a gestionar la posibilidad de coordinar con Tránsito y la Dirección Jurídica, a fin de realizar las consultas pertinentes sobre los permisos requeridos para intervenir rutas nacionales ubicadas en el cantón de Pococí. Esto con el objetivo de determinar si es necesario realizar algún trámite específico o bien presentar una nota formal, así como definir a qué instancia debe remitirse.

El Regidor Suplente Jeffry Rojas Serrano coordinará la participación del Ing. Ólger Gutiérrez Mendoza, del Departamento de Obra Pública, para que se presente en la mesa de trabajo.

El Ing. Henry Madrigal Calvo manifestó que el Plan Regulador no contempla disposiciones relacionadas con el tema de parqueos. Por su parte, el Lic. Mauricio Garita indicó que ya existe un borrador de convenio con el INS.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 6 | 7



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°161

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

ACTA DE INCIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD.

Finalmente, se acordó convocar una mesa de trabajo de manera tentativa para el 30 de enero de 2026 a la 01:00 p.m., en la que se estará convocando al Lic. Alejandro Valerio, del Departamento de Catastro, y al Ing. Brandon Agüero Marolo.

AL SER LAS 14 HORAS CON 21 MINUTOS FINALIZA LA MESA DE TRABAJO



Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.
Presidente de la Comisión Permanente de Seguridad.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 7 | 7



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°162

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

Por Mayoría de 8 votos a favor SE ACUERDA: SE CONOCE.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Alberto Retana López, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2501

Se conoce nota suscrita por la Sra. Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones, Municipalidad de Pococí, teléfono: 2711-1227, correo: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: 297-2025

Asunto: Minuta mesa de trabajo N° 08 celebrada el 22 de diciembre del 2025.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°163

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr



Guápiles, 29 de diciembre de 2025

Oficio-297-2025

Señores (as):

Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Por medio de la presente, se remite para conocimiento del Honorable Concejo Municipal la minuta de la Mesa de Trabajo N.º 08, celebrada el 22 de diciembre de 2025, por la Comisión Especial de Turismo, con la participación del Lic. Alonso Mora Cruz, representante del INDER; la Licda. Viviana Badilla López; el Ing. José Padilla, de FEMUCARIBE; el señor presidente Municipal y el señor Alcalde Municipal. Dicha sesión estuvo orientada al análisis y avance del proyecto para el desarrollo de infraestructura, el cual se estima podría denominarse "Centro de Desarrollo Estratégico de Pococí".

Sin más por el momento. Se suscribe;

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaría de Comisiones.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

29-12-2025
16:53 PM
DANIELA MJS



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°164

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

COMISIÓN ESPECIAL DE TURISMO



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227



secretariacomisiones@munipococi.go.cr

COMISIÓN ESPECIAL DE TURISMO MINUTA N° 08. 22-12-2025.

COMISIÓN ESPECIAL DE TURISMO N° 08 DEL 22-12-2025, INICIADA A LAS 14:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711 1227
Correo: secretariacomisiones@munipococi.go.cr



Reunión: Comisión Municipal de Turismo
Lugar: Oficina de la Alcaldía
Fecha: 22-11-2025
Hora: 02:00 p.m.

Nombre	Teléfono	Correo Electrónico	Institución
Reg. Carlos Retama López	88140759	carlos.retama@munipococi.go.cr	Municipalidad de Pococi
Reg. Patricia Aguilar Araya	88492886	patricia.aguila@munipococi.go.cr	Municipalidad de Pococi
Reg. suplente Gerardo Cutillo Gamboa	88022730	gerardo.cutillo@munipococi.go.cr	Municipalidad de Pococi
Reg. suplente Jethry Rojas Serrano	70155762	jethry.rojas@munipococi.go.cr	Municipalidad de Pococi
Señora Griselda Hernández Vargas	07338337	griselda.hernandez@munipococi.go.cr	Municipalidad de Pococi
Alfonso Carras Monge	86122622	alfonso.carras@munipococi.go.cr	Gestor Turístico Sostenible
Alexander Meléndez Vilalobos	83153474	alexander.melendez@munipococi.go.cr	FEDECARBE
Wimer Quesada Durán	83990646	wimer.quesada@munipococi.go.cr	Cámara de comercio CCPP
Luis Serrano Arias	89010707	luis.serrano@munipococi.go.cr	Asociación de Turismo Ruta del Agua

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 1 | 8



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°165

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

COMISIÓN ESPECIAL DE TURISMO



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones Concejo Municipal
teléfono/Fax: 2711 1227
Correo: secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Reunión: Mesa de trabajo Comisión Municipal de Turismo
Lugar: Oficina de la Alcaldía.
Fecha: 22-12-2025
Hora: 02:00 p.m.

Table with 5 columns: Nombre, Firma, Tel Oéfono, Correo Electrónico, Institución. Rows include: Alonso Mora C., José Pedraza, Juan Hango Mora, Damián González, Víctor Rodríguez, Yoris Ríos Gal, Manuel Hernández R.

ORDEN DEL DÍA

Table with 3 columns: Acuerdos, Artículos, Puntos a tratar. Row 1: | ANÁLISIS Y AVANCE DEL PROYECTO PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN LOTE MUNICIPAL (CENTRO DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DE POCOCI).

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"





COMISIÓN ESPECIAL DE TURISMO

I. ANÁLISIS Y AVANCE DEL PROYECTO PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN LOTE MUNICIPAL (CENTRO DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DE POCOCI).

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

La Comisión de Turismo ha venido trabajando desde hace aproximadamente cinco meses en la conceptualización de un proyecto de infraestructura con enfoque interinstitucional, orientado a fortalecer el desarrollo turístico, comercial y económico del cantón de Pococi.

Ing. Brandon Agüero Maroto.

Manifiesta que, al inicio, se estimó que el terreno disponible contaba con un área aproximada de 500-550 m²; sin embargo, tras informes técnicos recientes, se determinó que el lote tiene un área total de aproximadamente 353 m², de los cuales solo entre 254 y 255 m² serían efectivamente aprovechables, considerando alineamientos, retiros, parqueos y normativa vigente.

También comentó que el lote cuenta con una estructura existente en estado de abandono, la cual se recomendó demoler desde el año 2021 por no cumplir ninguna función y generar problemas de inseguridad y deterioro urbano.

Es por lo que se consideró que este terreno sería muy útil para este proyecto. Sin embargo, se identificó la existencia de una servidumbre, lo cual limita el uso del espacio y requiere análisis técnico especializado.

Además, de la huella constructiva que estaría limitada a un 85 % del área, debiendo reservarse un 15 % para drenajes, tanques sépticos y áreas técnica, ya que la normativa de parqueos exige un espacio por cada 100 m², lo que reduce aún más el área utilizable, así mismo viendo la necesidad de un análisis arquitectónico formal para definir con precisión la huella constructiva y la viabilidad real del proyecto para tener claro de cuánto es el uso que se le puede dar tanto arriba como debajo de acuerdo a la mancha.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 3 | 8



COMISIÓN ESPECIAL DE TURISMO

Nota de secretaría de comisiones: Se menciona la propuesta conceptual del proyecto de manera preliminar, en la que se ha planteado desarrollar un **Centro Estratégico de Desarrollo de Pococí**, con un enfoque interinstitucional, que contemple:

- Planta baja:
 - o Espacios de uso público como museo, sala multiuso, biblioteca o áreas de capacitación.
 - o Servicios generales que permitan articulación con Casa de la Cultura y el entorno urbano.
- Segundo piso para oficinas compartidas para generar sinergias entre instituciones como:
 - Comisión de Turismo, economía municipal., etc...
 - INDER
 - Cámaras de Comercio
 - PROCOMER
 - Ministerio de Turismo (ICT)
 - Otras entidades vinculadas al desarrollo local

Ing. José Padilla de FEMUCARIBE.

Indica que en la pasada reunión se mencionó la importancia de crear una ficha del proyecto con todo lo que tenían a mano que es plano de Catastro, las personas que estaban participando y la idea general del proyecto, para tener ya una idea antes de entrar con el tema del arquitecto.

Es por lo que les interesa saber cuáles son las instituciones que van a participar antes de brindarle los insumos al arquitecto. Además, se necesita saber si solo va a financiar INDER o algún otro ente y si la municipalidad está dispuesta a poner una partida e INDER hasta cuánto es lo que va a poner información para el arquitecto.

Después lo que seguiría es un taller diseño participativo en que se reunirían todos y el arquitecto sabría cuando metros cuadrados maso menos con el financiamiento que tendrían van a jugar y se les estaría solicitando la huella que es la que les va a decir cuánto es lo es lo que se tendrían que retirar de



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°168

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

COMISIÓN ESPECIAL DE TURISMO

los lados, al frente y atrás y el tema de las plantas para que todo ese insumo es lo que les va a generar el ante proyecto

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Indica que él ya tuvo un acercamiento con PROCOMER y para la segunda o tercera semana van a tener el taller

Nota de secretaria de comisiones: Se reiteró que el espacio disponible podría no ser suficiente para albergar a todas las instituciones inicialmente consideradas, por lo que se vuelve indispensable redefinir el alcance del proyecto.

Algunos de los aspectos críticos identificados son:

Limitación del espacio físico, principal factor de riesgo del proyecto.
Falta de definición clara sobre:

Instituciones participantes finales.
Dimensión real del edificio posible.

Necesidad de confirmar la situación legal del terreno (posesión vs. propiedad municipal) y la viabilidad normativa y técnica.

Retraso en la consolidación del perfil del proyecto, lo cual afecta la posibilidad de acceder a financiamiento y avanzar en el Banco de Proyectos.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Comenta que ahora existe algo que no se tenía presupuestado que son 200 metros menos y se quiere albergar ahí a PROCOMER, Ministerio de Turismo, INDER y otras instituciones más, es por lo que considera que si se debe de replantear el proyecto porque no les va alcanzar el espacio se debe de hacer antes de avanzar y dar el segundo paso a eso y lo que les tienen que decir es Jean Carlos, y Brandon que ahí cabe un edificio de tanto y para lo que se quiere posiblemente no va a servir, pero sí para otra cosa y hasta que no se defina eso no se va a poder avanzar.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 5 | 8



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



COMISIÓN ESPECIAL DE TURISMO

Lic. Manuel Hernández Rivera.

Comenta que a él le parece que, a aun inicio era un anfiteatro y parece que se están agregando más, porque van a ver más grupos que van a querer espacios, es por lo que sugiere que se puede hacer un anfiteatro y se hagan de 4 a 6 oficina y se le asignen a los que se consideren idóneos, porque no va a alcanzar el edificio para tantas oficinas.

Ing. Brandon Agüero Maroto.

Reitera que ahí lo que critico que está son los espacios de parqueo, la huella y ver la vialidad y no es no, entonces se descarta.

Lic. Alonso Mora Cruz.

Externa que anteriormente él había sugerido que ahí se puede hacer una biblioteca y que puede existir una sala en la que se puedan hacer capacitaciones agropecuarias y no tantos espacios de oficina, cocina.

Secretaría de comisiones: Se definió una hoja de ruta para avanzar de manera ordenada los siguientes puntos:

1. Definir las instituciones participantes de forma definitiva.
2. Establecer fuentes de financiamiento, principalmente con INDER, y el aporte municipal (en especie o financiero).
3. Solicitar a un arquitecto un análisis preliminar del terreno que incluya:
 - o Huella constructiva real.
 - o Área aprovechable en planta baja y segundo nivel.
 - o Cumplimiento de alineamientos, parqueos y normativa.
4. Realizar un taller de diseño participativo con las instituciones confirmadas.
5. Elaborar un anteproyecto que permita determinar si el proyecto es viable o debe replantearse.
6. Con base en lo anterior, finalizar el perfil del proyecto (INDER, MIDEPLAN u otro formato).
7. Inscribir el proyecto en el Banco de Proyectos para gestionar presupuesto y financiamiento.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 6 | 8



COMISIÓN ESPECIAL DE TURISMO

Entre otros...

- FEMU Caribe mantiene el compromiso de finalizar el perfil del proyecto, el cual ya se encuentra cubierto contractualmente.
- INDER manifestó disposición para apoyar el proyecto, condicionado a:
 - Contar con un perfil técnico sólido.
 - Tener claridad sobre alcance, presupuesto y viabilidad.
- También planteó como meta contar con un perfil avanzado para finales de enero o inicios de febrero de 2026, a fin de no perder oportunidades presupuestarias y administrativas.
- Se indicó que la idea es que el proyecto se auto sostenga, para que no sea la municipalidad la que tenga que invertir en los gastos de los servicios de mantenimiento y servicios públicos.

Algunas de las conclusiones a considerar son:

- El principal desafío del proyecto es la limitación del espacio disponible.
- Antes de continuar con estudios más avanzados, es indispensable confirmar si el proyecto es viable en el lote actual.
- Se requiere tomar decisiones estratégicas oportunas para evitar mayores atrasos.
- Existe voluntad interinstitucional para continuar, siempre que se logre claridad técnica, legal y financiera.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Sugiere que el edificio para ser autosostenible debe de contar con una cafetería de suvenir dentro de una misma sala que se tenga que alquilar y así produzca

Acuerdos...

Coordinar la fecha para una próxima convocatoria a Mesa de Trabajo, preferiblemente durante la tercera o cuarta semana del mes de enero.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 7 | 8



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°171

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

COMISIÓN ESPECIAL DE TURISMO

Solicitar al Ing. Brandon Agüero Maroto el perfil del identificador de ideas, con el fin de remitirlo al Lic. Alonso Mora Cruz, Director Regional del INDER, para que se proceda conforme a lo correspondiente.

AL SER LAS 15 HORAS CON 32 MINUTOS FINALIZA LA MESA DE TRABAJO



Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano
Presidente de la Comisión Especial de Turismo.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 8 | 8



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°172

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

Participa del uso de la palabra.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Acá tenemos la mesa de trabajo que llevamos a cabo el 22 de diciembre y esta tiene que ver con el proyecto Centro de Desarrollo Estratégico de Pococí en la que estuvieron presentes funcionarios de FEMOCARIBE, así como funcionarios del INDER y también de la comisión. Entonces, Regidor Rojas, así brevemente si nos explica qué puntos tratamos en esa mesa de trabajo y lo que hemos avanzado en el proyecto.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Bueno, igualmente esta es una mesa de trabajo que viene de la mano con el INDER y esta mesa la solicitó la dirección regional del INDER y ahí se hizo la presentación del del anteproyecto o anti perfil, disculpen, de lo que va a ser el Centro de Desarrollo Estratégico de Pococí, para esto se va a llevar a cabo igualmente seguillas de reuniones y vamos a solicitar a partir de febrero, a finales de enero, principios de febrero que ya se aprobó de parte de esta administración el recibo del anteproyecto y de antemano se solicitó el perfil.

Entonces, si Dios lo permite semanas más, semanas menos, vamos a darle un seguimiento de esta mesa de trabajo para finales de enero, principios de febrero y de ahí buscar un acercamiento con el INDER para buscar ya definitivamente los fondos y dejarlos de alguna manera amarrados y también mesas de trabajo, ¿verdad? Porque viene lo que es diseño arquitectónico, necesidades y todo por demás. Quiero decirles que bueno, va avanzando. Bendito Dios, es un proyecto bonito. Le vamos a dar primero Dios un edificio acorde que para nosotros significa los polos de cultura de Pococí ¿Qué quiero decir con esto? Casa cultural, por un lado, este edificio que si Dios quiere ya sea museo o biblioteca, va a representar un punto de cultura de Pococí, así como como el desarrollo que es tan necesario para nosotros ¿Si alguno tiene alguna pregunta, con mucho gusto?

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí. Bueno, para mí es de suma importancia mantenerlos a todos ustedes al tanto de los proyectos que llevamos de las diferentes estas comisiones, también es para





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°173

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

mí importante el que yo no presente estas minutas, sino justamente los que lideran esas comisiones y de ahora en adelante lo voy a hacer así siempre.

Sobre este proyecto, Centro Estratégico de Pococi, teníamos estas muchas expectativas, expectativas que se nos vinieron un poco abajo porque en un inicio creíamos que el terreno este eran 500 metros y estábamos totalmente equivocados. Nos dimos cuenta de que son 350 metros y eso este reduce significativamente el proyecto original. Entonces, ¿En qué etapa estamos ahorita? Y esto fue una recomendación justamente del señor alcalde, es que entre un arquitecto para que determine la huella, porque hay que quitarle a esos 350 metros el 15% que corresponde a drenajes, tanques sépticos, en fin... creo, que por cada 100 metros constructivos se requiere un parqueo, eso va a limitar también el área, los alineamientos, los retiros, pero bueno, pero en esa mesa de trabajo concluimos los ingenieros, el señor alcalde y todos los que estábamos ahí, de que con esos 350 metros podemos hacer eh un edificio importante y seguimos adelante.

Ahorita en lo que estamos es justamente en la contratación de un arquitecto para que diseñe más o menos qué es lo que podemos hacer en ese terreno ya reducido, pero siempre seguimos adelante con el proyecto y eso es donde estaba antes una academia de Taekwondo, donde estuvo hace mucho tiempo la biblioteca y mucho más atrás este un mercado, a un costado de Peri-mercados, ese terreno que está ahí baldío y con ruinas que este se presta para muchas cosas, porque ahí se meten los indigentes y la verdad es que es mejor aprovechar ese espacio y hacer algo bonito para toda la ciudadanía. Muchas gracias, regidor.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Sí, cabe rescatar dentro de las palabras de nuestro señor presidente, que ese es un proyecto que mata tres pájaros, ¿verdad? Quita un edificio que está totalmente en abandono y viene un edificio que viene a traer para nuestro concepto como comisión parte de lo que es necesario para nuestra para nuestro cantón que es el desarrollo de cultura y de desarrollo estratégico.

Entonces, creemos mucho en el proyecto, independientemente esperemos que nos dé para dar maximizar el terreno como tal, pero hablando con los ingenieros, si hay una huella de 200 metros base con un segundo piso de 250 metros. Entonces, estamos hablando todavía de un edificio de 450 metros que vamos a ver hasta





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°174

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

dónde nos alcanza, porque la idea es desarrollar bastante. Muchas gracias, regidor.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sería por convenio con INDER y lo que nosotros estaríamos aportando es la contrapartida nuestra que es en especie prácticamente, el terreno y planos constructivos y diseño, porque pretendemos que sea autosuficiente. La idea es que este ahí se puedan pasar instituciones, se habla del mismo INDER, Cámara de Turismo, Cámara de Comercio, ICT. Entonces, la idea es que no sea una carga, para nosotros.

Por Mayoría de 8 votos a favor SE ACUERDA: SE CONOCE.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Alberto Retana López, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2502

Se conoce nota suscrita por la Sra. Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones, Municipalidad de Pococí, teléfono: 2711-1227, correo: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: 295

Asunto: Reunión Suspendida por falta de Quórum de la Comisión COMUDAM.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°175

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Guápiles, 22 de diciembre de 2025
Oficio-295-2025

Reunión suspendida por falta de Quórum de la Comisión COMUDAM.

En este acto, al ser las 15:17 p.m del 22 de diciembre de 2025, hago constar que se da por suspendida la reunión de la comisión COMUDAM por falta de Quórum.

Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el código Municipal, Capítulo V (sesiones del Concejo y Acuerdos), Artículo 38 dice;

"Si, pasado los quince minutos, no hubiese quórum, se dejará constancia en el libro de actas y se tomará la nómina de los miembros presentes, a fin de acreditarles su asistencia para efecto del pago de dietas".

Adjunto asistencia de los Regidores que se presentaron a la reunión.

ASISTENCIA:



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones Concejo Municipal
Teléfono: 2711 1227
Correo: secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Reunión: Comisión Municipal de Discapacidad y Persona Adulta Mayor (COMUDAM) de Pococi
Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococi Fecha: 22-12-2025 Hora: 03:00 p.m.

Nombre	Puesto	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
Reg. Eva Torres Harín	Coordinadora de la Comisión Tramitación del Concejo Municipal	86051193	evatorres@municipococi.go.cr	
Reg. Patricia Aguilar Araya	Secretaria de la Comisión Tramitación del Concejo Municipal	83400385	patricia.aguilar@municipococi.go.cr	
Llida, Yamileth Hódago Arias	Asesora	87327193	yamileth.hodago@municipococi.go.cr	
Reg. Ricardo Villalobos Vargas	Representante de Concejo Municipal	84025117	ricardovillalobos@municipococi.go.cr	
Reg. Supl. Ovidio Vives Castro	Representante de Concejo Municipal	83604506	ovidiocastro@municipococi.go.cr	
Reg. Walter Vilagrosa Rodríguez	Representante de Concejo Municipal	89959991	waltervilagrosa@municipococi.go.cr	
Reg. Supl. Joffre Rojas Soriano	Representante de Concejo Municipal	70257662	joffrojas@municipococi.go.cr	
Edilicia Graciela Hernández Vargas	Representante de Concejo Municipal	87338137	ediliciahdez@municipococi.go.cr	
Señora. Yanory Riosa Durán	Asesora de la Comisión de Asesoría	83202379	yanory.riosaduran@municipococi.go.cr	
Señor. Mario Ríos de la Cruz	Asesor en representación de la Asociación de Regidores de Concejo Municipal	87357032	mario.rios@municipococi.go.cr	
Llida. Kimberly Mora Rodríguez	Oficial de Asesoría de la Comisión		kimberlymora@municipococi.go.cr	

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°176

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr



Adjunto fotos.



4-6-10

Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones del Concejo Municipal

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°177

ACTA N°81 Ordinaria.

29-12-2025

Por Mayoría de 8 votos a favor SE ACUERDA: SE CONOCE.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Alberto Retana López, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2503

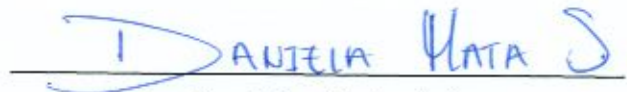
Se conoce comentario por parte del Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz, dice;

Asunto: Mensaje de cierre de año y buenos deseos.

Bueno, muy buenas tardes, compañeros, finalizamos esta última sesión del año y de mi parte quiero agradecerles enormemente por todo el trabajo que hemos realizado en este en este duro año, yo creo que hemos sacado la tarea, desearles un muy feliz año nuevo y bendiciones para todos ustedes y para todas sus familias y a disfrutar este 31 en familia, no mucho traguito, ¿verdad? Tranquilos, tenemos que comenzar muy bien el próximo año. Muy buenas noches a todos.

-----UL-----

AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN.


F-Juan Mauricio Mora Cruz
Presidente Municipal
F- Licda. Daniela Mata Soto
Secretaria Municipal a.i

Cc/ Regidores, Otros.

